

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En Cartagena, siendo las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil catorce, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. José Cabezos Navarro
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a María Rosario Montero Rodríguez
D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

No asiste, justificando su ausencia, D^a María Fátima Suanzes Caamaño del Grupo Municipal Popular.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a Caridad Rives Arcayna
D. Julio Nieto Noguera
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

INTERVENTOR MUNICIPAL

PLENO

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

D^a M^a Inés Castillo Monreal

SECRETARIA GENERAL DEL

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A., celebrada el 29 de julio de 2014.

2º. Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2014.

3º. Dación de cuenta de escrito de D^a Caridad Rives Arcayna, sobre baja en régimen de dedicación exclusiva a petición propia.

4º. Dación de cuenta de sustitución de Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

5º. Dación de cuenta de las modificaciones producidas en los miembros del Grupo Municipal Socialista que integran las Comisiones del Pleno.

6º. Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de representante en Junta Vecinal Municipal.

7º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de vocales en el Consejo Escolar Municipal.

8º. Dación de cuenta del análisis de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria, del segundo trimestre de 2014.

9º. Propuesta de la Concejala del Área de Hacienda y Personal de aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2013.

10º. Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejala del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 4 del PGMOU, en el ámbito de la Unidad de Actuación nº 4 de Cabo de Palos, UCP4.

11°. Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 5 del PGMOU, en el ámbito de la manzana dotacional situada en Calle Jorge Juan en la que se ubica el Centro Médico Virgen de la Caridad de Cartagena, proyecto presentado por D. Juan A. Sánchez Morales, en representación de la mercantil “Centro Médico Virgen de la Caridad de Cartagena, S.L.”

12°. Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 8 del PGMOU, en el ámbito de los terrenos que han quedado afectados por la zona del servicio del Puerto de Cartagena en Escombreras, según la modificación sustancial de la delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Cartagena aprobada por Orden FOM 458/2014, de 12 de marzo (BOE nº 71 de 24 de marzo de 2014).

13°. Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 9 del PGMOU, en el ámbito del suelo urbano de la Unidad de Actuación UPE8 en Finca Beriso.

14°. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta de concesión del título de Hijo Adoptivo de Cartagena a D. Joaquín Moreno Clavel.

15°. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Cultura y del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, para que se apruebe la Política de Gestión de Documentos Electrónicos del Ayuntamiento de Cartagena.

16°. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Cultura, Turismo, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, para la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Cartagena, a la Asociación denominada “Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (GALPEMUR)”.

17°. Mociones, Preguntas y Ruegos.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A., CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2014.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2014.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

3º. DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DE D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, SOBRE BAJA EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A PETICIÓN PROPIA.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

4º. DACIÓN DE CUENTA DE SUSTITUCIÓN DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se dio cuenta del siguiente escrito:

“En Cartagena, a 19 de agosto de 2014, el grupo municipal socialista, en reunión de grupo acuerda la sustitución del portavoz del grupo municipal, con efectos de 31 de agosto de 2014.

Para que conste, a todos los efectos oportunos, se sustituye a Dña. Caridad Rives Arcayna por Dña. Ana Belén Castejón Hernández en las responsabilidades de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena.= Firmado, Caridad Rives Arcayna, Julio Nieto Noguera, Ana Belén Castejón Hernández, Juan Pedro Torralba Villada, César Delgado Carrillo.”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

5º. DACIÓN DE CUENTA DE LAS MODIFICACIONES PRODUCIDAS EN LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA QUE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL PLENO.

Se dio cuenta del siguiente escrito:

Ana Belén Castejón Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, remite los representantes del Grupo Municipal Socialista en las distintas comisiones durante el presente mandato.

COMISIONES:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente Efectivo: D. Julio Nieto Noguera.

Vocales Titulares: Dña. Caridad Rives Arcayna.

Dña. Ana Belén Castejón Hernández.

Vocales Suplentes: D. Juan Pedro Torralba Villalba.

D. Cesar Delgado Carrillo.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR

Vocales Titulares: D. Julio Nieto Noguera

D. Juan Pedro Torralba Villalba.

Vocales Suplentes: Dña. Caridad Rives Arcayna.

D. Cesar Delgado Carrillo.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

Vocales Titulares: Dña, Ana Belén Castejón Hernández.

D. Julio Nieto Noguera.

Vocales Suplentes: Dña. Caridad Rives Arcayna.

D. Cesar Delgado Carrillo.

COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Vocales Titulares: Dña. Ana Belén Castejón Hernández.

D. Juan Pedro Torralba Villalba.

Vocales Suplentes: D. Julio Nieto Noguera.
Dña. Caridad Rives Arcayna.

Cartagena, 05 de septiembre de 2014.= LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

6º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

Se dio cuenta del siguiente Decreto:

Decreto de 8 de septiembre de 2014, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos de la Magdalena V-172 en la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagonez a D^a Ginesa García Conesa.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

7º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Decreto de 15 de julio de 2014, por el se rectifica error material advertido en Decreto de 14 de marzo de 2014.

Donde dice: “vocal suplente del Consejo Escolar Municipal a D^a María José Sánchez Guzmán”

Debe decir: “vocal suplente del Consejo Escolar Municipal a D^a María José Guzmán Sánchez, con D.N.I. 22.979.186 R”.

Decreto de 29 de julio de 2014, por el se nombra a D. Juan Luis Cabello Ros, con D.N.I. 22.963.972, como vocal titular en representación de PROFESORES (CCOO), en sustitución de D. César Álvarez Hernández.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

8º. DACIÓN DE CUENTA DEL ANÁLISIS DE LA REGLA DE GASTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

9º. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.

La Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena correspondiente al ejercicio de 2013 ha sido formada y se han efectuado los trámites previstos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDLg 2/2004 de 5 de marzo), para su aprobación.

Visto que por la Comisión Especial de Cuentas ha sido emitido informe preceptivo, en sesión celebrada en fecha 3 de julio de 2014, en los siguientes términos:

""PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA DE INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA DEL EJERCICIO 2013.

Confeccionada que ha sido la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se presenta a la Comisión Especial de Cuentas para su informe anual, que comprende tanto la del propio Ayuntamiento como las que han remitido las entidades dependientes para su consolidación, que se relacionan:

- Instituto Municipal de Servicios Sociales.
- Patronato Carmen Conde.
- Instituto Municipal de Servicios del Litoral.
- Agencia de Desarrollo Local y Empleo.
- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Patronato Casa del Niño.
- Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria.
- Casco Antiguo de Cartagena, S.A.

La Cuenta General pone de manifiesto los resultados económico financieros relativos a 2013, el Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, Estado de la Deuda, Liquidación del Presupuesto y demás estados que la componen. Todas estas magnitudes y estados financieros ponen de manifiesto la situación económico financiera de la Corporación a 31 de diciembre. La Liquidación del Presupuesto fue debidamente aprobada con la emisión de los preceptivos informes de la Intervención General, la cual ha de integrarse en el expediente de aprobación de la Cuenta General.

Los organismos autónomos Instituto Municipal de Servicios Sociales y Gerencia Municipal de Urbanismo han sido objeto de disolución en el presente ejercicio, acordada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 28-10-2014, por lo que se ha procedido a su liquidación económica y contable en esta cuenta general.

Por su parte, el Remanente de Tesorería para gastos generales, principal magnitud que pone de manifiesto la situación de déficit o superávit que arrastra la Corporación, integrado en la Cuenta General, arroja los siguientes resultados:

ENTIDAD	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	12.364.743,44 €
CASA DEL NIÑO	-28.398,93 €
ORGANISMO GESTIÓN RECAUDATORIA	388.622,48 €
INSTITUTO MPAL. SERVICIOS SOCIALES	0,00 €
PATRONATO CARMEN CONDE	25.105,73 €
AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	344.344,56 €
INSTITUTO MPAL. SERVICIOS DEL LITORAL	58.153,83 €
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	0,00 €

Procede a continuación efectuar los trámites para la aprobación de la Cuenta General, siendo ésta preceptiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. En este sentido, la cuenta ha de ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y posteriormente ser aprobada por el Pleno Municipal, previo trámite de exposición pública, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 212 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo).

Por todo lo cual, se propone a la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas sea sometida la Cuenta General del ejercicio 2013 a la consideración de la misma, y sea informada favorablemente, como trámite previo al procedimiento de aprobación."

Por la Comisión, tras el estudio y examen de la Cuenta General se informa favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2013, conforme a las determinaciones del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) con el voto favorable de la propuesta de PP y en voto en contra de PSOE, IU y MC."'''

Visto que, durante el período de exposición pública del expediente de la Cuenta General, no se ha formulado reclamación u observación alguna, elevándose a definitivo el informe de la comisión para su aprobación por el Pleno municipal.

Por todo lo cual, finalizados los trámites legalmente establecidos, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden Ministerial EHA/404/2004, y demás preceptos concordantes.

Cartagena, 8 de septiembre de 2014.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño.

En la Junta de Portavoces dos Grupos han pedido intervenir a los efectos de explicación de voto.

Por el Grupo Movimiento Ciudadano tiene la palabra **el señor López**, que interviene diciendo:

Gracias, señora Presidente, buenos días.

En primer lugar agradecer, como siempre, a los funcionarios el trabajo realizado con la liquidación de los presupuestos, y reconocer que con esos mimbres no se podían hacer otros cestos más bonitos que los que han hecho; continuar con el voto en contra y justificarlo de la manera más sucinta: observamos en la Cuenta General de 2013, que hablan de una

deuda viva de ciento cincuenta y seis millones, pero claro, esa cifra esconde unas pequeñas trampas de ingeniería financiera, de primero de ingeniería o de primero de económicas, como es la más que consabida operación de tesorería de diez millones de euros, que se suprime todos los treinta y uno de diciembre, y que se vuelve a sacar o licitar otra vez el día uno de enero, y que son diez millones que estamos jugando con ellos y se los estamos escamoteando al Ministerio de Hacienda, y por lo tanto, se deben de manera permanente y, lo que es más grave, que pagamos cuatrocientos cincuenta mil euros por esos diez millones, de manera permanente; caro interés para las arcas tan mermadas como las del Ayuntamiento de Cartagena. Y también porque jugamos con otra deuda que también se podía contar como un préstamo porque es la deuda a largo plazo que tenemos aplazada con FCC o con Lhicarsa, ya le digo, esto son trampas al solitario. Reseñar básicamente que durante esta legislatura se han presupuestado ya setecientos cuarenta y tres millones de euros...

Señora Alcaldesa-Presidenta: Señor López, le recuerdo que está explicando el voto, no relatando nuevamente la liquidación de la cuenta, de su leal saber y entender deduzco que va a votar en contra.

Reanuda su intervención el **señor López**, diciendo: Solamente decir que de los setecientos cuarenta y tres millones que llevamos gastados en esta legislatura -todavía no son cuatro años- sólo cinco han ido a infraestructuras. Por lo tanto, por muy bien que cuadren los números, con ingeniería o sin ella, el voto de este grupo va a ser en contra, puesto que siguen amparados en los impuestos, tasas, multas...

Tiene la palabra el por el **Grupo Socialista, D. Julio Nieto Noguera**, que interviene diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Con la mayor brevedad posible, y lamentando tener que hablar con la in absentia de la Concejal de Hacienda y...

La señora Alcaldesa-Presidenta: Señor Nieto, no se preocupe porque son decisiones colegiadas de este Gobierno y, aunque esté ausente, por motivos de trabajo, la señora Suanzes, aquí está todo el Gobierno.

El señor Nieto: Es que yo, por hablar en positivo, le voy a hacer una propuesta a ella...

La señora Alcaldesa-Presidenta: Al Gobierno, hágala usted al Gobierno.

El señor Nieto: Además, es usted acertada en dejarnos explicar el voto porque como ha dicho muy bien la Secretaria del Pleno, no es una dación de cuentas sino que es una propuesta de aprobación, ¿no me equivoco, verdad?

Mantenemos el voto en contra de la Comisión, lógicamente, porque estuvimos en contra de los presupuestos: si ya estuvimos en contra en los presupuestos, cuando se intenta aprobar y se ha consolidado lo que se ha realizado con esos presupuestos, pues, estamos en contra. Estamos en contra porque en los presupuestos aprobados solamente por ustedes, demuestran dos cosas: que no hay examen de conciencia, y que no hay propósito de enmienda. No hay examen de conciencia porque todos los argumentos que le hemos dicho por lo que esos presupuestos eran injustos, basados en un aumento de los ingresos desorbitados a base de impuestos, tasas... no voy a repetir eso, y en una reducción del gasto precisamente donde más duele a los cartageneros en el gasto corriente, en personal, en la falta de policías... pues bueno, eso se ha consolidado, y es lo que han aprobado ustedes; nosotros nos opusimos desde el principio. Pero además, no hay propósito de enmienda porque se mantiene esa deuda de ciento cincuenta millones de euros, y yo quiero ser positivo, y voy a volver a sugerir algo aquí, algo basado en experiencias de gobiernos como los suyos en otros municipios: ustedes siguen manteniendo una deuda de cuarenta y tres millones de euros con el ICO, al seis por ciento, los ayuntamientos de Molina de Segura y de Santomera han abandonado ya el plan de ajuste; ya no están sometidos al corsé de un plan de ajuste y de la intervención de Hacienda, y lo han conseguido simplemente negociando, echándole imaginación. Santomera ha conseguido exactamente- se lo digo con las palabras del alcalde, de ustedes, del Partido Popular- haciendo contratos libres con tres entidades bancarias nos han facilitado intereses más ventajosos... es una idea; yo me brindo a acompañarles a las entidades financieras y comprobar como ahora que a ellas les prestan el dinero al 0,05 se lo podrían prestar a ustedes al 1 o 1,5 y quitándose esos préstamos del seis, salimos del plan de ajuste y podríamos hacerlo. Como no es así, votamos en contra.

La señora Alcaldesa-Presidenta: Recuerdo que este es el último trámite de la Cuenta General, porque ya está aprobada provisionalmente, y no ha habido alegaciones en su exposición pública.

Sometida a votación la propuesta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC).

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PGMOU, EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4 DE CABO DE PALOS, UCP4.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco J. Espejo García, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio, D^a M^a Rosario Montero Rodríguez y D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D^a Ana Belén Castejón del Grupo Socialista; D. Cayetano Jaime Moltó del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano. También asisten D. Jesús López López, Coordinador del Área de Urbanismo e Infraestructuras; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico; D. Alfonso Castilla Agüera del Colegio de Arquitectos de Cartagena; D. Francisco Rodríguez García de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Comarca “Fernando Garrido”; D. Alfonso Martínez de la COEC; y actuando como Secretaria, D^a Emilia M^a García López, ha conocido del proyecto de Modificación Puntual nº 4 del PGMOU en el ámbito de la Unidad de Actuación Nº 4 de Cabo de Palos, UCP4.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 2 de septiembre de 2013 se presenta en la Gerencia Municipal de Urbanismo, la propuesta para la Modificación Puntual del PGMOU en el ámbito de la Unidad de Actuación Nº 4 de Cabo de Palos.

SEGUNDO.- La modificación tiene por objeto, reajustar el viario interior de la UA previsto por el planeamiento vigente, manteniendo la estructura general, y los criterios de ordenación, tipología y edificabilidad,

establecidos por aquél. La solución que se propone permite una distribución de parcelas en la posterior reparcelación de los terrenos de la Unidad, más acorde con la situación inicial de la estructura de la propiedad.

TERCERO.- Consta informe de fecha 7 de octubre de 2013 emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento señalando una serie de reparos, requiriendo al interesado, mediante comunicación de 10 de octubre del Secretario de la Gerencia, para que proceda a subsanar lo señalado, lo que lleva a cabo mediante la presentación de propuesta corregida el día 17 de enero de 2014.

CUARTO.- Consta informe del Servicio Técnico de Planeamiento, de fecha 22 de enero, señalando que la propuesta es adecuada con la ordenación urbanística, que la modificación tiene carácter No Estructural, que no está sujeta a Evaluación Ambiental, y que la documentación presentada es la necesaria para la tramitación.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 24 de febrero, adopta el acuerdo para la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 4 del PGMOU, ordenando se someta el expediente a información pública durante UN MES, mediante anuncios en el BORM y publicación en dos diarios de mayor difusión regional, lo que se lleva a cabo en los días 14 de junio y 15 de abril, respectivamente; asimismo se solicita el preceptivo informe a la; y se ordena igualmente la notificación a los titulares incluidos en el ámbito de actuación que consten el Catastro.

SEXTO.- El 2 de junio tiene entrada informe de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, señalando únicamente que “(...) *El nuevo vial (...)no tiene las dimensiones mínimas requeridas normativamente(...)*”. En este sentido, el Servicio Técnico de Planeamiento emite informe con fecha 10 de junio, requiriendo al interesado para la corrección del reparo, lo que lleva a cabo mediante presentación de nueva documentación subsanando aquél.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; y la abstención del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- 1) Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 4 del PGMOU en el ámbito de la Unidad de Actuación Nº 4 de Cabo de Palos, UCP4.
- 2) Se remitan a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo, el Plan aprobado y copia del expediente completo notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.
- 3) Se publique en el BORM.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto-MC).

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PGMOU, EN EL ÁMBITO DE LA MANZANA DOTACIONAL SITUADA EN CALLE JORGE JUAN EN LA QUE SE UBICA EL CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD DE CARTAGENA, PROYECTO PRESENTADO POR D. JUAN A. SÁNCHEZ MORALES, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL “CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD DE CARTAGENA, S.L.”

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco J. Espejo García, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio, D^a M^a Rosario Montero Rodríguez y D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D^a Ana Belén Castejón del Grupo Socialista; D. Cayetano Jaime Moltó del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano. También asisten D. Jesús López López, Coordinador del Área de Urbanismo e Infraestructuras; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico; D. Alfonso Castilla Agüera del Colegio de

Arquitectos de Cartagena; D. Francisco Rodríguez García de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Comarca “Fernando Garrido”; D. Alfonso Martínez de la COEC; y actuando como Secretaria, D^a Emilia M^a García López, ha conocido del proyecto de Modificación Puntual n° 5 del PGMOU en el ámbito de una manzana dotacional situada en calle Jorge Juan en la que se ubica el Centro Médico Virgen de la Caridad de Cartagena, proyecto presentado por D. Juan A. Sánchez Morales en representación de la mercantil “CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD DE CARTAGENA, S.L.”

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha doce de febrero de 2014, se presenta propuesta corregida, y con fecha de acreditación colegial 12/02/2014, planteando la modificación de la alineación fijada por el Plan General para la manzana situada en calle Jorge Juan en la que se ubica el citado Centro Médico en las calles Jorge Juan y Wsell de Guimbará, ampliando la superficie de parcela fijada por el planeamiento.

SEGUNDO.- Con fecha tres de abril se emiten informes por los Servicios Técnico y Jurídico de Planeamiento, estableciendo el primero de ellos, tras el examen técnico de la propuesta, que se trata de una modificación no estructural, al no suponer alteración sustancial de los sistemas generales, ni cambio en el uso global del suelo o su intensidad. Así como la no sujeción a evaluación ambiental de planes y programas en aplicación de lo previsto en la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada.

TERCERO.- Con fecha catorce de abril, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad adopta el acuerdo para la aprobación inicial de la Modificación Puntual n° 5 del PGMOU, ordenando se someta el expediente a información pública durante UN MES, mediante anuncios en el BORM y publicación en dos diarios de mayor difusión regional, lo que se lleva a cabo en los días 5 de junio y 21 de mayo, respectivamente; asimismo se solicitan informes a la Dirección General de Territorio y Vivienda; y a las Subdirecciones Generales de Calidad Natural y Medio Ambiente; se ordena igualmente la notificación a los titulares incluidos en el ámbito de actuación que consten el Catastro.

CUARTO.- En el período de información pública se presentan las siguientes alegaciones:

- a) Con fecha veinticinco de mayo, el Hospital Perpetuo del Socorro, presenta alegaciones, a las cuales, desde el Servicio Técnico de Planeamiento se contesta lo siguiente, mediante informe de la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento, de fecha 16 de septiembre:

“José Hernández Mondéjar en representación de HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO S.A., (RE 28 de mayo de 2014):

El alegante manifiesta su oposición al supuesto de reducción de espacios públicos por aumento de parcela dotacional; considera que no está claro el fin del planteamiento propuesto puesto que no existe aumento de edificabilidad y según su criterio no existe demanda de servicios sanitarios; considera que la continuidad de la calle Jorge Juan queda cortada; considera no justificada la propuesta de cambio de uso del suelo de sistema local de comunicaciones a espacio dotacional privado; considera que no existe interés público puesto que no se acredita la necesidad de ampliación hospitalaria de la ciudad ni existe necesidad de camas hospitalarias; que el Ayuntamiento de Cartagena rechazó en su momento una alegación presentada por el Hospital Ntra Sra del perpetuo Socorro para que se incentivara el uso Sanitario incrementando la edificabilidad de las parcelas así calificadas; que considera que la Modificación tiene carácter estructural porque afecta a la alineación de las fachadas y viales. Solicita finalmente la anulación de la modificación puntual.

- i) Con respecto a lo planteado por el alegante hemos de señalar que la modificación propuesta supone volver, en parte, a las alineaciones establecidas por el plan anterior, y que fueron modificadas por el Plan General actualmente vigente, cuando, teniendo en cuenta la información catastral cartográfica, topográfica y la catastral existente en el momento de redacción de la Revisión del Plan General, se ajusta al vallado de la finca primitiva. El proponente de la modificación aporta datos relativos a la superficie de ésta y otra finca registral las cuales fueron adquiridas mediante escritura otorgada el día 08/02/2010. Actualmente se ha modificado la descripción catastral de la parcela 7652702 incorporando la superficie de ambas fincas registrales, y con la forma y posición que establecía el Plan General de 1987. Ambas forman actualmente un único recinto vallado, en el que las superficies libres de edificación se destinan a aparcamiento al servicio de la instalación.

El Plan General actual prevé un retranqueo sustancial de estas alineaciones, lo que implicaría la cesión de buena parte de la parcela para el dominio

público viario. La modificación plantea un ajuste del alcance de estas cesiones, teniendo en cuenta los antecedentes descritos, así como la configuración del entorno urbano.

Tal y como se estimó en la aprobación inicial de la propuesta, el ámbito objeto de actuación se configura como de transición entre las tipologías de alineación a vial en manzana cerrada de Ensanche al sur, las tipologías de Ciudad Jardín al oeste, y las ordenaciones en bloque abierto al este y norte, por lo que la propuesta presentada no interfiere con la ordenación urbanística de la zona.

En todo caso, el supuesto de reducción de espacios públicos viarios que se alega no afecta a ningún terreno que sea actualmente de dominio público. Lo que se ha considerado con la tramitación de la propuesta es la justificación de las alineaciones que se proponen teniendo en cuenta el entorno urbano en el que se sitúan. Se ha tomado en la propuesta aprobada inicialmente la alineación que forma el acuerdo entre la manzana situada en el extremo este de la C/Jorge Juan (esquina con Angel Bruna) y la prolongación de la C/ Jorge Juan al este. Esta nueva alineación sigue suponiendo un retranqueo sobre la parcela actualmente vallada y permitirá la ampliación de los espacios libres ajardinados que forman actualmente parte del Sistema General de Comunicaciones.

Asimismo, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 2.1.2.1.3.3. de las NNUU del Plan General, al aplicarse el índice de edificabilidad sobre la totalidad de la parcela bruta inicial, con independencia de las alineaciones finales modificadas que se fijan en el planeamiento, la edificabilidad total posible no sufre modificación. Por tratarse asimismo de un uso Dotacional, no existe aumento de volumen edificable de uso residencial, ni se requiere la previsión de mayores dotaciones por aumento de densidad de población (art. 149.2 TRLSRM).

- ii) En el documento se incluye apartado específico en la memoria de justificación de las alineaciones que se proponen, que es el objeto de la misma.
- iii) Con respecto a las alegaciones planteadas sobre supuesta innecesidad de ampliar las dotaciones de servicios sanitarios y asistenciales de la ciudad, entendemos que no afectan a la propuesta que se plantea, puesto que no existe un aumento de edificabilidad

final por aplicación de lo establecido en el apartado 2.1.2.1.3.3. de las NNUU del Plan General.

Asimismo, y solicitado informe a la Consejería de Sanidad acerca de la demanda de dotación de servicios sanitarios y asistenciales y la propuesta de ampliación del equipamiento, consideran que no procede emitir informe alguno puesto que se trata de un centro de titularidad privada.

Hemos de recordar el Plan general permite que se pueda implantar un equipamiento sanitario en cualquier parcela en la que se permita este uso, tanto si es el uso característico establecido por el plan, como en el caso de tratarse de un uso compatible. Tales implantaciones dependen exclusivamente de la iniciativa privada.

- iv) El supuesto de alegación desestimada durante la tramitación del Plan General actualmente vigente que cita el alegante, se refiere a la petición de un incremento de la edificabilidad para las parcelas que se destinen al uso sanitario del 35%. No tiene relación con la presente solicitud de modificación de alineaciones que no afecta a la edificabilidad total de la parcela.
- v) La Modificación tiene carácter no estructural puesto que no se incluye en ninguno de los supuestos del artículo 149.1, es decir, no supone alteración sustancial de los sistemas generales, cambio de uso global del suelo o su intensidad.

Así se reconoce en el informe emitido por la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de fecha 16 de junio de 2014 que considera la modificación como “no estructural”.(...)

QUINTO.- Con respecto al informe de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de fecha 16 de junio y entrada 24 de junio en este Ayuntamiento, el informe arriba citado de la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento, de fecha 16 de septiembre, informa lo siguiente:

“(...) El contenido del apartado 4.2. de la memoria del documento se señala específicamente para poner de manifiesto que, en virtud de la aplicación de lo establecido en el apartado 2.1.2.1.3.3., la edificabilidad total final posible en la parcela no varía, aun cuando se modifiquen sus alineaciones, puesto que la parcela bruta actual es la que estaba prevista en el PGOU87, y sobre la que la revisión del plan general ha planteado

una modificación de alineaciones que con esta modificación se propone reajustar.

Entendemos que la edificabilidad a que se refiere el informe es la edificabilidad que viene reflejada en las cuantificaciones numéricas del Plan General, puesto que dichas cuantificaciones se realizan de manera automática con la base de datos disponible en SIG, y por tanto, no incluyen las edificabilidades que resulten de la aplicación de lo establecido en el apartado 2.1.2.1.3.3. en aquellos terrenos de todo el ámbito municipal en los que pueda ser de aplicación.”

SEXTO.- Con fecha veintidós de septiembre se reciben sendos informes de las Subdirecciones Generales de Calidad Ambiental y Medio Natural, los cuales consideran que la modificación que se propone no conlleva afecciones a elementos de su competencia.

SÉPTIMO.- Consta en el expediente Informe del Servicio Jurídico de Planeamiento de fecha 16 de septiembre.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; y la abstención del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 5 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena en el ámbito de una manzana dotacional situada en calle Jorge Juan en la que se ubica el Centro Médico Virgen de la Caridad de Cartagena, proyecto presentado por D. Juan A. Sánchez Morales en representación de la mercantil “CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD DE CARTAGENA, S.L.”
2. Se remitan a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo, el Plan aprobado y copia del expediente completo notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.
3. Se publique en el BORM.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular,

Socialista e Izquierda Unida-Verdes) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto-MC).

12º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 8 DEL PGMOU, EN EL ÁMBITO DE LOS TERRENOS QUE HAN QUEDADO AFECTADOS POR LA ZONA DEL SERVICIO DEL PUERTO DE CARTAGENA EN ESCOMBRERAS, SEGÚN LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA APROBADA POR ORDEN FOM 458/2014, DE 12 DE MARZO (BOE N° 71 DE 24 DE MARZO DE 2014).

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco J. Espejo García, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio, D^a M^a Rosario Montero Rodríguez y D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D^a Ana Belén Castejón del Grupo Socialista; D. Cayetano Jaime Moltó del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano. También asisten D. Jesús López López, Coordinador del Área de Urbanismo e Infraestructuras; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico; D. Alfonso Castilla Agüera del Colegio de Arquitectos de Cartagena; D. Francisco Rodríguez García de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Comarca “Fernando Garrido”; D. Alfonso Martínez de la COEC; y actuando como Secretaria, D^a Emilia M^a García López, ha conocido del proyecto de Modificación Puntual n° 8 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena en el ámbito de los terrenos que han quedado afectados por la zona del servicio del Puerto de Cartagena, según la modificación sustancial de la delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Cartagena aprobada por Orden FOM 458/2014 de 12 de marzo (BOE n° 71 de 24 de marzo de 2014) en Escombreras.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha veinticinco de abril del corriente tuvo entrada por el RG la documentación presentada por la Autoridad Portuaria de Cartagena solicitando la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, al haberse aprobado por Orden FOM 458/2014 de 12 de marzo (BOE nº 71 de 24 de marzo de 2014), la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Cartagena.

SEGUNDO.- Con fecha once de junio, el Servicio Técnico de Planeamiento, a la vista de lo anterior, dado que la modificación puntual planteada supone tanto modificación de los sistemas generales como del ámbito de suelo urbano en el que se incluyen (de Suelo Urbano Especial UXVE a Suelo Urbano UPT3), y considerando las implicaciones que la determinación de la naturaleza de la modificación tiene respecto a su tramitación, solicitó de la Dirección General de la comunidad Autónoma competente en materia de Urbanismo, la consulta prevista en el artículo 133 del TRLSRM, sobre la naturaleza estructural o no estructural de la Modificación del Plan General solicitada por la Autoridad Portuaria de Cartagena, adjuntando el Documento Avance de la Modificación puntual nº 8 del Plan General.

TERCERO.- Con fecha veintiocho de julio se recibe en este Ayuntamiento comunicación de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, en la que se determina literalmente “(...) *A la vista de la documentación presentada para dar cumplimiento a lo exigido en la Ley de Puertos tras la modificación del Dominio Público Portuario introducida con la Orden del Ministerio de Fomento 458/2014, no se aprecia que se afecte sustancialmente a los sistemas generales, el uso global o su intensidad, con lo que se considera no estructural.*”

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, se redacta por la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento, Documento de Modificación Puntual de cuya Memoria se deriva lo siguiente:

- El objeto de la modificación es la adecuación de los límites del ámbito de Suelo Urbano UPT3 y la calificación de los terrenos incorporados como Sistema General de Comunicaciones, Sistema Portuario, conforme a la delimitación de la zona de servicio del Puerto fijada en la última modificación aprobada mediante Orden del Ministerio de Fomento 458/2014 de 12 de marzo, de delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Cartagena, que incluye la Dársena de Escombreras, de acuerdo con lo establecido en los artículos 139 y 149 del TRLSRM.

- Con la modificación proyectada se amplía el ámbito de Suelo Urbano, SU UPT3, Puerto 3, calificado como Sistema General de Comunicaciones, Sistema Portuario SGCO.804, incorporando los terrenos que han quedado incluidos en el DPP por Orden FOM 458/2014, los cuales se detraen del ámbito de Suelo Urbano Especial, SUX UXVE, Valle de Escombreras.
- Habiéndose considerado la modificación planteada como no estructural, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2 del Anexo IV de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, las Modificaciones no estructurales de instrumentos de Planeamiento Urbanístico, se consideran modificaciones menores, a los efectos del artículo 104 del citado texto legal, por lo que no son objeto de evaluación ambiental.
- Se procede a la modificación de los planos 09.07 y 09.08 de Clasificación y Estructura Territorial, que se adjuntan al Documento.
- No se modifican las Normas Urbanísticas del PGMOU.

Respecto al Programa de Actuación, y de acuerdo a lo establecido en el RD 2/2011, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, corresponde a la Autoridad Portuaria formular los Planes Especiales previstos para el desarrollo del Sistema General Portuario, en tanto que la tramitación y aprobación corresponde a la Administración urbanística competente.

- b) Con fecha 9 de julio, D. José María Ferrer Cazorla, presenta alegaciones, sobre las que no se entra en el fondo pues el escrito se registra excedido el plazo de un mes (9 de julio) desde la notificación del acuerdo plenario de catorce de abril (notificado al alegante el día 26 de mayo). Asimismo, y en contestación a las alegaciones presentadas por el Hospital Perpetuo del Socorro, de las cuales se le dio traslado, el Sr. Ferrer Cazorla presenta escrito en fecha 9 de septiembre, solicitando, tras los distintos argumentos, que aquéllas sean desestimadas.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; y la abstención del Grupo Socialista, y del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 8 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena en el ámbito de los terrenos que han quedado afectados por la zona del servicio del Puerto de Cartagena, según la modificación sustancial de la delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Cartagena aprobada por Orden FOM 458/2014, de 12 de marzo.

2. Se someta el expediente a información pública durante UN MES, mediante anuncios en el BORM y publicación en dos diarios de mayor difusión regional.
3. Se solicite informe preceptivo a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 139 del TRLSRM.
4. Se comunique el acuerdo adoptado al Ministerio de Fomento y a la Autoridad Portuaria de Cartagena.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular e Izquierda Unida-Verdes) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Mixto-MC).

13º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 9 DEL PGMOU, EN EL ÁMBITO DEL SUELO URBANO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UPE8 EN FINCA BERISO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco J. Espejo García, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio, D^a M^a Rosario Montero Rodríguez y D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D^a Ana Belén Castejón del Grupo Socialista; D. Cayetano Jaime Moltó del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano. También asisten D. Jesús López López, Coordinador del Área de Urbanismo e Infraestructuras; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico; D. Alfonso Castilla Agüera del Colegio de Arquitectos de Cartagena; D. Francisco Rodríguez García de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Comarca “Fernando Garrido”; D. Alfonso Martínez de la COEC; y actuando como Secretaria, D^a Emilia M^a García López, ha conocido del proyecto de Modificación Puntual nº 9 del PGMOU en el ámbito del suelo urbano de la Unidad de Actuación UPE8 en Finca Beriso.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 1 de septiembre tuvo entrada por el RG la documentación presentada por la mercantil “Promociones Sierra Minera S.A.”, como propietario de parte de las parcelas afectadas por la propuesta.

SEGUNDO.- La modificación tiene por objeto:

- Modificar la ordenación del ámbito de la actual UPE8 adecuando parcialmente las alineaciones previstas con el viario público existente.
- Excluir del ámbito de la UPE8 la fila de viviendas consolidadas situadas junto a la Vereda de San Félix, para la ejecución del planeamiento por el mecanismo de cesión de viales, manteniendo el aprovechamiento asignado por el planeamiento a las mismas.
- Proponer una tipología en volumetría específica para la manzana situada al noreste de la unidad que le sirva de límite y remate de zona urbana.

TERCERO.- Consta en el expediente Informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 17 de septiembre, según el cual *“...Con esta propuesta se permite viabilizar la gestión de la Unidad de la Actuación y facilitar la ejecución de las previsiones del planeamiento pendientes respecto a la urbanización de la zona, especialmente con respecto a la conclusión de la C/ Brunete. La zona de suelo consolidado de la fila de edificaciones junto a la Vereda de San Félix se remite a la ejecución por cesión de viales en la misma manera que se encuentra previsto en las manzanas anteriores situadas al oeste de la calle. En estos términos la propuesta presentada se considera adecuada con la ordenación urbanística de la zona.”*

El mismo informe señala que la modificación tiene carácter No Estructural, pues no supone alteración sustancial de los sistemas generales, ni cambio en el uso global del suelo o su intensidad, como dicta el artículo 149 del TRLSRM.

Se señala en el citado informe que *“El ámbito de la propuesta linda con la vía pecuaria Vereda de San Félix, si bien no se producen modificaciones en las alineaciones establecidas por el Planeamiento junto a la misma.”*

CUARTO.- Respecto a la documentación presentada, la propuesta contiene la necesaria para su tramitación. Si bien, se detecta un error material en la página 6 de la memoria cuando se refiere a que la edificabilidad establecida por el Plan para la norma R.V2 es de 3 m²/m², pues la edificabilidad establecida es de 2,60 m²/m², (“...sin perjuicio de la posibilidad de fijar específicamente otra edificabilidad diferente mediante el grafiado en plano de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.1.2.4 de las NUG de la cual se hace uso en la presente propuesta”, según informe del Servicio Técnico de Planeamiento).

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular; y la abstención del Grupo Socialista del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 9 del PGMOU en el ámbito del suelo urbano de la Unidad de Actuación UPE8 en Finca Beriso.
2. Se proceda a subsanar el error material de la página 6 de la memoria y señalado en el ordinal 4º de este informe.
3. Someter el expediente a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.
4. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, se solicitarán informes a la Subdirección General de Calidad Ambiental; y a la Subdirección General de Medio Natural. Se solicite además a esta última Subdirección informe sobre la vía pecuaria Vereda San Félix, pues si bien no se producen modificaciones en las alineaciones establecidas junto a la misma, sí linda con el ámbito de la propuesta.
5. Igualmente se solicite informe a la Dirección Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Todos los informes señalados deberán emitirse en el plazo de DOS MESES, como así dispone el artículo 139 b) del TRLSRM.

6. Se proceda a la notificación del acuerdo que se adopte a los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC).

14º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA A D. JOAQUÍN MORENO CLAVEL.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Clara Heredia Mercader (PP), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia de D^a Asunción Moles Hermoso, adjunta de Contabilidad en representación del señor Interventor; Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, Jefe de Comunicación y Protocolo y de D^a Cristina Roca Ballester, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA A D. JOAQUIN MORENO CLAVEL.

La Concejala que suscribe, Instructora del expediente protocolario, formula la siguiente PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria del 24 de junio de 2014, acordó por unanimidad la incoación del expediente de Honores y Distinciones para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Cartagena a D. Joaquín Moreno Clavel, Doctor en Ciencias Químicas y Catedrático Emérito Honorífico de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), con objeto de reconocer la labor y homenajear a este prestigioso y muy querido profesor, investigador y trabajador incansable por Cartagena,

que a lo largo de su vida profesional ha sido merecedor de numerosas e importantes distinciones.

La iniciativa había partido de Dña. María Cascales Angosto, Hija Predilecta de Cartagena, y miembro de la Real Academia Nacional de Farmacia del Instituto de España, junto a un amplio número de compañeros, colaboradores y amigos, en escritos dirigidos a la Alcaldía, que la elevó al Pleno de la Corporación.

Según los peticionarios, D. Joaquín Moreno Clavel, nacido en Murcia, ha sido un cartagenero de pro y ha trabajado con gran dedicación y empeño en beneficio de Cartagena. Llegó a la ciudad en 1955 y aquí nacieron sus cuatro hijos y alguno de sus nietos, a los que les ha enseñado a querer a la ciudad milenaria en la que sigue residiendo.

Su experiencia profesional se inició como ingeniero químico en la Española del Zinc (Zinca), sin embargo, gran parte de su actividad la dedicó a la docencia universitaria, donde ha impartido clases magistrales en el área del conocimiento y la investigación de la contaminación atmosférica, depuración y tratamiento de aguas y residuos industriales.

En 1969 consiguió la Cátedra de Ingeniería Química en la Escuela de Ingenieros Técnicos Industriales de Cartagena, y abandonó la industria para dedicarse por entero a su labor de docente.

Es por esta época cuando Cartagena estaba sumida en un problema de contaminación atmosférica importante y su colaboración fue destacada; al igual que durante los brotes asmáticos que surgen en los años 1987 y 1988 que llevan al Ayuntamiento de la ciudad a solicitar nuevamente su colaboración para el estudio de los depósitos en suspensión y su contenido en polen y esporas.

También se citan dentro de sus servicios a favor de la ciudad, los siguientes:

- Ser uno de los más grandes impulsores de la Universidad Politécnica de Cartagena. Sus peticiones dieron fruto en el Ministerio de Educación y Ciencia y en el Rectorado de la Universidad de Murcia para conceder los estudios de segundo grado del ciclo de ingeniero industrial. A este le siguieron el de ingeniero agrónomo.

- Fue nombrado Delegado del Ministerio de Cultura en Cartagena, y durante su mandato consiguió la restauración del monumento a los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba a principios de los años 80 del siglo XX.
- Firmó con el Alcalde Enrique Escudero de Castro un Convenio de colaboración para el control de la calidad del aire, ya que Cartagena padecía de grandes problemas de contaminación atmosférica.
- Logró la cesión a la UPCT de la Finca Lo Ferro de La Palma, donde hacen prácticas los futuros ingenieros agrónomos.
- En su colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena, y tras el Estudio de Prevención y Contaminación, se creó una Red Municipal de Alerta a la Contaminación, que fue la primera en la Región y de las pioneras de España.

Junto a Dña. María Cascales Angosto, la solicitud cuenta entre otros con el apoyo de:

- a) Dña. Belén Elvira Rendueles, Profesora y miembro del grupo de investigación Aerobiología y Toxicología Ambiental de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) D. Lorenzo Vegara Pagán, exjefe de Laboratorio de Zinca y Técnico Especialista en Instrumentación Científica de la UPCT.
- c) D. Antonio García Sánchez, Área de TMA de la UPCT.
- d) D. Joaquín Roca Dorda, Doctor Ingeniero Industrial y Director del Centro Universitario de la Defensa – Base Aérea de San Javier, adscrita a la UPCT.
- e) D. José Manuel Fernández Melero, Ex Director de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y Pintor
- f) D. Luis Negral Álvarez, Profesor del Área de Tecnologías del Medio Ambiente de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
- g) Dña. Leonor Castrillón Peláez, Profesora del Área de Tecnologías del Medio Ambiente de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón.

- h) Dña. María Elena Marañón Maison, Catedrática de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Oviedo.
- i) Dña. Isabel Tovar Zapata, Presidenta de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia, y un total de 31 personas miembros del Pleno de la Academia.
- j) Dña. María Suarez Cervera, Profesora Titular de Botánica de la Universidad de Barcelona.
- k) D. Juan A. Seoane Camba, Catedrático Emérito de Botánica de la Universidad de Barcelona
- l) El Consejo de Dirección de la Universidad Politécnica de Cartagena, según comunicación de la Secretaria General, Dña. María del Carmen Pastor.

De acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el día 3 de julio de 2014, se ordenó la publicación de un anuncio en los diarios La Verdad y La Opinión, por el que se abría un período de información pública para que en el plazo de un mes, las asociaciones, entidades y personas que lo creyesen conveniente, formularan las adhesiones que estimen oportunas a la finalidad propuesta.

También se publicó el expediente en el Tablón de Anuncios de la web municipal, además de remitir escrito por correo electrónico a las más destacadas entidades, organismo y asociaciones de la ciudad.

Como consecuencia de ello, se han recibido en este Ayuntamiento numerosas adhesiones a esta iniciativa, todas ellas en reconocimiento de los méritos obtenidos por el D. Joaquín Moreno Clavel en su vida profesional tanto en el campo de la investigación, en la que tiene multitud de publicaciones, en la docencia universitaria y en su contribución en los congresos internacionales.

Además se han recibido cartas de familiares, compañeros y amigos, todas ellas agradeciendo la iniciativa del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena por canalizar el sentir de todos para otorgarle el Título de Hijo Adoptivo, ya que, aun no siendo cartagenero de nacimiento, ha residido en Cartagena la mayor parte de su vida y en ella han nacido sus descendientes.

Las adhesiones recibidas son las siguientes:

- Excmo.Sr. .D. Pedro Antonio Sánchez López, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.
- Dña. María Cascales Angosto, miembro de la Real Academia Nacional de Farmacia e Hija Predilecta de Cartagena, con gran satisfacción reitera su solicitud de concesión del Título de Hijo Adoptivo de la ciudad para el Profesor Doctor Joaquín Moreno Clavel.
- Itmo.Sr.D. Juan Pablo Sánchez de Lara, Coronel Director de la Academia General del Aire de San Javier, en representación del AGA que se adhiere encantada al expediente de la citada concesión.
- D. Bartolomé Ribas Ozonas, Académico Secretario General de la Real Academia Nacional de Farmacia, que considera la concesión al Sr. Moreno Clavel merecedor de la misma por su amor y constante trabajo en favor del avance de la Ciencia y la Cultura, y formación de la juventud en la hermosa ciudad de Cartagena.
- D. Joaquín Ortega Martínez, Presidente del Casino de Cartagena, que en nombre de la institución que representa y en el suyo propio, considera justa la iniciativa de la concesión del título de Hijo Adoptivo de Cartagena, porque D. Joaquín Moreno Clavel ha formado parte de la vida ciudadana de la ciudad en la segunda mitad del siglo XX, por su contribución en el ámbito de la docencia, y por su compromiso en el período que ostentó la representación del Ministerio de Cultura. Por todo ello, se ha ganado a pulso de derecho a ser incontestablemente cartagenero.
- D. Fernando Espinosa Gahete, en calidad de Secretario del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Cartagena, que en su Junta de Gobierno de 11 de julio, ha acordado adherirse en favor de la nominación del Sr. Moreno Clavel por los grandes logros en favor de la ciudad. Entre otros, citan el ser el impulsor de la Universidad Politécnica; la consecución de la restauración del monumento a los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba; su colaboración con el Ayuntamiento para el control de calidad del aire y la cesión a la UPCT de la Finca Los Ferro de La Palma.
- D. Pascual Martínez Ortiz, Gerente de la Fundación CajaMurcia, que en nombre de esta entidad tienen la satisfacción de sumarse a la

iniciativa y felicita al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por impulsar la misma.

- D. José Miguel Torres Waitters, Subgerente de Innovación y Desarrollo de Nexxo, S.A. de Chile, que considera merecedor de la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Cartagena por su amor y constante trabajo en favor del avance de la hermosa ciudad.
- Dña. Silvia Segura de León y Córdoba, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de l'Alcora (Valencia)
- D. Benjamín Segura Jordá de Valencia
- -Dña. Isabel Tovar Zapata, Presidenta de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia, con sede en Cartagena, que señala que los 31 miembros de la Academia, en consulta personalizada, se reafirman en su adhesión por los méritos que concurren en la persona del Dr. Moreno Clavel.
- D. José Luis Rodríguez Frutos, Catedrático de la Universidad de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad del País Vasco, que tras conocer durante muchos años la labor realizada por el nominado Dr. Moreno Clavel como investigador, científico, profesor y profesional en el campo de la tecnologías medioambientales. Ha sido testigo de esta actividad durante su estancia en la ciudad de Cartagena, y después en sus visitas profesionales y turísticas. Además afirma que D. Joaquín ha paseado el nombre de su ciudad adoptiva por el mundo gracias a su ingente y magnífica producción científica y profesional, continuada brillantemente por su hija Stella.
- D. Miguel Alberto Guillén Pérez, en representación de la Comisión Gestora de la Asociación de Antiguos Alumnos de Ingenierías Agronómicas de Cartagena (AAIACT), considerando al profesor Moreno Clavel merecedor de la nominación de Hijo Adoptivo de la ciudad, por su increíble tesón y sacrificio en favor de los agricultores de la Comarca del Campo de Cartagena. Esfuerzos que dieron lugar en el logro de las especialidades de Hortofruticultura y Jardinería, así como Industrias Agrarias.
- Dña. María del Carmen Pastor Álvarez, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Cartagena, que comunica que el Consejo de Dirección de la UPCT, en sesión de 10 de julio de 2014, decide por unanimidad manifestar su apoyo y adhesión a la finalidad propuesta, ya

que esta institución formuló su previo apoyo con fecha 11 de marzo del mismo año. La Universidad Politécnica se congratula y en especial sus compañeros y compañeras que han tenido el privilegio de conocer al Profesor Moreno Clavel para la concesión de Hijo Adoptivo de Cartagena, y así añadir esta nueva distinción a su trayectoria profesional y humana.

- D. Francisco José García Ruiz
- Dña. Ana Isabel García López, del Dpto. de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.
- Dña. Antonia Reyes Requena, Dpto. de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada
- D. Bartolomé Ribas Ozonas, Académico Secretario de la Real Academia Nacional de Farmacia
- D. Francisco Artés Calero, Director del Instituto de Biotecnología Vegetal y Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena
- D. José de Vicente González, Farmacéutico, Biólogo y Veterinario. Es Coronel Farmacéutico de Sanidad Nacional de Puerta de Hierro, Profesor titular de la ESE de Madrid, Miembro de las Reales Academias de Farmacia y de Veterinaria de España, Miembro de las Academias Iberoamericana de Farmacia y del World Academy of Art and Science y expresa su colaboración para la nominación del Título de Hijo Adoptivo de Cartagena a su gran amigo Joaquín Moreno Clavel, por sus virtudes y aptitudes de esta gran persona a lo largo de su vida y en los campos de su profesión, docencia e investigación.
- D. Pedro Guillén y García, Doctor en Medicina, Jefe de Traumatología de la Clínica Centro de Madrid y amigo personal de D. Joaquín Moreno Clavel, al que ha considerado siempre un verdadero maestro y apoya la nominación de Hijo Adoptivo de la ciudad de Cartagena.
- D. Juan Antonio Seoane Camba, Catedrático y Profesor Emérito de la Universidad de Barcelona.
- Dña. María A. Suarez Cervera, Profesora Emérita de la Universidad de Barcelona.
- D. Antonio Bódalo Santoyo, Presidente de la Asociación de Químicos de Murcia, y como Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Químicos

de Murcia, y comunica que las Juntas Directivas de ambas entidades aprobaron por unanimidad la adhesión a la concesión de Hijo Adoptivo de Cartagena a D. Joaquín Moreno Clavel por sus indudables méritos.

- D. Pablo Zárate Donayo, Director del Museo Naval de Cartagena.
- D. José María Ordoñez Iriarte, Presidente de la Sociedad Española de Sanidad Ambiental (SESA), considerando al Dr. Moreno Clavel merecedor de la concesión por su amor y constante trabajo en favor del avance de la ciudad de Cartagena.
- D. José Luis Mendoza Pérez, Presidente de la Universidad Católica San Antonio.
- Dña. Josefina García Lozano, Rectora de la Universidad Católica San Antonio.
- Dña. María Concepción Fraga Seoane, Directora del Centro Integrado de Formación Profesional Carlos III de Cartagena, considera merecedor al Dr. Moreno Clavel por su amor a esta tierra y su constante trabajo en favor del avance de nuestra ciudad.
- Dña. Rosa Pérez Badia, Secretaria de la Asociación Española de Aerobiología (AEA)
- D. José María Quiroga Alonso, Catedrático de Universidad y Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz
- D. Diego Sales Márquez, Catedrático de Ingeniería Química y de Tecnologías del Medio Ambiente y Director del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Cádiz y ex Rector de la citada universidad.
- Dña. María Estela Meléndez Camargo, Profesora Investigadora del departamento de Farmacia de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional de México y Académica de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia, que considera al Dr. Moreno Clavel un ilustre académico de gran valía personal, un ser humano extraordinario como hijo, esposo y sobre todo padre de familia, compañero, amigo y profesional, con gran amor a su patria y principalmente a la ciudad de Cartagena.

- Dña. Elena Marañón Maison, Catedrática de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Oviedo, haciendo patente su total apoyo a la iniciativa del nombramiento de Hijo Adoptivo de Cartagena a Dr. Moreno Clavel, por su dilatada y decidida labor docente, investigadora y cultural y su apoyo para el desarrollo de la Universidad Politécnica de Cartagena, destacando su papel en la difusión de la ciencia, cultura e industria de la ciudad y su área de influencia.
- Dña. Rosa Pérez Badia, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) en Toledo
- Dña. Carmen Noemí Zoroa Alonso, Profesora de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Murcia.
- D. Francisco de Asís Martínez Ortiz, Catedrático del Departamento de Química Física de la Universidad de Murcia.
- D. José Jesús Guillén Pérez, Jefe del Servicio de Salud Pública de Cartagena de la Dirección General de Sanidad y Política Social, destacando su gran lucha por controlar la contaminación atmosférica de nuestra ciudad, y creando un grupo de investigación que continuó su labora y que permanece actualmente en la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Dña. M. Victoria García, Jefe de Extensión de la Escuela de Ingeniería Química de la Pontificia Universidad de Valparaíso (Chile)
- Dña. María Ángeles García del Toro
- Dña. Ana del Río Alcedo
- Dña. María Isabel Pérez González
- Dña. María Espinosa Ruipérez
- Dña. María Dolores Santiago Gómez
- D. Victoriano Saura Andreu
- Dña. Rosa Beas Campos
- Dña. María del Pilar Saura Juárez
- Dña. María Dolores Munuera Nieto

- Dña. María Juárez Pérez
- D. José L. Ovelleiro Narvi3n de Zaragoza
- Dña. María Peña Ormad Melero de Zaragoza
- Dña. Rosa Mosted Abad de Zaragoza
- Dña. Judith Sarasa Alonso de Zaragoza
- Dña. Leonor Castrill3n Pel3ez de Gij3n
- D. Alberto Torres Cantero
- D. Jaime Mendiola Olivares
- Dña. Lidia M3nguez Alarc3n
- D. Alfredo Joaqu3n P3rez Mart3nez
- D. Rosendo Jos3 P3rez Moreno
- D. Alfredo P3rez Moreno
- Dña. Mar3a del Carmen Moreno Cascales
- Dña. Mar3a Rosa Satorre Grau de Madrid
- Dña. Mar3a Asunci3n Satorre Grau de Madrid
- Dña. Rosa Mar3a Ballester Richart de El Campello (Alicante)
- D. Baldomero Satorre Grau de El Campello (Alicante)
- D. Francisco Javier Satorre Grau, de Valencia
- Dña. Mar3a Luisa Viejo S3nchez de Valencia
- Dña. Mar3a Bel3n Elvira Rendueles
- Dña. Bel3n Gallego Elvira
- D. Jos3 Ignacio Gallego Mart3nez
- Dña. Mar3a Soledad Alcaraz Gonz3les
- D. Jos3 Joaqu3n Satorre Grau de Alicante

- Dña. Lillian Sagredo Rodríguez, de Alicante
- Dña. María Concepción Bermúdez Edo
- Dña. María del Puerto Martín Villaseñor
- D. Amador Sancho González
- D. Germán Segura de León
- Dña. Alicia Arcís Villanueva
- Dña. Francisca Tomás Alonso
- D. Alfonso Martínez Segura
- Dña. Paula García López
- D. Ignacio García Botana
- Dña. María Sergia López Pico
- D. Francisco Romero Tovar
- Dña. María del Carmen Martínez Segura
- Dña. Cándida Martínez Segura
- Dña. Natividad Tovar Martínez
- Dña. Lourdes Osete Baño
- Dña. María Juárez Meroño
- D. Lorenzo Vergara Pagán
- Dña. Nuria Vergara Juárez
- D. Juan José Olmos Sánchez
- D. José Juan Aniorte García
- D. Francisco José Hernández Fernández
- Dña. María Margarita García Segarra
- D. Antonio García Sánchez

- Dña. Esperanza Urrios de Porras
- Dña. Marta Segado Sánchez
- Dña. Rosa Ana Sánchez Martínez
- Dña. Ana Pérez Morales
- D. Pablo Soto Segado
- Dña. Carmen Urrios de Porras
- Dña. Ana Segado Pérez
- Dña. Concepción Alonso Castelo
- Dña. Maruja Hellín Zaragoza de Murcia
- D. Pedro García Sánchez
- Dña. Rosa Aguilar Sevilla de Murcia
- D. Pedro Solana Moreno de Murcia
- Dña. María Solana Moreno de Murcia
- D. Pedro Solana Hernández de Murcia
- D. José Moreno Clavel de Murcia
- Dña. Pilar Moreno Hellín de Murcia
- Dña. Matilde Zornoza Moreno de Murcia
- D. Antonio José Sánchez Jiménez V
- Dña. Matilde Cascales Guijarro
- Dña. Matilde Moreno Cascales
- Dña. María Ávalos Valverde
- Dña. María Encarna Sánchez Pujante
- Dña. Josefa León Navarro
- D. Pedro Ángel Colao Marín

- D. José Luis Moreno Frigols de Valencia
- Dña. Araceli Garrido Riaño
- D. Juan Carlos de la Cerra Juan
- Dña. Ana M. Torres Munuera
- Dña. Lucía María Bastida Sanes
- D. Victor Manuel Castillo Alarcón
- D. Tomás Cánovas Hernández
- D. Jesús García Cacharrón
- D. José Manuel Hernando Rojo
- Dña. Laura Martínez Vallejo
- Dña. Signy Siljeström Torres
- Dña. Rocio Fernández Siljeström
- D. Ginés Fernández Garrido
- Dña. María Teresa Martínez Meroño
- Dña. María Isabel Siljeström Torres
- Dña. Ingrid Siljeström Torres
- Dña. Caridad Torres Minguez
- D. Antonio Gutiérrez Cabrera
- D. Juan Carlos de la Cerra Martínez
- D. Fernando Ig. Del Río Astorqui
- Dña. Consuelo Grau García de Valencia
- Dña. Inés Grau García de Valencia
- Dña. Luisa Botí Vilaplana
- Dña. María José Martínez García

- D. Vicente Segura Llorca
- Dña. Gloria Alemán Picatoste
- Dña. Pilar Herrero Fayren
- Dña. María Eugenia Sánchez Sánchez
- Dña. Esther Peñafiel Sánchez
- D. José Manuel Peñafiel Navarro
- Dña. Ascensión Bernal Bernal
- Dña. María del Pilar Jiménez García
- Dña. Esperanza García Navarro
- Dña. Concepción Dávalos Vidal
- D. Francisco Sánchez Pujante
- Dña. María Nieves Albacete Manresa
- D. José Moreno Hellín
- Dña. Juani Sánchez Abellán
- D. Santiago Franco Alarcón
- Dña. Ana Bernal-Quirós González
- Dña. Consuelo González Sánchez
- D. José Tomás Bernal-Quirós Casciaro
- D. Juan José Moreno Hellín
- Dña. Paloma Bernal-Quirós González
- D. Guillermo Grau Jornet de Alcoy
- Dña. Ana López Alonso
- D. Alfonso López García
- Dña. Rosa Clavel Cerón

- Dña. Mercedes Sánchez Clavel
- D. Jerónimo A. Sánchez Balsalobre
- D. Juan Antonio Ramón Segado
- D. Pablo Sánchez Clavel
- Dña. María Dolores Galera Martínez
- Dña. Ana María Mayordomo Ferrer
- Dña. Macarena Salcedo Galera
- Dña. Rocío Salcedo Galera
- D. Juan José Hernández Nieto
- D. Manuel Salcedo Esteban
- D. Roque Molina Legaz de Totana
- D. G. Martínez Martínez de Linares (Jaén)
- Dña. Teresa Montero Cases de Daya Vieja (Alicante)
- D. Antonio Guillamón Frutos
- D. Silvestre Paredes Hernández de Murcia
- D. Carlos José Sandoval Ruiz de Murcia
- Dña. María del Carmen Ruiz Abellán
- D. Luis Negral Álvarez, de Gijón
- Dña. María Amparo García Segarra
- D. Antonio García Goya
- Dña. María Carrillo García
- D. Ángel Carrillo Adán.
- Dña. Amparo Segarra Monrabal
- Dña. Ascensión Carrillo Adán

- Dña. María del Carmen Carrillo Adán
- Dña. María Margarita Carrillo García
- D. Francisco José Llamas Hernández
- D. Juan G. Vivero Segado
- Dña. María del Carmen Carrillo García
- Dña. Encarnación Muñoz Delgado
- D. Ignacio Francisco López García
- D. Pedro López Muñoz
- D. Jorge Satorre Grau de Palma de Mallorca
- Dña. Ángeles García del Toro
- Dña. María Dolores Munuera Nieto
- Dña. Rosa Beas Campos
- Dña. María del Pilar Saura Juárez
- D. Victoriano Saura Andreu
- Dña. María Dolores Santiago Gómez
- Dña. María Espinosa Ruipérez
- D. Ana del Río Alcedo
- Dña. María Isabel Pérez González
- Dña. María Juárez Pérez, del Servicio de Documentación del Campus Muralla de la Universidad Politécnica de Cartagena
- Dña. Pilar Fontes Meseguer
- D. José María Jiménez Braceros
- Dña. Rosalía Fernández Moriano
- Dña. Manuel Fernández-Delgado Sávea

- Dña. Purificación Linares Moreno de Murcia
- Dña. Ana Isabel García López
- D. Sergio Segura de León
- Dña. Yolanda Andreu Vaillo de Valencia
- D. Marco Segura Andreu de Valencia
- D. Jorge Segura Botí
- D. Luis Negral Álvarez
- D. Antonio Navarro Garrido
- D. Carlos Ferrándiz Araujo
- Dña. María Fernández Picazo
- D. Sixto Fernández Baño
- D. Jesús Navarro Garrido
- D. Antonio Marín Albalate
- Dña. Milagros Robles Pérez
- Dña. Isabel María Rodríguez Serrano
- Dña. Isabel Serrano Yuste
- D. José Rodríguez Gómez
- Dña. Emilia Alcaraz Martínez
- D. José Manuel Fernández Melero
- D. Cesar Luis Pastor Hurtado
- Dña. María José Hernández Bas
- Dña. Lillian Satorre Sagredo
- Dña. María Luisa Rey Espiñeira
- Dña. María Dolores Ferrer Santonja

Igualmente, y fuera del plazo del mes indicado como de información pública, se ha recibido la siguiente adhesión:

- a) D. Juan José Muñoz Rodríguez, que tras muchos años en su vida laboral, dedicados a la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial y en el Aula de Cultura de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, conoce la importancia y la dedicación de D. Joaquín Moreno Clavel en sus facetas docente, ciudadana, industrial y agrícola, con el trasvase, además de los numerosos cursos y seminarios internacionales.

Igualmente, y fuera del plazo del mes indicado como de información pública, se han recibido las siguientes adhesiones al expediente:

Visto lo establecido en el artículo 3, apartados 1 y 2, del actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena que otorga al Título de Hijo Adoptivo a las personas que no siendo naturales del término municipal, hayan alcanzado una extraordinaria relevancia y una indiscutible consideración en el concepto público, por cualidades o méritos personales, o por los servicios prestados, con inequívoco amor y dedicación en beneficio u honor del municipio, y que no se sobrepasa el número de cuatro personas en vida con este título, y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de D. Joaquín Moreno Clavel, para ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se conceda el Título de Hijo Adoptivo de Cartagena a D. Joaquín Moreno Clavel, entendiendo que con ello se honra a su persona y su trayectoria por la ciudad que se ha visto cosechar grandes éxitos profesionales, y de esta forma se le demuestra el cariño y la gratitud que se le profesa.

Cartagena, 25 de agosto de 2014.= LA CONCEJAL INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE=- Firmado, María del Rosario Montero Rodríguez.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 24 de septiembre de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

15°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, PARA QUE SE APRUEBE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Clara Heredia Mercader (PP), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia de D^a Asunción Moles Hermoso, adjunta de Contabilidad en representación del señor Interventor; Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, Jefe de Comunicación y Protocolo y de D^a Cristina Roca Ballester, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, PARA QUE SE APRUEBE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Con fecha 2 de junio de 2014, el Coordinador de Archivos y Bibliotecas y el Jefe del Centro de Proceso de Datos de este Ayuntamiento de Cartagena, se han dirigido a los Concejales que suscriben, para que en cumplimiento de lo establecido en la legislación en materia de Gestión de Documentos Electrónicos y Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, propongamos a la Junta de Gobierno la aprobación del documento denominado POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, que se adjunta a esta propuesta y que ha sido redactado en las unidades administrativas que ellos dirigen.

La propuesta de aprobación del documento adjunto se realiza, por tanto, en relación con lo establecido en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, toda la legislación que la desarrolla y también de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Régimen Interno del Archivo Municipal de Cartagena, así como lo dispuesto en la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena, aprobados, respectivamente, en sesiones del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 19 de abril de 2005 y 8 de marzo de 2010.

Entre otros, es objeto de la Política de Gestión de Documentos Electrónicos, garantizar la autenticidad, integridad y fiabilidad de los documentos generados por medios electrónicos en todo su ciclo de vida, incluido el archivo seguro de los mismos, garantizando así la seguridad jurídica necesaria en la gestión y recuperación de la información emanada de los ciudadanos en su relación con el Ayuntamiento y de éste en relación con aquellos y otras administraciones.

Por todo ello, vista la propuesta del Coordinador de Archivos y Bibliotecas y del Jefe del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Cartagena, visto igualmente el informe de los Servicios Jurídicos y el preceptivo del Archivo General de la Región de Murcia, PROPONEMOS que sea aprobada la POLÍTICA DE GESTIÓN DE DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA y que se lleven a cabo los trámites necesarios para su aprobación definitiva.

Cartagena, 11 de julio de 2014.= LA CONCEJAL DE CULTURA Y EL CONCEJAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.= Firmado, M^a Rosario Montero Rodríguez y Joaquín Segado Martínez, rubricado.

“POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

1)INTRODUCCIÓN

Artículo 1. El Esquema Nacional de Interoperabilidad (en adelante, ENI) se define en el apartado 1 del artículo 42 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos como “... *el conjunto de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, conservación y normalización de la información, de los formatos y de las aplicaciones que deben ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad*”.

Artículo 2. *La Norma Técnica de Interoperabilidad de política de gestión de documentos electrónicos*, publicada en el BOE número 178 de 2012, establece los conceptos relacionados con el desarrollo de políticas de gestión de documentos electrónicos por parte de las Administraciones públicas en el marco de la Administración electrónica, incluyendo los aspectos relacionados con su implantación práctica, e identificación de los requisitos de la gestión de los documentos electrónicos necesarios para la recuperación y conservación de los mismos, así como los procesos y acciones presentes a lo largo de todo su ciclo de vida.

Artículo 3. El presente documento se redacta y aprueba para cumplir con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, h), del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica; así como con la Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos. En ambos textos se dispone la obligatoriedad de que todas las Administraciones Públicas alcanzadas por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos cuenten explícitamente con una política de gestión de documentos electrónicos.

Artículo 4. Igualmente se redacta este documento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Régimen Interno del Archivo Municipal de Cartagena, así como lo dispuesto en la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena, aprobados, respectivamente, en sesiones del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 19 de abril de 2005 y 8 de marzo de 2010.

2)POLÍTICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

2.1. REFERENCIAS

Artículo 5. Para el desarrollo del contenido de esta Política, se han tenido en cuenta las siguientes normas y buenas prácticas:

ISO 15489:2014. Información y documentación. Gestión documental.

UNE-ISO/TR 18492 IN: Conservación a largo plazo de la información basada en documentos.

UNE-ISO 30300. Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Fundamentos y vocabulario.

UNE-ISO 30301. Información y documentación. Sistemas de gestión para los documentos. Requisitos.

UNE-ISO 23081. Información y documentación. Procesos de gestión de documentos. Metadatos para la gestión de documentos.

UNE-ISO/TR 26122 IN: Información y documentación. Análisis de procesos de trabajo para la gestión de documentos.

UNE 139803:2012. Requisitos de Accesibilidad para contenidos en la web.

De igual modo, se tomarán en consideración para la ejecución de la presente Política las referencias indicadas por la Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Gestión de Documentos Electrónicos, y aquéllas otras que en el futuro puedan elaborarse.

Artículo 6. Otras referencias consideradas en la elaboración de esta Política son:

- Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos.
- Guía de aplicación de la NTI de Política de Gestión de documentos electrónicos.
- En Anexo se indican otras referencias normativas.

1.2. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Artículo 7. La presente Política de Gestión de Documentos electrónicos está integrada en el contexto del Ayuntamiento junto al resto de las políticas implantadas para el desempeño de sus actividades. En particular, esta política está integrada en el marco general de gestión de documentos del Ayuntamiento, con independencia del soporte en el que puedan estar materializados dichos documentos.

Artículo 8. Esta Política de Gestión de Documentos Electrónicos tiene por objeto establecer el conjunto de criterios comunes asumidos por el Ayuntamiento de Cartagena, así como documentar los mismos, en relación con la gestión de los documentos y expedientes producidos o custodiados por éste.

Artículo 9. Esta Política persigue garantizar la disponibilidad e integridad de los metadatos mínimos obligatorios y, en su caso, los complementarios o necesarios (metadatos de contenido, contexto y estructura) para asegurar la gestión, recuperación y conservación de los documentos y expedientes electrónicos del Ayuntamiento de Cartagena, manteniendo permanentemente su relación.

Artículo 10. En particular, se integrará con la política de seguridad que establece el Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero), puesto que los documentos electrónicos se van a manejar mediante sistemas a los que les es aplicable lo previsto en dicho Esquema.

Esta Política es de aplicación a los documentos analógicos que conviven con los documentos electrónicos en el Ayuntamiento. En relación con los documentos analógicos, y según el Esquema Nacional de Seguridad, téngase en

cuenta que “*toda información en soporte no electrónico, que haya sido causa o consecuencia directa de la información electrónica a la que se refiere el presente real decreto, deberá estar protegida con el mismo grado de seguridad que ésta. Para ello se aplicarán las medidas que correspondan a la naturaleza del soporte en que se encuentren, de conformidad con las normas de aplicación a la seguridad de los mismos*” (art. 21.3).

1.3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA POLÍTICA

Artículo 11. Los datos identificativos de la presente Política incluyen el código “Dir3” del Ayuntamiento de Cartagena, asignado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, es decir: **01-30-0161**, más los datos de versión de la presente POLÍTICA:

Nombre del documento	Política de Gestión de Documentos Electrónicos del Ayuntamiento de Cartagena
Versión	1.0
Identificador de la Política	01-30-0161-1.0
URI de la Política	[a determinar una vez aprobada]
Fecha de expedición	[a determinar una vez aprobada]
Ámbito de aplicación	Gestión de los documentos y expedientes producidos y custodiados por el Ayuntamiento de Cartagena.

1.3.1. Período de validez

Artículo 12. La presente Política de Gestión de Documentos Electrónicos entrará en vigor [a determinar una vez aprobada] a partir de la aprobación definitiva por parte de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena y será válida hasta que no sea sustituida o derogada por una política posterior pudiéndose facilitar un periodo de tiempo transitorio, en el cual convivan las dos versiones, que permita adecuar los diferentes sistemas de gestión de documentos electrónicos utilizados por el Ayuntamiento de Cartagena a las especificaciones de la nueva versión.

Artículo 13. Este periodo de tiempo transitorio deberá indicarse en la nueva versión, pasado el cual sólo será válida la versión actualizada.

1.3.2. Identificador del gestor de la Política

Nombre del gestor	Archivo Municipal de Cartagena
Dirección de contacto	Archivo Municipal. Parque de Artillería. Plaza del General López Pinto, s/n. 30201-Cartagena
Identificador del gestor	[pendiente de resolución del Directorio DIR3]

1.4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

1.4.1. Actores

Artículo 14. Los actores involucrados en los procesos de gestión documental contemplados en la presente política serán como mínimo los siguientes:

1. La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, que aprobará e impulsará la política.
2. Los responsables de procesos de gestión, que aplicarán la política en el marco de los procesos de gestión a su cargo.
3. El personal designado por el Archivo Municipal y el Servicio de Informática, responsable de la planificación, implantación y administración del programa de tratamiento de documentos y sus operaciones, cualificado, dedicado e instruido en gestión y conservación documental y que participará en el diseño, implementación y actualización de los sistemas de gestión y conservación documental.
4. El personal implicado en tareas de tratamiento de documentos electrónicos, que aplicará lo establecido en la Política a través del programa de tratamiento implantado.

1.4.2. Responsabilidades

Artículo 15. A continuación se describen los roles y responsabilidades de los actores antes mencionados.

- *Aprobación e impulso de la Política:* Concejal Delegado/a en materia de Archivo y Gestión de Documentos.
- *Aplicación de la política:* Responsables de procesos de gestión del Ayuntamiento, es decir, los titulares de aquellas áreas, servicios, negociados, unidades o centros directivos que tengan asignadas por norma las funciones de las que se derivan los diferentes procesos de gestión, para aquellos procesos que sean de su competencia.
- *Planificación, implantación y administración del programa de tratamiento de documentos electrónicos:* Unidad de Archivo del Ayuntamiento de Cartagena, en cooperación con el Servicio de Informática.

- *Ejecución:* Personal implicado en tareas de tratamiento de documentos, es decir, personal que crea, recibe y mantiene documentos como parte de su labor diaria.
- *Formación de usuarios en materia de gestión de documentos: Profesionales internos o externos de la gestión de archivos y documentos.*

1.5. PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Artículo 16. Los procesos de gestión que generen documentos y expedientes electrónicos en el Ayuntamiento deben aplicar esta Política y el programa de tratamiento de documentos electrónicos desarrollado por el Servicio de Informática, o aquellos otros procedentes de terceros que satisfagan los requisitos funcionales de los procesos de gestión documental, que garanticen la materialización de dicha Política. De manera específica, la gestión de documentos y expedientes electrónicos del Ayuntamiento de Cartagena se concreta en la aplicación OdiloA3W, incluido repositorio seguro, y conectado mediante intranet y servicios web con los programas desarrollados por el propio Ayuntamiento para la satisfacción de diferentes funcionalidades de administración electrónica y gestión de documentos. A partir de esta interacción se consigue el fin general de cumplir adecuadamente los requisitos de la presente política. Los programas con los que interactúa el programa de gestión de documentos y expedientes en el momento de aprobación de esta política son:

- a) Sede electrónica
- b) Cliente @firma
- c) Módulo SICRES3
- d) Tramitador/Gestor de expedientes
- e) Diseñador de plantillas
- f) Herramientas facilitadoras (diseñador de metadatos, diseñador de funciones, diseñador de organigramas, etc.)

Todos estos programas se encuentran documentados y esta documentación es accesible mediante intranet a todos los actores implicados en tareas de gestión de documentos y expedientes electrónicos. De todos ellos se cuenta con la adecuada documentación de administrador, técnica y de usuario.

Artículo 17. Dicho programa de tratamiento se aplicará de manera continua sobre todas las etapas o periodos del ciclo de vida de los documentos y expedientes electrónicos para los que se garantizará su autenticidad, integridad,

confidencialidad, disponibilidad y trazabilidad; permitiendo la protección, recuperación y conservación física y lógica de los documentos y su contexto.

1.5.1. Captura

Artículo 18. La captura se refiere a la entrada en el sistema de gestión de documentos electrónicos de aquellos generados por el Ayuntamiento, o de aquellos procedentes de otras entidades. Los documentos y expedientes electrónicos capturados en el sistema de gestión de documentos electrónicos del Ayuntamiento se identificarán mediante las codificaciones establecidas, respectivamente, en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico; y en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico. Es decir, en el caso del documento electrónico, <Idioma><Órgano><Año><Id_específico>; y en el caso del expediente electrónico, <Idioma><ÓrganoUU>_EXP_<Año><Id_específico>2F.

Artículo 19. Además, los documentos electrónicos contendrán los metadatos mínimos obligatorios establecidos en el Anexo de la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, que serán cumplimentados en el momento de la captura. Estos metadatos son:

- Versión NTI
- Identificador
- Órgano
- Fecha de captura
- Origen
- Estado de elaboración
- Nombre de formato
- Tipo documental
- Tipo de firma
 - Si Tipo de firma="CSV"
 - Valor CSV
 - Definición generación CSV
- Si Estado de elaboración="Copia electrónica auténtica con cambio de formato" o "Copia electrónica parcial auténtica"
 - Identificador de documento origen

Los anteriores metadatos serán de aplicación de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas de Interoperabilidad pertinentes.

Artículo 20. En las mismas condiciones se cumplimentarán los metadatos mínimos obligatorios de los expedientes electrónicos, definidos en el Anexo de la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico. Estos metadatos son:

- Versión NTI
- Identificador
- Órgano
- Fecha apertura expediente
- Clasificación
- Estado
- Interesado
- Tipo de firma
 - Si Tipo de firma="CSV"
 - Valor CSV
 - Definición generación CSV

Los anteriores metadatos serán de aplicación de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas de Interoperabilidad pertinentes.

Artículo 21. Todos los documentos electrónicos que requieran de autenticación deberán ser firmados conforme a la Política de Firma a desarrollar por el Ayuntamiento, empleando el sistema de firma @firma, en uso en el Ayuntamiento, en el momento de su captura en el programa de tratamiento.

1.5.2. Registro.

Artículo 22. El registro y tramitación de los documentos y expedientes electrónicos presentados en el registro electrónico de la entidad con descriptor SICRES3 se realizará conforme al procedimiento establecido en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Modelo de Datos para el Intercambio de asientos entre las entidades registrales.

Artículo 23. En el caso de recibir información en soporte papel en la oficina de registro se seguirá el procedimiento para la digitalización segura de la documentación presentada establecido en la Resolución de 19 de julio de 2011,

de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos.

Artículo 24. Los metadatos del asiento registral que deberán ser introducidos en el módulo de Registro serán los establecidos en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Modelo de Datos para el Intercambio de asientos entre las entidades registrales. A efectos de gestión de documentos, estos metadatos se extraerán automáticamente de los ficheros XML normalizados generados por el módulo SICRES3. Los metadatos indicados en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Modelo de Datos para el Intercambio de asientos entre las entidades registrales, según proceda:

- De origen:
 1. Código Entidad Registral de origen
 2. Decodificación de Entidad Registral de origen
 3. Número de registro de entrada en origen
 4. Fecha y hora de entrada en origen
 5. Timestamp de entrada
 6. Código de la Unidad de Tramitación de origen
 7. Decodificación de la Unidad de Tramitación de origen

- De destino:
 1. Código Entidad Registral de destino
 2. Decodificación de Entidad Registral de destino
 3. Código de la Unidad de Gestión de destino
 4. Decodificación de Unidad de Tramitación de destino

- De interesado:
 1. Documento de identificación de interesado. Tipo
 2. Documento de identificación del interesado
 3. Razón social del interesado
 4. Nombre del interesado
 5. Primer apellido del interesado
 6. Segundo apellido del interesado
 7. Documento de identificación del representante. Tipo
 8. Documento de identificación del representante
 9. Razón social del representante
 10. Nombre del representante
 11. Primer apellido del representante
 12. Segundo apellido del representante
 13. País del interesado
 14. Provincia del interesado

15. Municipio del interesado
16. Dirección del interesado
17. Código postal del interesado
18. Correo electrónico del interesado
19. Teléfono de contacto del interesado
20. Dirección electrónica habilitada del interesado
21. Canal preferente de notificación del interesado
22. País del representante
23. Provincia del representante
24. Municipio del representante
25. Dirección del representante
26. Código postal del representante
27. Correo electrónico del representante
28. Teléfono de contacto del representante
29. Dirección electrónica habilitada del representante
30. Canal preferente de notificación del representante
31. Observaciones

- De asunto

1. Abstract o resumen
2. Código de asunto según destino
3. Referencia externa
4. Número de expediente

- De anexo

1. Nombre del fichero anexo
2. Identificador de fichero
3. Validez del documento
4. Tipo de documento
5. Certificado
6. Firma del documento
7. Timestamp
8. Validación OCSP del certificado
9. Hash
10. Tipo MIME
11. Anexo
12. Identificador del documento firmado
13. Observaciones

- Internos y de control

1. Tipo de transporte de entrada
2. Número de transporte de entrada
3. Nombre del usuario
4. Contacto del usuario

5. Identificador de intercambio
6. Aplicación y versión emisora
7. Tipo de anotación
8. Descripción del tipo de anotación
9. Tipo de registro
10. Documentación física
11. Observaciones del apunte
12. Indicador de prueba
13. Código de Entidad Registral de inicio
14. Decodificación Entidad Registral de inicio

- De formulario genérico

1. Expone
2. Solicita

1.5.3. Clasificación

Artículo 25. La clasificación funcional de los documentos y expedientes atenderá al sistema de clasificación de funciones y actividades definido por el Archivo Municipal. No se admitirá ningún sistema de clasificación que no sea estrictamente funcional, aunque a efectos de contextualización y recuperación se hará uso de los tesauros, índices, ficheros de autoridades, etc., que resulten necesarios. Los criterios para el análisis y la definición de los procedimientos y las funciones y actividades de las que son reflejo serán los establecidos en las normas ISO 15489:2014 y UNE-ISO/TR 26122 IN.

Artículo 26. Los expedientes electrónicos y agregaciones de documentos electrónicos producidos por el Ayuntamiento se producirán de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; así como por lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, particularmente en su art. 32.2, relativo a la formación del índice electrónico, y demás normativa de desarrollo, en particular la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico. Los patrones de creación del índice electrónico quedarán explícitamente documentados por parte del Servicio de Informática del Ayuntamiento.

1.5.4. Descripción

Artículo 27. La descripción de los documentos y expedientes electrónicos permitirá la recuperación de los mismos y su contexto, y atenderá a la aplicación del Esquema de Metadatos para la Gestión del Documento Electrónico (e-EMGDE), que en virtud de la presente Política adquiere el carácter de obligatorio

en el marco de la gestión de documentos electrónicos del Ayuntamiento de Cartagena, y se implantará de manera escalable en cooperación con el Servicio de Informática del mismo. Ello sin perjuicio de que, a discreción del Archivo Municipal, se utilicen otros esquemas de metadatos descriptivos, para enriquecer el contexto de los documentos y los expedientes electrónicos.

Artículo 28. Para la descripción de los documentos y expedientes electrónicos se tendrán en cuenta los tesauros, vocabularios, índices, ficheros de autoridades, etc., que el Archivo Municipal considere necesarios.

Artículo 29. Para la descripción de los documentos y expedientes se reutilizará en la medida de lo posible la información procedente de la oficina productora, evitando la duplicación innecesaria de información.

1.5.5. Acceso

Artículo 30. En relación con el acceso, a los documentos y expedientes electrónicos les son aplicables las medidas de protección de la información previstas en el anexo II del Esquema Nacional de Seguridad; en particular, ‘Datos de carácter personal [mp.info.1]’ y ‘Calificación de la información [mp.info.2]’, sin perjuicio de otras medidas de ese capítulo que puedan ser de aplicación a la luz de la categorización del sistema y de la calificación de la información, y de las medidas relativas al control de acceso [op.acc]. En consecuencia el acceso a los documentos y expedientes electrónicos estará sometido a un control de acceso en función de la calificación de la información y de los permisos y responsabilidades del actor en cuestión y contemplará la trazabilidad de las acciones que se realicen sobre cada uno de los documentos y expedientes electrónicos y sus metadatos asociados, siguiendo lo establecido en la Política de Seguridad a desarrollar por el Ayuntamiento.

1.5.6. Calificación

1.5.6.1. Documentos esenciales

Artículo 31. Se entiende por documentos esenciales aquéllos que resultan indispensables para que el Ayuntamiento pueda alcanzar sus objetivos, cumplir con sus obligaciones diarias de servicio, respetar la legalidad vigente y los derechos de las personas. La categorización del sistema de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Esquema Nacional de Seguridad, particularmente ‘Análisis de riesgos [op.pl.1]’ y ‘Calificación de la información [mp.info.2]’ aportará criterios para identificar documentos esenciales y las medidas de seguridad y nivel requerido aplicables. Los documentos electrónicos que cumplan las siguientes características serán calificados como esenciales:

- Documentos dispositivos (actas, resoluciones, etc.).

- Documentos que informan de las directrices, estrategias y planificación del Ayuntamiento.
- Títulos de carácter jurídico del Ayuntamiento: documentos que recogen derechos legales y económicos y patrimoniales tanto del Ayuntamiento como de cada uno de sus trabajadores: títulos de propiedad, nóminas, documentos de la seguridad social.
- Planos de los edificios e instalaciones y documentación sobre el funcionamiento de sus sistemas.
- Inventario del equipamiento de todas las instalaciones del Ayuntamiento.
- Inventario de todos los sistemas electrónicos de información del Ayuntamiento.
- Convenios y otros acuerdos.

Artículo 32. La gestión de los documentos calificados como esenciales pasará por:

- Obtención de una copia electrónica auténtica según lo dispuesto en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.
- Tratamiento y conservación, en su caso, de original y copia, según lo establecido en la estrategia de conservación a lo largo del tiempo a desarrollar por el Ayuntamiento, basada en normas y buenas prácticas internacionales y, de manera particular, en los hallazgos de la investigación del Proyecto InterPARES.

1.5.6.2. Valoración

Artículo 33. La valoración documental es el proceso para determinar los valores de los documentos producidos y conservados por el Ayuntamiento, a través del análisis contextual de los mismos, y que dará como resultado el establecimiento de plazos de conservación, transferencia y acceso de las series documentales estudiadas. El Archivo Municipal llevará a cabo la valoración de acuerdo con el método conocido como macrovaloración y el resultado de sus análisis será informado de manera preceptiva, en lo que hace al Ayuntamiento, por el responsable del área de gestión pertinente, el responsable jurídico designado y el responsable económico designado. Además, será informado por la autoridad competente, en materia de Patrimonio Documental, de la Comunidad Autónoma. El expediente será aprobado en Junta de Gobierno y conservado como de valor permanente. De manera no preceptiva ni vinculante, podrá solicitarse el informe de investigadores históricos y otros agentes sociales.

1.5.6.3. Dictamen

Artículo 34. Una vez recibidos todos los informes favorables y aprobado el expediente en Junta de Gobierno, el Archivo Municipal, como autoridad calificadora, emitirá, en función de los plazos de conservación propuestos o resultantes del proceso de valoración documental, un dictamen favorable o desfavorable referido a la transferencia, eliminación o acceso de las series documentales que quedará recogido en el calendario de conservación de documentos del Ayuntamiento.

1.5.7. Conservación

Artículo 35. La conservación de los documentos y expedientes electrónicos atenderá a los plazos legales y en su caso a los establecidos en el dictamen de valoración y a lo dispuesto en la estrategia de conservación implantada por el Ayuntamiento.

Artículo 36. Atendiendo a lo dispuesto en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), y proporcionalmente a los riesgos a los que estén expuestos los documentos, el Ayuntamiento desarrollará un plan de continuidad para preservar los documentos y expedientes electrónicos conservados, así como sus metadatos asociados, que incluirá lo previsto sobre ‘Copias de seguridad (backup) [mp.info.9]’ y que se encontrará disponible para su consulta en la intranet municipal; junto con las medidas de protección de la información [mp.info], de protección de los soportes de información [mp.si], y, en cualquier caso, de protección de datos de carácter personal según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y normativa de desarrollo.

1.5.8. Transferencia

Artículo 37. La transferencia de documentos y expedientes electrónicos entre los sistemas de producción y el repositorio o archivo electrónico o analógico en su caso, así como la transferencia de las responsabilidades en cuanto a su custodia, se realizará teniendo presente las medidas de ‘Protección de los soportes de información [mp.si]’ previstas en el ENS, en particular, los mecanismos de autenticidad, integridad y trazabilidad implantados, y demás normativa que pueda ser de aplicación. La transferencia a un repositorio o archivo permanente implicará la conversión de los documentos y expedientes electrónicos a uno de los formatos admitidos en la Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares, siempre que sea posible en formato XML. Dicha conversión se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos. La transferencia de cada uno de los documentos y expedientes electrónicos se llevará a cabo de conformidad con el calendario de

conservación y tan pronto como el área productora deje de precisar la información para el ejercicio de su actividad. En ese momento, se producirá un cambio formal de custodia, garantizando el responsable del área productora que los documentos y expedientes electrónicos que se transfieren al repositorio del Archivo Municipal son auténticos, íntegros, fiables y utilizables, garantía que podrá ser sometida al escrutinio del Archivo antes de aceptar la transferencia. Junto con el contenido informativo, se transferirán también los metadatos de los documentos y los expedientes electrónicos transferidos, así como las firmas y sus metadatos, que podrán conservarse unidas al contenido informativo o separadas, dependiendo del grado de riesgo que el formato de firma utilizado implique para la longevidad de documentos y expedientes electrónicos.

1.5.9. Destrucción o eliminación

Artículo 38. Tras el dictamen del Archivo Municipal, la eliminación de documentos requerirá la autorización administrativa por parte de la autoridad competente de la Comunidad Autónoma y la aprobación formal en Junta de Gobierno.

Artículo 39. La eliminación de documentos se realizará, según lo previsto en la medida ‘Borrado y destrucción [mp.si.5]’ del ENS y atendiendo en lo posible a las recomendaciones de la norma UNE-EN 15713:2010. Destrucción segura del material confidencial. Código de buenas prácticas. Siempre que se eliminen documentos y expedientes electrónicos se garantizará que se eliminan todas las copias existentes en cualquiera de los programas y sistemas del Ayuntamiento y se conservarán los metadatos residuales suficientes para confirmar que esos documentos y expedientes existieron con alguna funcionalidad, sin comprometer lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y su normativa de desarrollo.

Artículo 40. No se eliminará ningún documento o expediente electrónico que se encuentre bajo alguno de estos supuestos:

- Estar calificado como de “valor histórico” o de “investigación” de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente al respecto.
- No haber transcurrido el plazo establecido para su conservación, durante el cual pueda subsistir su valor probatorio de derechos y obligaciones de personas físicas o jurídicas.
- No existir dictamen previo de valoración.
- Estar incurso en un litigio o procedimiento judicial.

1.6. ASIGNACIÓN DE METADATOS

Artículo 41. Se asignarán los metadatos mínimos obligatorios y, en su caso, los metadatos complementarios a los documentos y expedientes electrónicos, según se recoge en los apartados 1.5.1. y 1.5.4. de la presente Política.

Artículo 42. Se garantizarán la disponibilidad e integridad de los metadatos de los documentos electrónicos a todos sus niveles de agregación, manteniendo de manera permanente las relaciones entre cada documento y sus metadatos. Idénticas garantías existirán para las restantes entidades del sistema de gestión de documentos: agentes, actividades, regulaciones y relaciones. Se conservarán además como metadatos los historiales de eventos de todas estas entidades, siendo la suma de todos los historiales de eventos la pista de auditoría del sistema. Sólo se eliminará el historial de eventos de una entidad en el caso de eliminación reglada de la misma, permaneciendo en cualquier caso los metadatos residuales establecidos en el artículo 39 de la presente Política.

1.7. DOCUMENTACIÓN

Artículo 43. Los procesos expuestos en 1.5 deben estar documentados de manera formal y disponer de herramientas regladas, como mínimo:

- Sistema de clasificación funcional
- Calendario de conservación
- Esquema de metadatos
- Estrategia de conservación a lo largo del tiempo
- Procedimiento de eliminación reglada
- Plan de formación continua

Y cualquier otra que el Archivo Municipal considere precisa para la adecuada ejecución de los procesos de gestión de documentos descritos en la presente Política.

1.8. FORMACIÓN

Artículo 44. El Ayuntamiento contará con un plan de formación continua y capacitación del personal responsable tanto de la ejecución y del control de la gestión de los documentos electrónicos, como de su tratamiento y conservación en repositorios o archivos electrónicos. Este plan afectará, dependiendo de sus responsabilidades, a todos los actores identificados en el apartado 1.4.1. de la presente Política.

1.9. SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA

Artículo 45. Los procesos de gestión de documentos electrónicos, el programa de tratamiento de documentos electrónicos y la presente Política serán objeto de

auditorías con una periodicidad anual. Estas auditorías podrán ser abordadas en el contexto de las auditorías del ENS.

1.10. GESTIÓN DE LA POLÍTICA

Artículo 46. El mantenimiento, actualización y publicación electrónica del presente documento corresponderá al Ayuntamiento de Cartagena. Los informes resultantes de las auditorías citadas en el artículo 45 podrán ser utilizados a estos efectos.

GLOSARIO

Acceso: Facultad que tienen los ciudadanos y el personal de las organizaciones para localizar, recuperar y consultar los documentos electrónicos.

Autenticidad: Referido a un documento, propiedad que puede atribuírsela como consecuencia de que puede probarse que es lo que afirma ser, que ha sido creado o enviado por la persona de la cual se afirma que lo ha creado o enviado, y que ha sido creado o enviado en el momento en que se afirma, sin que haya sufrido ningún tipo de modificación.

Calificación: Proceso de gestión de documentos que tiene por finalidad, en base a un análisis de los valores de los documentos, establecer los plazos de permanencia de los documentos en el sistema de gestión, de transferencia y eliminación en su caso, así como los plazos de acceso y la eventual calificación como documento esencial de una organización.

Captura: Proceso de gestión de documentos que señala la incorporación de un documento a un sistema de gestión de documentos. En el momento de captura se crea la relación entre el documento, su productor y el contexto en que se originó, que se mantiene a lo largo de su ciclo de vida.

Ciclo de vida de un documento electrónico: Conjunto de las etapas o periodos por los que atraviesa la vida del documento, desde su identificación en un sistema de gestión de documentos, hasta su selección para conservación permanente, de acuerdo con la legislación sobre Archivos de aplicación en cada caso, o para su destrucción reglamentaria.

Ciudadano: Cualesquiera personas físicas, personas jurídicas y entes sin personalidad que se relacionen, o sean susceptibles de relacionarse, con las Administraciones Públicas.

Clasificación: Proceso destinado a organizar los documentos y a su codificación de acuerdo a las categorías o clases contempladas en el Cuadro de Clasificación de la organización permitiendo que sean gestionados dentro de un sistema de gestión de documentos.

Conservación: Conjunto de procesos y operaciones dedicados a asegurar la permanencia intelectual y técnica de los documentos a lo largo del tiempo.

Conversión: Proceso de transformación de un documento u otro objeto digital de un formato, o versión de formato, a otro.

Copia auténtica: Documento expedido por un órgano con competencias atribuidas para ello, y con un valor probatorio pleno sobre los hechos o actos que documente, equivalente al documento original.

Copia: Duplicado de un objeto, resultante de un proceso de reproducción.

Creación: Referido a un documento, momento en que se genera. No debe confundirse la creación con la captura de un documento (véase *captura*).

Cuadro de clasificación: Estructura de categorías funcionales organizadas de manera codificada, jerárquica y lógica, comprensiva de todas las actividades desarrolladas por la organización en el cumplimiento de sus fines.

Dato: Una representación de hechos, conceptos o instrucciones de un modo formalizado, y adecuado para su comunicación, interpretación o procesamiento por medios automáticos o humanos.

Descripción: Proceso de gestión de documentos por el que se recogen datos significativos de los mismos, con el fin de que estos puedan gestionarse y recuperarse de manera ágil, pertinente y exhaustiva. Incluye la elaboración de estructuras de lenguaje controlado, como tesauros, e índices, como auxiliares del proceso de clasificación de los documentos. En el ámbito electrónico, la descripción se asimila a la asignación de metadatos.

Dictamen: En el ámbito del proceso de calificación, decisión de la autoridad calificadora que establece, en base al proceso previo de valoración, los plazos de permanencia de los documentos en el sistema de gestión, las transferencias, el acceso y la eliminación o, en su caso, conservación permanente.

Digitalización: Proceso tecnológico que permite la obtención de uno o varios ficheros electrónicos que contienen la imagen codificada, fiel e íntegra de un documento papel a través de técnicas fotoeléctricas de escaneado.

Disponibilidad: Referido a un documento, indica propiedad o característica del mismo que permite que éste pueda ser localizado, recuperado, presentado o interpretado. El documento debe señalar la actividad o actuación donde se generó, proporcionar la información necesaria para la comprensión de las actuaciones que motivaron su creación y utilización, identificar el contexto marco de las actividades y las funciones de la organización y mantener los vínculos existentes con otros documentos como reflejo de una secuencia de actuaciones.

Documento: Información de cualquier naturaleza archivada en un soporte y susceptible de identificación y tratamiento diferenciado.

Documento electrónico: Información de cualquier naturaleza en forma electrónica, archivada en un soporte electrónico según un formato determinado y susceptible de identificación y tratamiento diferenciado.

Documento esencial: Documento para el que, en el marco de un proceso general de calificación, se ha determinado un proceso especial de duplicación, como una garantía frente a los riesgos que correría una organización en caso de que dicho documento no estuviera disponible.

Emulación: Recurso a un sistema de proceso de datos que imita otro, de manera que el segundo acepta los mismos datos, ejecuta los mismos programas y consigue los mismos resultados que se obtienen en el primero.

Especificación técnica: Conjunto de requisitos que figuran en un documento en el que se definen las características requeridas de un producto, tales como los niveles de calidad, el uso específico, la seguridad o las dimensiones, incluidas las prescripciones aplicables al producto en lo referente a la denominación de venta, la terminología, los símbolos, los ensayos y métodos de ensayo, el envasado, el marcado y el etiquetado, así como los procedimientos de evaluación de la conformidad.

Esquema de metadatos: Instrumento que define la incorporación y gestión de los metadatos de contenido, contexto y estructura de los documentos electrónicos a lo largo de su ciclo de vida.

Estándar: Especificación técnica aprobada por un organismo de normalización reconocido para una aplicación repetida o continuada cuyo cumplimiento no sea obligatorio y que esté incluida en una de las categorías siguientes:

- i. Norma internacional: norma adoptada por una organización internacional de normalización y puesta a disposición del público.
- ii. Norma europea: norma adoptada por un organismo europeo de normalización y puesta a disposición del público.
- iii. Norma nacional: norma adoptada por un organismo nacional de normalización y puesta a disposición del público.

Expediente electrónico: Conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan.

Fiabilidad: Referido a un documento, propiedad o característica que indica que su contenido puede ser considerado una representación completa y precisa de las actuaciones, las actividades o los hechos de los que da testimonio y al que se puede recurrir en el curso de posteriores actuaciones o actividades.

Firma electrónica: Conjunto de datos en forma electrónica, consignados junto a otros o asociados con ellos, que pueden ser utilizados como medio de identificación del firmante.

Firmante: Entidad, ya sea persona física o legal, que crea la firma electrónica según las reglas definidas en una política de firma electrónica o un marco legal concreto.

Formato: Conjunto de reglas (algoritmo) que define la manera correcta de intercambiar o almacenar datos en memoria.

Gestión de documentos: Conjunto de operaciones dirigidas al control eficaz y sistemático de la creación, recepción, uso, valoración y conservación de los documentos, incluidos los procesos para incorporar y mantener pruebas de las actuaciones o actividades de dicha organización, en forma de documentos y sistemas de información.

Identidad: Conjunto de características de un documento que lo identifican de manera única y lo distinguen de cualquier otro documento. Junto con la integridad, un componente de la autenticidad.

Integridad: Referido a un documento, propiedad o característica que indica su carácter de completo, sin alteración de ningún aspecto esencial. La integridad es un componente de la autenticidad junto a la identidad.

Interoperabilidad: Capacidad de los sistemas de información, y por ende de los procedimientos a los que estos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos.

Interoperabilidad en el tiempo: Dimensión de la interoperabilidad relativa a la interacción entre elementos que corresponden a diversas oleadas tecnológicas; se manifiesta especialmente en la conservación de la información en soporte electrónico.

Interoperabilidad organizativa: Dimensión de la interoperabilidad relativa a la capacidad de las entidades y de los procesos a través de los cuales llevan a cabo sus actividades para colaborar con el objeto de alcanzar logros mutuamente acordados relativos a los servicios que prestan.

Interoperabilidad semántica: Dimensión de la interoperabilidad relativa a que la información intercambiada pueda ser interpretable de forma automática y reutilizable por aplicaciones que no intervinieron en su creación.

Interoperabilidad técnica: Dimensión de la interoperabilidad relativa a la relación entre sistemas y servicios de tecnologías de la información, incluyendo aspectos tales como las interfaces, la interconexión, la integración de datos y servicios, la presentación de la información, la accesibilidad y la seguridad, u otros de naturaleza análoga.

Medidas de seguridad: Conjunto de disposiciones encaminadas a protegerse de los riesgos posibles sobre el sistema de información, con el fin de asegurar sus objetivos de seguridad. Puede tratarse de medidas de prevención, de disuasión, de protección, de detección y reacción, o de recuperación.

Metadato de gestión de documentos: Información estructurada o semi-estructurada que hace posible la creación, gestión y uso de documentos a lo largo del tiempo en el contexto de su creación. Los metadatos de gestión de documentos sirven para identificar, autenticar y contextualizar documentos, y del mismo modo a las personas, los procesos y los sistemas que los crean, gestionan, mantienen y utilizan.

Metadato: Dato que define y describe otros datos. Existen diferentes tipos de metadatos según su aplicación.

Migración: Proceso que consiste en trasladar documentos electrónicos de un sistema, repositorio o hardware a otro, sin necesidad de cambiar el formato de conservación.

Organización: Cualquier órgano de la Administración pública o Entidad de Derecho Público vinculada o dependiente de aquélla.

Original: Referido a un documento, que posee las cualidades de genuino y eficaz (que produce efectos), que se remonta directamente a su autor y que no ha sido copiado ni imitado de otro.

Política de gestión de documentos electrónicos: Orientaciones o directrices que define una organización para la creación y gestión de documentos auténticos, fiables y disponibles a lo largo del tiempo, de acuerdo con las funciones y actividades que le son propias. La política se aprueba al más alto nivel dentro de la organización, y asigna responsabilidades en cuanto a la coordinación, aplicación, supervisión y gestión del programa de tratamiento de los documentos a través de su ciclo de vida.

Procedimiento administrativo: Proceso formal regulado jurídicamente para la toma de decisiones por parte de las Administraciones Públicas para garantizar la legalidad, eficacia, eficiencia, calidad, derechos e intereses presentes, que termina con una resolución en la que se recoge un acto administrativo; este proceso formal jurídicamente regulado se implementa en la práctica mediante un proceso operativo que coincide en mayor o menor medida con el formal.

Proceso operativo: Conjunto organizado de actividades que se llevan a cabo para producir un producto o servicio; tiene un principio y fin delimitado, implica recursos y da lugar a un resultado.

Programa de tratamiento de documentos: Secuencia coordinada de técnicas que permite la aplicación de los procesos de gestión de documentos sobre los documentos producidos por una organización a lo largo de su ciclo de vida.

Refresco: Migración electrónica cuyo objeto es reemplazar un soporte mediante una copia cuyo grado de exactitud respecto al original es tal que el hardware y software para su conservación a largo plazo sigue funcionando como antes.

Registro: Proceso de gestión de documentos paralelo al de la captura, establecido como un requisito legal, definido en la legislación de procedimiento administrativo como dotado de fe pública, que marca la incorporación de un documento al sistema de gestión de documentos de una Administración pública, mediante la adjudicación de un identificador único en el momento de su entrada en el sistema.

Repositorio electrónico: Archivo centralizado donde se almacenan y administran datos y documentos electrónicos, y sus metadatos.

Sellado de tiempo: Acreditación a cargo de un tercero de confianza de la fecha y hora de realización de cualquier operación o transacción por medios electrónicos.

Sello de tiempo: Asignación por medios electrónicos de una fecha y hora a un documento electrónico con la intervención de un prestador de servicios de certificación en función de autoridad de sellado de tiempo, que actúa como tercero de confianza, que asegure la exactitud e integridad de la marca de tiempo del documento.

Serie: Grupo de documentos creados o mantenidos por una organización o persona que, con independencia de su actualidad, valor, o custodia presente, están en la misma secuencia identificable o son resultado del mismo proceso de

acumulación o archivado, y son de similar función, formato o contenido informativo.

Sistema de gestión de documentos: Marco definido por la política de gestión de documentos de una organización donde se integran los recursos y se implantan las prácticas de gestión de documentos (establecidas en forma de programa de tratamiento) en una organización. Integran el sistema, además de la política, los recursos, el programa de tratamiento y los documentos incorporados a dicho sistema.

Sistema de información: Conjunto organizado de recursos para que la información se pueda recoger, almacenar, procesar o tratar, mantener, usar, compartir, distribuir, poner a disposición, presentar o transmitir.

Soporte: Objeto sobre el cual o en el cual es posible grabar y recuperar datos.

Tesauro: Vocabulario especializado, formado por palabras y frases comúnmente utilizadas para indexar contenidos. Define las relaciones entre los distintos términos e identifica el término preferente entre sus sinónimos.

Trazabilidad: Propiedad o característica consistente en que las actuaciones de una entidad pueden ser imputadas exclusivamente a dicha entidad. En el ámbito de la gestión de documentos, proceso que facilita el seguimiento de la creación, incorporación, movimiento, uso y eventual modificación de los documentos dentro de un sistema de gestión de documentos.

Valoración: Proceso de gestión de documentos que tiene como finalidad juzgar los valores de los documentos, estableciendo plazos de conservación y determinando su accesibilidad, decisión sobre su destino al final de su ciclo de vida y eventual calificación como documento esencial de una organización.

REFERENCIAS

- 1) Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/06/23/pdfs/A27150-27166.pdf>

- 2) Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/18/pdfs/BOE-A-2009-18358.pdf>

- 3) Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/29/pdfs/BOE-A-2010-1330.pdf>

- 4) Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<http://www.boe.es/boe/dias/2010/01/29/pdfs/BOE-A-2010-1331.pdf>

- 5) Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos.
<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/26/pdfs/BOE-A-2012-10048.pdf>

- 6) Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico. http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-13169

- 7) Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13170.pdf>

- 8) Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13168.pdf>

- 9) Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos

electrónicos. <http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13172.pdf>

10) Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad Política de Firma Electrónica y de certificados de la Administración. <http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13171.pdf>

11) Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. <http://www.boe.es/boe/dias/1999/12/14/pdfs/A43088-43099.pdf>

12) Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/19/pdfs/A04103-04136.pdf>

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 24 de septiembre de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

16°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, EDUCACIÓN, MUJER Y FESTEJOS, PARA LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, A LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE

PESCA Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA (GALPEMUR)”.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Clara Heredia Mercader (PP), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia de D^a Asunción Moles Hermoso, adjunta de Contabilidad en representación del señor Interventor; Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, Jefe de Comunicación y Protocolo y de D^a Cristina Roca Ballester, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJALA RESPONSABLE DEL ÁREA LA CONCEJALA DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, EDUCACIÓN, MUJER Y FESTEJOS, PARA LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, A LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA (GALPEMUR)”.

El Reglamento (UE) 1.303/2.013 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo, establece en su artículo 32 las bases para el desarrollo local participativo a través de los Grupos de Acción Local.

Igualmente, el Reglamento (UE) 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, establece en sus artículos 60 y 61 los objetivos para el desarrollo local participativo y lo relacionado con los Grupos de Acción de Pesca.

Este tipo de grupos han demostrado, que el planteamiento participativo que desarrollan ha resultado favorable para la pesca y la acuicultura, ya que tiene en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo endógeno de la zona, permitiendo el desarrollo de planteamiento innovadores, que impulsan el crecimiento y la creación de empleo, aumentan el valor de los productos de la pesca y diversifican la economía local hacia nuevas actividades económicas. Además no podemos olvidar que los Grupos de Acción Local comparten con la Estrategia Europea 2020, y el propio Tratado de Fundación de la UE la promoción de la inclusión social y la reducción de la pobreza, facilitando la cohesión territorial.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Ganadería y Pesca, ha mantenido varias reuniones con el sector de la pesca y de la acuicultura y con los Ayuntamientos Costeros, con el fin de informarles de lo qué es un grupo de acción local de pesca, y el desarrollo de estrategias participativas, ya que considera de interés la creación de una asociación que posteriormente sea seleccionada por el Gobierno Regional y transformada en una grupo de acción local de pesca.

Con este fin el 28 de julio de 2014 se ha constituido, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación, la asociación “Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (GALPEMUR)”, aprobándose así mismo, los Estatutos por los que se va a regir la mencionada entidad.

La asociación tendrá como ámbito geográfico de actuación los municipios costeros de la Región de Murcia así como la zona marítima situada frente a los mismos. Y como finalidad la colaboración en la gobernanza de éste ámbito, a través de una participación activa en la construcción de la capacidad organizativa de la zona pesquera y acuícola costera y de interior, sirviendo de núcleo de convergencia y representación de las personas particulares, entidades y agentes socioeconómicos con intereses en el desarrollo integral y equilibrado de la zona.

A la vista de su objeto y finalidad, su carácter con fines no lucrativos y actividades previstas, para alcanzar los objetivos que se persiguen, se **PROPONE** la adhesión del Ayuntamiento de Cartagena a la Asociación “Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia (GALPEMUR)”, promovida por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Ganadería y Pesca.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 12 de septiembre de 2014.= LA CONCEJALA DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, EDUCACIÓN, MUJER Y FESTEJOS.= Firmado, María Rosario Montero Rodríguez, rubricado.

‘ESTATUTOS

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación.

De conformidad con el artículo 22 de la Constitución Española se constituye el “Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia “(GALPEMUR), como entidad asociativa sin ánimo de lucro, y que se regirá por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones complementarias, así como por los presentes Estatutos.

Artículo 2. Personalidad y capacidad.

La asociación se constituye como Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura, y está dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines para los cuales ha sido creada, y en particular para los previstos en el artículo 34 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y 61 del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Artículo 3. Domicilio social.

El domicilio social de la asociación se establece en la Calle, nº....de, si bien para el mejor cumplimiento de sus fines se podrán establecer sedes en otras localidades dentro de su ámbito geográfico de actuación, mediante acuerdo de su Junta Directiva.

Artículo 4. Ámbito de actuación.

La asociación tendrá como ámbito geográfico de actuación los municipios costeros de la Región de Murcia así como la zona marítima situada frente a los mismos.

Artículo 5. Duración.

La asociación se constituye con carácter indefinido, y dará comienzo a sus actividades el día del otorgamiento de su “acta fundacional”.

Artículo 6. Objeto y fines.

La asociación tiene como finalidad la colaboración en la gobernanza de su ámbito de actuación, a través de una participación activa en la construcción de la capacidad organizativa de la zona pesquera y acuícola costera y de interior, sirviendo de núcleo de convergencia y representación de las personas particulares, entidades y agentes socioeconómicos con intereses en el desarrollo integral y equilibrado de la zona para alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas a la diversificación de actividades mediante la promoción del empleo múltiple para las personas empleadas en el sector pesquero por medio de la creación de trabajos adicionales fuera de éste.
- b) Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas a incrementar el valor añadido de los productos de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura.
- c) Impulsar el ejercicio profesional dirigido a fomentar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres, además de desarrollar y aplicar con disciplina, tanto el saber científico relativo a las relaciones de igualdad de oportunidades, como a los servicios destinados a satisfacer las necesidades y aspiraciones de las mujeres, teniendo en cuenta la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- d) Promover actividades de carácter informativo, de investigación, prevención y sensibilización, teniendo como principales destinatarios al sector pesquero y acuícola y, prioritariamente, a las mujeres y a los colectivos desfavorecidos vinculados a los citados sectores.
- e) Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas a la protección del medio natural de las zonas pesqueras y acuícolas con el fin de mantener su atractivo, regenerar y desarrollar las áreas y barrios de pescadores, así como participar en las actuaciones para restablecer el potencial productivo del sector pesquero, marisqueo y acuícola.

Artículo 7. Actividades.

Para alcanzar los objetivos, la asociación podrá desarrollar las actividades siguientes:

- a) Acciones de sensibilización del tejido socioeconómico de las zonas mediante acciones y proyectos que contribuyan a sus intereses de desarrollo.
- b) Diseñar, planificar, coordinar y realizar actividades socioculturales, tales como seminarios, conferencias, jornadas, investigación y estudios relativos a la problemática del desarrollo integral de la zona, así como editar, en su caso, todo tipo de material en soporte escrito, audiovisual o electrónico, de carácter especializado, didáctico o meramente divulgativo.
- c) Solicitar ante cualquier instancia y ejecutar, en su caso, la realización de cualquier programa o proyecto relativo al desarrollo local o regional, ya sea para ejecutarse dentro del territorio nacional o bien en cualquier país extranjero.
- d) Diseñar, planificar, coordinar y ejecutar cuantas acciones o actividades sean necesarias para alcanzar una adecuada formación y puesta al día permanente de todos los colectivos socioeconómicos vinculados al desarrollo local y, especialmente, a las personas profesionales de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura.
- e) Promover el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo, así como la promoción de líneas de actuación conjunta con entidades análogas.
- f) Realizar las actividades de intermediación o colaboración en gestión de las ayudas (servir como entidad colaboradora, convocar y conceder ayudas, seleccionar los proyectos, gestionar los pagos, hacer un seguimiento de la ejecución, etc.).
- g) Realizar cuantas actividades pudieran resultar conexas, antecedentes o consecuentes de las anteriores.

TITULO II

ASOCIADOS. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 8. Adquisición de la condición de asociado.

1. Podrán adquirir la condición de socio todas aquellas administraciones o entidades de derecho público, personas físicas o jurídicas que carezcan de fines lucrativos, así como entidades asociativas representativas de intereses colectivos, fundaciones y cualesquiera otras entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen su actividad dentro del ámbito territorial correspondiente, siempre que gocen de representatividad dentro de dicho ámbito.
2. Podrán asociarse entidades cuyo ámbito de actuación sea suprazonal, siempre que no existan entidades de la misma naturaleza que actúen a nivel zonal.
3. Para adquirir la condición de socio, se deberá dirigir a la Presidencia de la asociación una solicitud suscrita por persona o representante legal, mediante acuerdo del órgano competente, en la que se manifieste la voluntad expresa

de adhesión así como de cumplir todos los fines recogidos en los estatutos y demás reglamentos de orden interno.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a. Copia de los estatutos debidamente registrados
- b. CIF.

4. De la solicitud se dará traslado a la Junta Directiva, que deberá resolver en un plazo no superior a un mes desde su recepción. La Asamblea General siguiente informará de todas las altas y bajas producidas.

5. En caso de no admisión por la Junta Directiva, el solicitante podrá recurrir en la siguiente Asamblea General. En este supuesto, el recurso será incorporado como punto del orden del día en la primera sesión que celebre la Asamblea General, ya sea ordinaria o extraordinaria.

Artículo 9. Pérdida de la condición de asociado.

1. La condición de asociado puede perderse:

- a) Por decisión voluntaria del asociado, que deberá comunicarlo por escrito.
- b) Por sanción impuesta por la Junta Directiva como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de asociado.
- c) Por pérdida de la representatividad o de los requisitos necesarios para tener la condición de socio/a.
- d) Por impago de las cuotas que se acuerden por la Asamblea General.

2. En los supuestos de las letras c) y d) la Junta Directiva nombrará un instructor y un secretario que previa audiencia del socio concernido elevará, en su caso, la propuesta de expulsión a la Junta Directiva.

3. El acuerdo de expulsión se adoptará y notificará por escrito por la Junta Directiva y contra él cabrá recurso que deberá interponerse en el plazo de un mes desde dicha notificación, y que será resuelto en la primera Asamblea General que con posterioridad se celebre.

4. La pérdida de la condición de asociado por cualquier motivo no exime de la obligación de satisfacer las obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza que tuviese pendientes.

Artículo 10. Sectores representativos.

1. Cada uno de los asociados deberá adscribirse en el momento de su incorporación a la asociación a alguno de los siguientes sectores representativos, sin que en ningún caso se pueda formar parte de más de uno de ellos:

- a) Sector pesquero: lo integrarán las entidades de interés colectivo pesquero, marisquero y acuícola con personalidad jurídica propia.
- b) Sector social: integrarán este sector las asociaciones socio-culturales, deportivas, ecologistas, recreativas, educativas, las asociaciones de mujeres, entidades de inclusión social y otras similares.
- c) Sector económico: estará integrado por las asociaciones de empresarios/las, organizaciones sindicales y otros agentes económicos.
- d) Sector público: estará integrado por las administraciones públicas de ámbito local o regional y entidades del sector público dependientes de estas.

2. En todas las votaciones que se efectúen tanto en la Asamblea como en la Junta Directiva se deberá asegurar que ninguno de los sectores citados anteriormente represente más de un 49% de los derechos de voto. A tal efecto, y si fuera necesario, se procederá a la ponderación de los mismos.

Artículo 11. Derechos de los asociados.

Son derechos de los socios:

- a) Participar con voz y voto en la Asamblea General.
- b) Elegir y ser elegidos para formar parte de la Junta Directiva o de las comisiones o comités que puedan crearse.
- c) Aprobar, si procede, en Asamblea, el balance del ejercicio y el presupuesto anual.
- d) Solicitar información sobre cualquier aspecto de la marcha de la asociación que pueda ser de interés para éste.
- e) Los demás que resulten de las normas legales aplicables y de los Estatutos, del reglamento de orden interno o bien de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales.

Artículo 12. Deberes de los asociados.

Son deberes de los asociados:

- a) Asistir a las asambleas generales y acatar los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales.
- b) Ocupar los cargos para los cuales resulten elegidos y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes a dichos cargos.

- c) Desembolsar las cuotas y derramas, en su caso, que acuerde el órgano competente de la asociación.
- d) Participar y realizar cuantas tareas les sean encomendadas por la Asamblea General, la Junta Directiva o las comisiones o comités que pudieran crearse.
- e) Cumplir los demás deberes que resulten de los preceptos legales y estatutarios, de los reglamentos de régimen interno, en su caso, y de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación.

TÍTULO III ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 13. De los principios de funcionamiento.

La asociación, de amplia base democrática, se regirá por el sistema de autogobierno y por los principios de representación, de observancia, legalidad y de democracia interna en su funcionamiento en el marco de la Constitución y, en el resto del ordenamiento jurídico, por la Ley orgánica 1/2002, del 22 de marzo, regulador del derecho de asociación.

Artículo 14. Órganos de gobierno y administración.

1. Los órganos de gobierno son:

- a) Asamblea General.
- b) Junta Directiva.
- c) Presidencia.
- d) Vicepresidencia.

2. Son órganos administrativos:

- a) La Secretaría.
- b) La Tesorería.

Artículo 15. Asamblea General.

1. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la asociación, integrada por todos los socios que se encuentren en pleno uso de sus derechos sociales.

2. Los cargos de Presidencia y Vicepresidencia serán elegidos por la Asamblea General en la sesión constitutiva de ésta por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

3. Su naturaleza de Grupo de Acción Local de Pesca, instrumento del FEMP, implicará que la Presidencia habrá de recaer en algún asociado integrante del sector pesquero, marisquero o acuícola. La Vicepresidencia recaerá en algún miembro de los otros sectores representativos.

4. Las sesiones de la Asamblea General podrán ser ordinarias o extraordinarias.

5. La Asamblea General ordinaria se reunirá al menos una vez al año, para la aprobación de cuentas y resultados.

6. La Asamblea General extraordinaria se reunirá siempre que la convoque el Presidente de la Asociación, por sí mismo o por acuerdo mayoritario de la Junta Directiva, así como cuando lo solicite, mediante escrito dirigido a la Junta Directiva, un mínimo de asociados no inferior al 25%, con expresión detallada de las cuestiones que deban integrar la orden del día de la convocatoria. Recibida esta petición por la Presidencia, y dentro de los 15 días naturales siguientes, se procederá a efectuar la oportuna convocatoria.

7. La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, la mayoría absoluta de los socios. En segunda convocatoria el quórum requerido será referido a una cuarta parte de las personas asociadas.

8. La convocatoria de Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, deberá realizarse con una antelación de 15 días naturales, y entre la primera y segunda convocatoria mediará, al menos, media hora, debiendo ser comunicada por escrito a cada uno de los socios, con inclusión del orden del día. De cada una de las reuniones se levantará la correspondiente acta.

9. La delegación de voto o representación solamente podrá realizarse en una persona representante del mismo sector, de los establecidos en el artículo 8 de los presentes Estatutos. La representación o delegación de voto sólo será válida para la sesión o convocatoria para la que se expida, siendo nula cualquier delegación o representación indefinida.

Artículo 16. Funciones de la Asamblea General.

1. Serán funciones de la Asamblea General:

- a) Conocer y aprobar, si procediera, la cuenta general de ingresos y gastos anualmente, así como el presupuesto anual de gastos e ingresos de la entidad para el ejercicio siguiente, modificando las cotas y estableciendo derramas extraordinarias.
- b) Censurar la gestión de la Junta Directiva, de la Presidencia o de cualquier miembro de esta.
- c) El nombramiento de las personas integrantes de la Junta Directiva.
- d) Acordar, en su caso, la cuantía de las cotas de ingreso y periódicas, así como su forma de pago.
- e) La disposición o enajenamiento de los bienes.
- f) La solicitud de declaración de utilidad pública.
- g) La constitución de una federación o la integración en ella, si ya existiera.
- h) La modificación de los presentes estatutos.
- i) La disolución de la asociación.
- j) La resolución de los recursos presentados contra la decisión de la Junta Directiva por la no admisión como asociado.
- k) Balance de actividades.

Artículo 17. Acuerdos de la Asamblea General.

1. Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán como regla general por mayoría simple de votos. La Presidencia ostenta voto de calidad en caso de empate.
2. Requieren el voto de los dos tercios de los miembros de la Asamblea General los acuerdos referidos en las letras c), f), h), i) y l).

Artículo 18. Junta Directiva.

1. La Junta Directiva, por delegación de la Asamblea General, asume la dirección de la entidad y estará integrada por el Presidente y Vicepresidente elegidos por la Asamblea General y que lo serán también de la asociación, así como por 18 vocales más de entre los cuales se designará al Secretario y Tesorero.
2. Los vocales de la Junta Directiva serán nombrados por la Asamblea General a propuesta de cada uno de los sectores de interés con la siguiente proporción:
 - a) Tres representantes del sector pesquero, marisquero y acuícola entre los que se incluirá el Presidente.
 - b) Dos representantes sociales.
 - c) Tres representantes económicos.

- d) Dos representantes de las administraciones públicas locales, regionales y entidades del sector público dependientes.

3. El Vicepresidente computará como uno de los vocales correspondientes al sector al que se encuentre adscrito.

4. La delegación de voto o representación solamente podrá realizarse en una persona representante del mismo sector, de los establecidos en el artículo 8 de los presentes Estatutos. La representación o delegación de voto sólo será válida para la sesión o convocatoria para la que se expida, siendo nula cualquier delegación o representación indefinida.

5. El Secretario y el Tesorero serán designados de entre los miembros de la Junta Directiva, actuando con voz y voto.

Todos los cargos de la Junta Directiva son honoríficos y gratuitos y su nombramiento se hará por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

6. Las personas integrantes de la Junta cesarán por:

- a) Fallecimiento.
- b) Renuncia voluntaria.
- c) Transcurso del plazo para el cual fueron elegidos.

En los supuestos b) y c) será necesario realizar un efectivo traspaso de poderes con entrega de documentación y puesta al día a la persona sucesora, o esperar a que la Asamblea General nombre temporalmente uno/hay sustituto/a.

El nombramiento de los nuevos miembros se regirá por las mismas normas que por la primera elección.

Artículo 19. Vocales de la Junta Directiva.

1. Las personas que ostenten el cargo de vocales desempeñarán las funciones genéricas de su cometido, sin perjuicio de aquellas que procedan y que concretamente a cada uno de ellos les sean atribuidas por acuerdo de la Junta Directiva.

2. Los/las vocales cesarán por:

- a) Fallecimiento.
- b) Renuncia voluntaria.

c) Transcurso del plazo para el cual fueron elegidos/las.

En los supuestos b) y c) será necesario realizar un efectivo traspaso de poderes con entrega de documentación y puesta al día a la persona sucesora, o esperar a que la Junta Directiva nombre temporalmente a una sustituta.

Artículo 20. Funciones de la Junta Directiva.

1. Serán funciones de la Junta Directiva las siguientes:

a) Resolver lo procedente sobre cuantas cuestiones afecten a la buena marcha de la entidad y sean sometidas a su consideración por la Asamblea General o se puedan suscitar con carácter de ruego o pregunta por cualquiera de las personas representantes de las entidades asociadas.

b) Promover la administración de la asociación de conformidad con los Estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea General.

c) Nombramiento de las personas administradoras y representantes.

d) Proponer a la Asamblea la admisión, suspensión o baja de sus miembros con sujeción a lo previsto en los Estatutos.

e) La expulsión de personas asociadas.

f) Cumplir y hacer cumplir las normas estatutarias, de carácter reglamentario, en su caso, y los acuerdos que adopte la Asamblea General.

g) Resolver las dudas que se susciten sobre la interpretación de las normas estatutarias, reglamentos y normativas internas y suplir sus posibles omisiones, sin perjuicio de someter sus decisiones a la primera Asamblea General que se celebre.

h) Aprobar las normas reglamentarias.

i) Estudio e informe de los presupuestos y cuentas anuales.

j) Formular y presentar para su aprobación anualmente a la Asamblea General:

a. Cuentas anuales del ejercicio.

b. Presupuesto anual de gastos e ingresos.

m) Estudio, planificación y control de las actividades económicas y financieras de la asociación.

n) Organizar, coordinar las actividades y distribuir los trabajos y responsabilidades entre las personas representantes de las personas asociadas, designando comisiones de estudio y trabajo.

ñ) Planificar los programas y actividades que desarrolle por la asociación.

o) Conocer y aprobar, si procediera, la memoria de actividades sociales realizadas y de las que se pretendan realizar.

p) Adoptar y ejecutar acciones de gobierno y administración de la asociación.

- q) La gestión como entidad colaboradora de subvenciones para la realización de proyectos dirigidos al cumplimiento de los fines de la asociación.
- r) La evaluación y elevación de las propuestas de resolución de los proyectos presentados al amparo de las convocatorias de ayudas realizadas por la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.
- s) Contratación del personal y expedientes de contratación. Para el desarrollo de estas actuaciones la Junta Directiva podrá constituir mesas de contratación cuya composición será como mínimo de cinco miembros, que deberán formar parte de la Junta Directiva. Formará parte en todo caso de esta mesa la Presidencia o Vocal en quien delegue.
- t) Asesoramiento a la Presidencia.
- u) En general, desarrollar cuantas acciones se dirijan a lo mejor cumplimiento de los objetivos y fines sociales, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General.
- v) La admisión de nuevas personas asociadas.
- x) Elección del Secretario/-la y Tesorera/-el, que deberán ser miembros de la Junta Directiva conforme al artículo 11.4 de la Ley Orgánica 1/2000.

2. Para el ejercicio de estas competencias, la Junta Directiva podrá apoyarse en el equipo técnico y de gestión de la propia asociación o solicitar el apoyo de expertos/las externos en la materia.

Artículo 21. Reuniones de la Junta Directiva.

1. La Junta Directiva se reunirá, con carácter ordinario, dos veces al año, y, con carácter extraordinario, cuando, por la urgencia de los asuntos que se deban tratar, lo disponga la Presidencia o bien lo solicite razonadamente alguno o algunos de sus miembros, siendo obligada la asistencia de éstos, excepto por causa justificada.

2. Las reuniones de la Junta Directiva serán convocadas por escrito, con indicación del orden del día. Las ordinarias se convocarán con una antelación de setenta y dos horas, y las extraordinarias con veinticuatro horas de antelación, por el procedimiento más adecuado.

3. El quórum de constitución, en primera convocatoria, será la mayoría simple, y en segunda convocatoria cualquier que sea el número de asistentes. En ambos casos habrá de estar presente el Presidente o Vicepresidente, y el Secretario.

4. El quórum de votación necesario para la adopción de acuerdos válidos será el de la mayoría simple de asistentes a la reunión, sin que ninguno de los sectores de interés puedan representar mas del 49% de los derechos de voto.

Artículo 22. Presidencia

1. La Presidencia asume la representación legal de la entidad a todos los efectos, tanto en juicio como fuera de ella, y ostenta el voto de calidad en caso de empate en las votaciones.

2. Le corresponde dirigir, ordenar y arbitrar los debates, tanto en la Junta Directiva como en la Asamblea General, así como:

- a) Convocar y fijar la orden del día de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, presidiéndolas.
- b) Ordenar los gastos y pagos de la entidad, firmando, junto con la Tesorería, los talones, recibos y otros documentos análogos.
- c) Autorizar con su firma cuantos escritos y comunicaciones exija la marcha de la entidad, así como visar los documentos autorizados por la Secretaría, especialmente se tienen el carácter de certificaciones.
- d) Ejecutar los acuerdos sociales y asumir y realizar cuantas encomiendas se le confíen, tanto por acuerdo de la Junta Directiva como por la Asamblea General.
- e) Visar las actas de las reuniones y vigilar la ejecución de los acuerdos adoptados.
- f) Suscribir contratos a nombre de la asociación, otorgar poderes a terceros, interponer reclamaciones administrativas y ante la jurisdicción ordinaria y las especiales, aceptar donativos, legados y herencias, ejercitar acciones y oponer excepciones.
- g) La jefatura del cuadro de personal de la entidad.
- h) Redactar la memoria social anual de la entidad.
- i) La comunicación permanente y relación con las administraciones públicas en cuantos asuntos sean de competencia de la asociación.

3. La Presidencia cesará por:

- a) Fallecimiento.
- b) Renuncia voluntaria.
- c) Transcurso del plazo para el cual fueron elegidos.

En los supuestos b) y c) será necesario realizar un efectivo traspaso de poderes con entrega de documentación y puesta al día a la persona sucesora, o esperar a que la Junta Directiva nombre temporalmente a otro vocal que le sustituya.

El nombramiento de la nueva Presidencia se regirá por las mismas normas que por la primera elección.

Artículo 23. Vicepresidencia.

1. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante, y desempeñará las funciones que en él delegue la presidencia.
2. El Vicepresidente cesa por los mismos motivos que el Presidente. Asimismo, le es aplicable todo lo previsto en el apartado 3 del artículo anterior en cuanto sea compatible.

Artículo 24. Secretaría.

1. El Secretario será nombrado por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva, que lo propondrá de entre sus miembros.
2. Al Secretario le corresponde el ejercicio de las funciones propias de su cargo, así como:
 - a) Actuar como tal en todas las reuniones. En la Junta Directiva actuará como vocal de pleno derecho, con voz y voto.
 - b) Custodiar los libros y documentos, excepto los de contabilidad, sellos y el fichero de la entidad.
 - c) Dirigir, organizar y coordinar el desarrollo administrativo de la entidad.
 - d) Redactar y anotar en los libros correspondientes las actas de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, y expedir certificaciones de estos con el visto bueno de la Presidencia.
 - e) Llevar la correspondencia ordinaria.
 - f) Llevar el inventario de bienes en un libro establecido para el efecto.

Artículo 25. Tesorero.

Al Tesorero le corresponderá:

- a) Actuar como tal en todas las reuniones. En la Junta Directiva actuará como vocal de pleno derecho, con voz y voto.
- b) Recaudar los fondos de la entidad, custodiarlos e invertirlos del modo que determine la Junta Directiva.
- c) Efectuar los pagos ordenados por la Presidencia.
- d) Velar por la buena orden económica de la entidad, así como por la más adecuada inversión presupuestaria, de acuerdo con los objetivos y fines de la asociación.
- e) Dirigir y ordenar la contabilidad.
- f) Confeccionar a cuenta general de ingresos y gastos, así como el presupuesto anual de gastos e ingresos.

TITULO IV REGIMEN ECONÓMICO

Artículo 26. Patrimonio inicial.

La asociación carece de patrimonio inicial y fijará su presupuesto anualmente.

Artículo 27. Cuentas anuales.

Anualmente con referencia al último día del ejercicio económico de cada año, se elaborarán las cuentas, que se formalizarán en una memoria que será puesta a disposición de las personas representantes de las entidades sociales, durante un plazo no inferior a 15 días al señalado para la celebración de la Asamblea General ordinaria, que deberá aprobarlas o censurarlas.

Artículo 28. Presupuesto.

Anualmente y en el primer trimestre de cada año, será aprobado el presupuesto por la Asamblea General ordinaria, con referencia al último día del ejercicio económico de cada año.

Artículo 29. Disponibilidad de fondos.

Para la disposición de fondos de las entidades bancarias donde la asociación los tenga depositados, el Presidente y el Tesorero tendrán reconocidas las firmas para la utilización conjunta de ellos.

Artículo 30. Destino de los recursos.

Como entidad sin ánimo de lucro, en ningún caso podrán ser distribuidos entre personas representantes ni entidades sociales los recursos obtenidos por la asociación.

Artículo 31. De los recursos económicos.

La asociación se nutrirá de los siguientes recursos económicos:

- a) Cuotas ordinarias y derramas extraordinarias que puedan establecerse.
- b) Donaciones y legados.
- c) Subvenciones que le puedan ser concedidas por cualquier institución pública o privada, local, provincial, autonómica, nacional o extranjera.
- d) Cualquier otro ingreso permitido por la legislación vigente.

Artículo 32. Cuotas y contribuciones de los asociados.

La cuantía de las cuotas y contribuciones de los asociados será propuesta por la Junta Directiva y aprobada en Asamblea General, que determinará asimismo el modo en que se harán efectivas.

TÍTULO V DISOLUCIÓN

Artículo 33. Disolución de la asociación.

1. La asociación podrá disolverse, en su caso, en los supuestos siguientes:

- a) A voluntad de las personas asociadas, mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General extraordinaria convocada para el efecto, y con el quórum que determina el artículo 15.3 de los presentes Estatutos.
- b) Por imposibilidad en la consecución de los fines para los cuales fue constituida.
- c) Por incumplimiento reiterado de los fines para los cuales fue creada.
- d) Por sentencia judicial firme.
- e) Por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil.
- f) Por las restantes causas previstas en la legislación vigente.

Artículo 34. Liquidación.

1. En el caso de disolución, la Asamblea General elegirá entre las personas que la integran tres de ellas para constituir la correspondiente Comisión Liquidadora, y la de mayor edad ostentará su Presidencia.

2. La Comisión Liquidadora se hará cargo del patrimonio existente, satisfará las obligaciones pendientes y cobrará los créditos pendientes si existieran.

3. El remanente, en caso de existir, será entregado a cualquier entidad legalmente constituida que se dedique a fines idénticos o, en su falta, análogos a los de esta asociación.

4. La Comisión, asimismo, solicitará la cancelación de los asientos en el Registro.

5. En caso de insolvencia, la Comisión habrá de promover inmediatamente el oportuno procedimiento concursal ante el juzgado competente.

Los presentes estatutos fueron aprobados por unanimidad en la asamblea general celebrada en Murcia, el día VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL

CATORCE, y en señal de conformidad son firmados por el Presidente y el Secretario”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 24 de septiembre de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

17°. MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17°.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ADAPTACIÓN DE PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, cita en su artículo 34.4 que los ayuntamientos deberán prever planes municipales de actuación, al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, a las normas aprobadas con carácter general, viniendo obligados a destinar un porcentaje de su presupuesto a dichos fines.

Las experiencias de juego contribuyen de una manera fundamental al desarrollo de la personalidad del niño y la niña. En este sentido, los parques infantiles son un lugar idóneo para el disfrute, recreo, diversión y socialización de los más pequeños. Sin embargo, hemos observado que en nuestro municipio dichos parques, más de 280 en la actualidad, no están adaptados para todos ya que los menores con discapacidad no pueden disfrutar de la misma manera que el resto en estos parques pues no se encuentran adaptados a sus necesidades específicas.

Estos columpios están diseñados para primar la accesibilidad y la funcionalidad de todos sus elementos. De esta forma, los menores pueden utilizarlos y jugar con ellos, por lo que son un excelente instrumento de

integración que les permite jugar junto al resto de niños y niñas sin que su discapacidad se convierta en un elemento diferenciador y excluyente.

Aunque somos conscientes que la situación económica es complicada, entendemos que es necesario un esfuerzo por parte de este ayuntamiento en ir adaptando de manera progresiva los parques infantiles del municipio para que puedan ser disfrutados por niños y niñas con cualquier tipo de discapacidad, como se ha hecho en otros ayuntamientos de Zaragoza, Segovia y Aranjuez.

Porque todos los niños y niñas tienen el mismo derecho a jugar en los parques infantiles y porque el juego es integrador.

Por lo tanto, presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Cartagena disponga de los medios oportunos tal como recoge el artículo 34.4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para instalar columpios adaptados para niños y niñas con discapacidad en los parques infantiles de nuestro municipio.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días.

Le debo indicar que este Ayuntamiento tiene en estudio la realización de un concepto mucho más amplio, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 20 de noviembre y, es necesario recordar, en el Convenio Internacional de Derechos de la Infancia de 20 de noviembre del 89, que reconocía el derecho a los niños mental y físicamente minusválidos, de llevar una vida plena y decente, en condiciones que garanticen su dignidad, favorezcan su autonomía y faciliten su participación en la vida de la colectividad, consistente en construir parques de integración, accesibles y adaptados, y no pretender un uso específico, de forma que recoja las necesidades y características de uso de todos los niños, incluyendo, eso sí, las diferentes deficiencias sensoriales, mentales y motoras, encaminado siempre a la integración.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DEL MAR MENOR.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Los socialistas de Cartagena afirmamos que todos los veranos hay episodios con las medusas en las playas del Mar Menor y casi siempre en la playa de los Urrutias. Consideramos que no se producirían si el Gobierno del PP hubiera puesto en marcha el Plan Integral del Mar Menor que inició el PSOE en el año 2007.

En este sentido, cabe recordar que dicho Plan comenzó con la primera reunión de la Comisión del Mar Menor en donde estaban representados más de 50 representantes de las Administraciones Públicas, en sus diferentes niveles estatal, regional y local; las universidades y los centros de investigación; organizaciones empresariales, turísticas, agrarias, pesqueras; las asociaciones de vecinos; organizaciones ecologistas a nivel internacional, nacional y regional, y los representantes de la Unión Europea, entre otros, para encontrar soluciones y acordar compromisos de acción.

Hemos comprobado durante el mes de agosto cómo se iba desarrollando tal desastre, comunicándonos continuamente con la empresa y los responsables, conociendo de primera mano las soluciones que se iban barajando.

Conviene recordar en este pleno que año tras año, los vecinos de distintas playas y este verano los de los Urrutias, se quejan de la dejadez de su Gobierno que no acomete el mantenimiento adecuado de las playas para que permanezcan limpias y evitar que estén llenas de medusas.

La protección del Mar Menor debiera ser más importante para su gobierno y tomárselo mucho más en serio, si no queremos que las próximas generaciones no disfruten de esta lugar privilegiado, pero para eso hay que

invertir en ello y poner las medidas necesarias para que consigamos un Mar Menor lo más protegido posible y hacer un diagnóstico sobre la navegación en sus aguas, sobre las urbanizaciones, y una buena planificación sobre los puntos de amarre, sobre los vertidos agrícolas a las ramblas y todos aquellos aspectos que deban tenerse en cuenta.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional para que a través de la Consejería correspondiente, convoque con carácter de urgencia la segunda Comisión del Mar Menor y explique qué actuaciones globales tiene previstas llevar a cabo para mejorar la calidad de sus aguas y cuáles son las inversiones previstas a tal efecto.

Interviene **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, en el año dos mil seis/dos mil siete, se convocó la Comisión del Mar Menor. Yo formé parte, usted no lo sé. Yo estuve en esas reuniones donde había ciento y pico personas: era una cosa que no era absolutamente nada operativa; pero es que usted comienza la moción diciendo que si esa comisión estuviese constituida no existirían los problemas que han existido en Los Urrutias... y, mire, eso no es verdad. Sencillamente, eso no es verdad: la Comisión no tiene sentido si no es operativa. Cada uno está haciendo sus competencias, la Comunidad Autónoma está haciendo los planes de gestión correspondientes al Mar Menor, que es su obligación, y es lo que está haciendo. Luego, políticamente, habrá que adoptar las decisiones en base a esos informes técnicos y a ese plan de gestión que se determine. En cualquier caso, aquello no fue más que una foto, varias fotos, dos fotos, se reunieron dos veces, no más. Era el Ministerio gobernado por el Partido Socialista y los municipios, que entonces en el Mar Menor gobernaba el Partido Socialista: en Los Alcazares modelo urbanístico del Partido Socialista en el Mar Menor, modelo de referencia como todos ustedes saben, gobernaba el PSOE,; en San Javier gobernaba el PSOE; San Pedro gobernaba el PSOE y en Cartagena gobernaba el PP. Fíjese que mal lo hemos hecho que en Los

Alcazares gobierna el PP, en San Javier gobierna el PP; en San Pedro gobierna el PP y hasta en el Gobierno de la Nación gobierna el PP.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE LA DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En un contexto como el actual, Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, asumiendo y prestando un servicio público a ciudadanos/as, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica. Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios. Consecuentemente, la regulación postal europea y española contempla mecanismos de financiación para garantizar la prestación del correo en todo el territorio. Un servicio público que sólo es atendido en amplias zonas por la empresa Correos y que, de no ser así, desaparecería, al no darse las condiciones de rentabilidad para su prestación por parte del sector privado.

Sin embargo, se observa con preocupación el sistemático asedio del servicio postal público por parte de algunos grupos de presión con fuertes intereses empresariales y financieros en el sector de la logística y la paquetería. Asedio empresarial, mediático y jurídico que podría afectar a millones de ciudadanos, así como al correcto funcionamiento de la Administración. Se ha tenido conocimiento de la demanda presentada a la Comisión Europea por la patronal del sector logístico, exigiendo al Estado español la devolución de la financiación del Servicio Postal Universal

desde 1998. Mayor preocupación que los contenidos de la propia demanda supone, si cabe, la nula actuación del Gobierno en una cuestión que afecta no ya a Correos, sino al propio papel del Estado (porque es al Estado a quien se ataca) como responsable de garantizar la prestación del servicio postal público.

El estrechamiento de márgenes económicos y empresariales que, como consecuencia de la apatía de los responsables políticos directos (Ministerio de Hacienda, Fomento y SEPI), está sufriendo el operador, está conllevando un coste social muy alto a nivel general (8.000 puestos suprimidos, miles de barrios sin reparto, cientos de zonas rurales descubiertas, más de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones afectadas, retrasos en los repartos, etc. Y, sobre todo, puede afectar a medio plazo a la futura viabilidad empresarial de Correos, al servicio público que presta y al empleo de los casi 55.000 de trabajadores.

A fecha de hoy la paz social con los representantes de los trabajadores y trabajadoras está a punto de romperse como lo demuestra el bloqueo del Convenio Colectivo tras 6 meses de negociación sin avance alguno o las distintas movilizaciones y paros que empiezan a surgir en diversas provincias y esto puede impedir el desarrollo del Plan de Acción de Correos (plan de desarrollo empresarial). Así las cosas, de no darse un posicionamiento del Gobierno en este sentido, consideramos que -además de realizar una clara dejación de responsabilidades- se podría poner en peligro la figura del cartero y de los servicios postales a la ciudadanía, y, tal y como han anunciado las organizaciones sindicales, hay un claro riesgo de conflictividad laboral y social.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Nación a que tome las siguientes medidas necesarias para garantizar la viabilidad del servicio postal público:

1ª.- Definiendo una posición de Estado que exprese sin ambigüedad su defensa del servicio postal público y sus compromisos con el futuro de Correos como empresa puntera del sector público, cesando cuanto antes las disputas de intereses y posiciones entre Ministerios.

2ª.- Garantizando los compromisos de financiación para la prestación de los servicios postales a todos los ciudadanos expresados y aprobados en sede del Parlamento español.

3ª.- Impulsando una regulación del mercado que no recorte el PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL a los ciudadanos y que cierre espacios a los intereses mercantiles que las multinacionales y lobbies financieros que sólo buscan beneficio y rentabilidad a corto plazo a cuenta del derecho de los ciudadanos.

4ª.- Asegurando que los ciudadanos reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea.

5ª.- Desbloqueando las medidas ministeriales que están impidiendo a Correos la transición de la carta, hoy en clara caída por el efecto sustitución, hacia nuevos mercados, sobre todo paquetería.

6ª.- Desbloqueando las decisiones ministeriales que impiden la consecución de un acuerdo laboral, hoy inexistente, del que dependerá el empleo y las condiciones de 55.000 trabajadores, pero también la paz social a punto de romperse y, en consecuencia, la estabilidad en la gestión del operador público Correos.

7ª.- Garantizando el 100% de participación pública en la Sociedad Anónima Estatal de Correos.

8ª.- Se dará traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señor Jaime, lo que toca ahora es lo que se está haciendo desde los diferentes Ministerios: es hacer un diagnóstico de las áreas públicas que son necesarias reforzar y mejorar para asignarle más trabajadores, y que puedan realizar su trabajo con éxito. Eso es lo que se le pide a la Administración: se le pide eficacia y eficiencia. La fortaleza de la Administración es fundamental para la buena marcha del país y unos

empleados públicos, cada vez más profesionalizados, cualificados y con mejores medios son imprescindibles para consolidar el camino de superación de la crisis. Esta nueva etapa de crecimiento económico requiere reforzar las plantillas de las que dependen los servicios públicos esenciales, como es el caso de la Agencia Tributaria. Actualmente la plantilla de la Agencia Tributaria está formada por algo más de veintiséis mil empleados públicos, y lo que se pretende es reforzar, a partir de este año, la plantilla con funcionarios de correos, para mejorar el control y la lucha contra el fraude fiscal. Si ustedes ven un serio problema en que el Gobierno quiera prevenir, controlar y poner fin a una lacra como es el fraude fiscal, el problema lo tienen ustedes.

¿Por qué se ha elegido el personal de correos para la movilidad horizontal a la AEAT? No es por gusto del Gobierno, sino que después de evaluar y valorar los diferentes funcionarios de los distintos ministerios y organismos públicos, se ha identificado al personal de Correos como idóneo para efectuar trabajos dentro de la Agencia. Para su información: los trabajadores de Correos podrán optar voluntariamente, repito: voluntariamente, a cambiar de departamento a finales de año, habiendo recibido previamente cursos de formación tributaria y procedimental.

El Gobierno reforzará la Agencia Tributaria con más de quinientos funcionarios de Correos, que se aunarán a nuevas plazas, lo que supone el mayor incremento de la plantilla durante la crisis económica; un plus de empleados justificado por el aumento de trabajo de la Agencia en los últimos años. Este trasvase de funcionarios no afectará a las promociones internas dentro la Agencia Tributaria, que seguirán utilizando los mecanismos habituales de oposiciones y concurso-oposición.

No alarmen ustedes a la población. Con esta inyección de personal a organismos que necesitan refuerzos, lo único que pretende hacer el Gobierno es un uso más eficiente de los recursos humanos. Creo que todos queremos y luchamos para conseguir una Administración exigente, moderna y capaz de adaptarse a las circunstancias que estamos viviendo. Por eso se están tomando medidas para favorecer tanto la movilidad vertical de quienes ya trabajan en la Agencia, como la movilidad horizontal, dando al personal de otros ministerios u organismos públicos la posibilidad de cambiarse a áreas con necesidad de efectivos. Y no le quepa la menor duda de que todas y cada una de las medidas que el Gobierno está llevando a cabo son muestra de su compromiso con los ciudadanos.

Por tanto, vamos a votar no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSE LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN VIARIA PARA LLEGAR HASTA EL HOSPITAL DE SANTA LUCÍA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Transcurrido un periodo prudencial desde el día en que empezó a funcionar el Hospital de Santa Lucía, y viendo que hasta hoy no se ha conseguido el propósito de esta moción como sería de recibo, nos vemos en la obligación de traer al Pleno una demanda ciudadana que no podemos entender cómo no ha sido resuelta hasta ahora.

Cualquier conductor, proceda del punto de partida que sea siempre que tenga como destino ir al Hospital de Santa Lucía por la autovía, se encontrará en su trayecto con la ausencia de señalización orientativa que le guíe por carretera hasta el hospital, con lo que tendrá que recurrir a cualquier otro método para orientarse, ya sea GPS, consultar la ruta antes de salir, preguntar o quién sabe qué.

Si comparamos la situación con otro hospital de referencia cercano, como podría ser La Arrixaca, vemos cómo éste se encuentra perfectamente señalizado desde la autovía en ambos sentidos, con todas sus letras y el icono alusivo a un hospital rotulado en el cartel. En cambio, si cualquier conductor circula por la autovía sentido Cartagena con intención de ir al Santa Lucía, se encontrará con la difícil situación de no hallar ni un solo cartel que le indique qué salida debe tomar para llegar a su destino, pues no lo hay.

Los carteles que nos encontramos en la autovía nos indican cómo llegar al centro de la ciudad, al Paseo de Alfonso XIII o a la UPCT, pero nada dicen sobre el hospital, por lo que se podría crear una situación de confusión.

Esta circunstancia entendemos que debería haber estado solventada desde el principio, desde la obra y no digamos desde su puesta en funcionamiento, miren por ejemplo el caso del Aeropuerto de Corvera, señalizado por carretera de antemano y sin aviones ni uso, pero ya con su cartel correspondiente, por lo que nos vemos inmersos una vez más en el agravio comparativo, pues parece impensable que se abriera un hospital junto a la salida de la autovía a la altura de la entrada a la capital de la Región y no se pusiera un cartel anunciándolo, pero claro, estamos en Cartagena y aquí siempre toca esperar, aunque se trate de señalizaciones viarias.

Y antes que nos digan que las señalizaciones no son competencia de este ayuntamiento como excusa para eludir cualquier compromiso como éste, déjenme que les diga que esta moción trata de instar por parte del Equipo de Gobierno a quien competa a que haga la gestión de forma inmediata, pues estimamos que ya va siendo hora que se indique en varios carteles cómo llegar hasta el Santa Lucía por la autovía.

Así pues, demostrada la ausencia de señalización, demostrada su necesidad urgente por el bien de los ciudadanos, presento MOCIÓN a este Pleno Municipal para que el Ayuntamiento reclame a quien competa la colocación inmediata de señalización viaria orientativa para llegar por carretera al Hospital de Santa Lucía.

En defensa de su moción añade **el señor López:**

Cartagena no entiende por qué se nos trata así; por qué el primer cartel de Cartagena, que hay en la Comunidad Autónoma, está justo cuando se entra a Murcia desde Molina de Segura, o por qué el Hospital de Cartagena, como era en este caso, hasta hace unos días, no tenía ninguna señalización en las autovías para que las personas, que tuvieran la necesidad de ir a ese Hospital, pudieran acceder al mismo de manera rápida y de manera clara, máxime que cuando se va al Hospital normalmente se va con una urgencia o con un problema grave. Hemos visto que hace unos días han colocado dos carteles,- uno de ellos, con una errata en el diminutivo, pusieron satélite en vez de Santa Lucía, pero bueno puede pasar ya se sabe-, sobre todo porque el Hospital de Santa Lucía, que es un Hospital que está situado

en Cartagena, no sólo es de los Cartageneros, sino que es de todos los usuarios del Área de Salud II, y gran parte de la Comarca toma sus servicios sanitarios, al margen de los quinientos mil ciudadanos que nos visitan durante el verano y que, obviamente, también radican su servicio sanitario en este Área de Salud II, y en este Hospital de Santa Lucía. Agradecemos que haya tenido efecto esta moción, o si no ha tenido efecto la moción agradecemos que las gestiones del Equipo de Gobierno hayan sido fructíferas, y que en la autovía ya haya dos señales de Hospital de Santa Lucía; pero, hemos decidido mantener la moción porque pensamos que hay otras carreteras o caminos de llegada de otros municipios, barrios o diputaciones, que no conocen ni cómo están las infraestructuras viales de Cartagena, ni si se han cambiado las señales de entrada o salida y, por lo tanto, sería más que gratificante para los usuarios del servicio de salud del Hospital de Santa Lucía, que este Gobierno instara o siguiera instando a la Consejería competente o si es del propio Ayuntamiento, porque son carreteras locales, no sé cómo lo harán ustedes, a que se terminaran de poner las señales de localización y los iconos de Santa Lucía en las principales carreteras, ya no sólo en la autovía, sino en las principales carreteras de acceso al municipio de Cartagena.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Entiendo por las palabras del Movimiento Ciudadano que hay señales suficientes. Yo le relataría las señales, incluso le enseñaría fotos, porque lo del satélite tampoco lo he entendido. Entiendo que no a la urgencia directamente.

Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17°.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE DESALADORA DE ESCOMBRERAS.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

La polémica en relación a la desaladora de Escombreras se ha ido acrecentando al mostrarse con nitidez los vínculos de esta infraestructura con convenios urbanísticos y revisiones del planeamiento urbanístico que no contaban con el aval correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Segura por la falta de garantía en el suministro de agua, invocando los municipios afectados la cobertura de suministro de agua que les proporcionaría la desalinizadora a fin de neutralizar los informes negativos de la CHS. Así ha ocurrido en la sentencia 739/2013 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ, que expresamente declara la nulidad del PGMO de Puerto Lumbreras a pesar de que el Ayuntamiento se remitía a un acuerdo con el Ente Público del Agua en virtud del cual se garantizaban suministros hídricos por parte de la desaladora de Escombreras.

Es más, el juez del caso Novo Carthago ha establecido una conexión directa, ya denunciada por el movimiento ecologista en su día, entre el proyecto de urbanización ilegal de un espacio protegido y la desalinizadora. A este respecto, ha considerado significativa la relación del consejero Cerdá con las empresas Hidronostrum, Hydro Management y Desaladora de Escombreras, a través de las cuales existen indicios de que se estaba tratando de gestionar el abastecimiento de agua para el proyecto Novo Carthago'.

Las oscuras condiciones del contrato firmadas en su día con Hydro Management, la finalidad especulativa del agua a vender por la desaladora y la vinculación de ésta con un proyecto presuntamente delictivo, Novo Carthago, así como con proyectos urbanísticos cuya nulidad ha sido declarada por los tribunales, obligan a que la Administración, velando por el interés general, no RECONOZCA la deuda contraída con aquella mercantil, y por consiguiente declare la deuda que reclama la empresa vinculada a ACS como una deuda odiosa, ilegítima, contraída de manera irresponsable por unos gestores políticos que no han tomado en consideración el interés general, sino k intereses especulativos privados vinculados, además, a prácticas delictivas en el terreno urbanístico. P

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

EL Ayuntamiento de Cartagena insta a la Administración Regional a:

1. No reconocer la deuda exigida por la mercantil Hydro Management por considerarla ilegítima y odiosa.
2. Instar al inicio de acciones legales de carácter penal contra los responsables políticos y técnicos del contrato suscrito con Hydro Management.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Mire usted, no hay constancia oficial de que el Juez del caso Novo Carthago haya establecido una conexión directa entre el Proyecto de Urbanización ilegal de un espacio protegido y la desalinizadora. Segundo, las condiciones del contrato firmado en su día por Hydro Management son correctas, limpias y legales, tal y como explico el Consejero de Agricultura el pasado mes marzo en la Asamblea Regional.

Tercero: La desaladora de Escombreras está funcionando al veinticinco por ciento de su capacidad, y se está estudiando la posibilidad de atender las demandas de agua a las comunidades regantes que lo soliciten. Al margen de ello, le doy más datos: la desaladora de Escombreras produce agua para poner a disposición de todos los usos que se demanden, incluido el agrícola, y referido siempre a zonas que tengan la consideración de regables por el Estado, de acuerdo con el Plan de Cuencas y, por tanto, la Comunidad Autónoma no puede destinar agua a zonas no regables. La desaladora de Escombreras para proporcionar el agua que produce dispone de una red de infraestructuras de cincuenta y seis kilómetros, situadas en la zona del campo de Cartagena, donde potencialmente puede destinar agua para riegos agrícolas. Ante la situación de sequía que padece nuestra región, hasta hace unos días, la Administración Regional a través de Consejero de Agricultura y Agua, ha llevado a cabo negociaciones y contactos tanto con el Ministerio de Agricultura, como con la Confederación Hidrográfica, para que estos autoricen riegos de socorro en

los cultivos de secano afectados por la sequía, en aquellas zonas en las que existan infraestructuras de riego, a lo que la Confederación Hidrográfica ha mostrado su disposición de forma excepcional, previa a petición del interesado. La Consejería de Agricultura y Agua ha solicitado a las organizaciones profesionales agrarias y representantes de las cooperativas, que comuniquen las zonas de secano dotadas de infraestructuras que permitan los riegos de socorro, y, dentro de las posibilidades barajadas para estos riegos de socorro, se ha tenido en cuenta la permuta de agua de la desaladora de Escombreras con otras entidades gestoras de agua, como son: Mancomunidad de Canales del Taibilla o el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.

Y por último, el coste de explotación del agua que sea autorizada para destino a riegos de socorro en secano, deberá ser asumido por los agricultores beneficiarios, en virtud de lo establecido en la Directiva Europea del Agua.

Por tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CREACIÓN DE LA RUTA ARQUEOLÓGICA DEL MAR MENOR.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Es notable cómo poco a poco nuestra ciudad está empezando a conocer los beneficios del turismo cultural, que sin estar reñido con nuestro turismo tradicional de sol y playa, viene a complementarlo de manera importantísima, pues este tipo de turismo no necesita ni del sol ni del clima para que nuestros visitantes puedan disfrutarlo y los cartageneros aprovechar los frutos del mismo. Teniendo nuestro municipio y comarca una historia que incluso trasciende a los tres mil años que siempre asignamos a Cartagena, resulta increíble no seguir potenciando este turismo como uno de los pilares básicos de nuestro desarrollo presente y

futuro. Aprovechar las sinergias que por suerte e historia se dan en el entorno del turismo tradicional, es decir, en el entorno del Mar Menor, es lo que trae causa de la presente moción. Para la misma hemos contado con las indicaciones dadas por el Profesor y Arqueólogo D. Javier García del Toro, conocedor hasta su último rincón del entorno arqueológico marmenorenses y enamorado del mismo y de la historia de su tierra.

Proponemos la creación de una ruta Turístico Arqueológica por algunos de los vestigios y de los sitios arqueológicos, mediante su excavación, estudio (si fuera necesario) y musealización de los mismos para su exposición, ofertando posteriormente dicha ruta a los cartageneros y a los visitantes, alternando los días de llegada de cruceros al Puerto de Cartagena, a los que se les ofertaría una ruta guiada que podría combinar el turismo cultural con un final soñado de gastronomía y playa, según época y climatología, con visitas guiadas por dicha ruta para nuestros visitantes y veraneantes de hotel o apartamento y por tanto de mayor periodo de estancia. Podría esta ruta incluso ampliarse a otros municipios de nuestra comarca, pues con ellos compartimos historia y vestigios de la misma, además de un pasado común.

Proponemos una serie de sitios arqueológicos que están bien documentados y de los cuales se exhiben en el Museo Arqueológico Municipal tanto restos de todo tipo y materiales (cerámicas, aperos, herramientas, etc) como de restos de sus construcciones tanto civiles como industriales, y que paso a enumerar a la espera de que aceptada la moción sea un técnico con mejor criterio que el de este concejal, el que trace el mejor de los recorridos arqueológicos posibles. Estos lugares serían:

- 1.- Hábitat de los primeros habitantes de La Manga en el 2760 a.C. (Las Amoladeras) donde quedan vestigios del marisqueo y de las fogatas donde se cocinaban los productos de la caza (jabalíes).
- 2.- Un palacio romano en Cala Flores.
- 3.- Una “piscifactoría” romana en Playa Paraíso.
- 4.- Piletas para fabricar “Garum” en Los Nietos.
- 5.- Colonia Púnico-Griega en Los Nietos con cráteras policromas áticas, que se encuentran en nuestro Museo arqueológico Municipal y que son dignas del Louvre.

6.- Necrópolis ibérica del “dios toro” y cuyos restos se encuentran también en el Museo arqueológico Municipal/sala 1.

7.- Almacenes portuarios romanos de Lo Poyo.

8.- Cueva Victoria (S. Ginés) “El homo hábilis de hace un millón de años”.

9.- Pescadores de atunes con arpones de asta de ciervo paleolíticos de Calblanque.

10.- Aljibes romanos de El Algar.

Sólo como ejemplo de la irradiación de esta ruta a otras partes de nuestra comarca:

11.- El alcázar romano de los Alcázares.

Por lo expuesto presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, a iniciar por parte de este Ayuntamiento los trabajos necesarios para la creación de la Ruta Arqueológica del Mar Menor.

Interviene la **Concejal Delegada de Turismo, D^a Carolina Palazón Gómez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Siento decirle que los trabajos se iniciaron en enero de este año en FITUR, cuando se presentó junto con ciudades como Málaga, Cádiz, Puerto de Santa María, la red de ciudades fenicias españolas. En mayo de este año vino a visitar a la Alcaldesa Javier Nieto, como presidente de esa ruta de ciudades fenicias españolas y púnicas, y se prepararon unas jornadas; y no sé si es que no estaba en Cartagena este fin de semana, cuando se han celebrado dichas jornadas, han estado aquí expertos de toda Europa, y se ha expuesto todo nuestro patrimonio arqueológico y material, nuestra herencia clásica en la navegación, nuestra herencia en la gastronomía, con nuestros salazones, pescado y toda nuestra materia prima del Mar Menor, donde se ha vendido todo ese potencial, todo nuestro paisaje cultural... Y en FITUR del próximo año estaremos presentando un folleto turístico no solamente a

nivel nacional, sino a nivel internacional, para seguir trabajando en nuestra oferta turística, que es nuestro objetivo.

Gracias y no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17°.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EVITAR EL DETERIORO DE LA VAGUADA.

La exposición de la moción es como sigue:

Vecinos de La Vaguada nos hicieron llegar este pasado mes de agosto a nuestro Grupo Municipal numerosas quejas, sobre todo por la dejadez y pasotismo del Ayuntamiento con respecto a las infraestructuras de la zona. Así que, como no podía ser de otra manera, Movimiento Ciudadano giró visita a la zona para hablar in situ con los vecinos, tomar nota de sus quejas y hacer fotografías ilustrativas de las deficiencias que ahora pasamos a relatar.

Nos comentan que desde hace un tiempo, La Vaguada se está deteriorando a marchas forzadas por desidia municipal que se concreta con:

- Farolas rotas desde hace meses que no se reponen ni arreglan.
- Cuadros de luz con instalaciones de Alto Voltaje al alcance de los niños, con cables por fuera. Esta situación la hemos comprobado en una caja situada en un lateral de un conocido supermercado de la zona, donde sin duda hay mucho tránsito.
- Calles destrozadas con losas arrancadas y rotas desde hace ya demasiado tiempo, y también con mucho trasiego tales como C/ Guinea Ecuatorial, situada junto al colegio.
- Maleza creciendo en las calles debido a la dejadez y el olvido, que no concretamos porque se generaliza por toda la zona.
- Basura y excrementos en las calles desde hace tiempo sin recoger, situación igualmente extendida por toda la zona.

- Hay dos parques abandonados. El primero de ellos está en la parte trasera de un conocido supermercado, entre la calle Maracay y la Avenida Española, donde había una zona de columpios. Y el segundo se encuentra entre las calles Recife y Chimbote, que contaba con dos zonas de columpios, ya que éste es más grande que el anterior. Comentan los vecinos al respecto que hace aproximadamente cinco o seis meses los dejaron sin columpios diciendo que iban a cambiarlos y desde entonces no se supo más, sólo que los niños no tienen donde jugar. En estos parques hace poco se sentaban los vecinos a hablar y tomar el fresco al atardecer, pero debido a la dejadez municipal estos parques ahora están plagados de pulgas, haciendo impracticable su utilización.
- Otra de las quejas viene referida a varios solares que se encuentran en C/ Viña del Mar junto a la Asociación de Vecinos y en la Avenida Descubrimiento de América, al lado de casas, parques y del colegio, que se han llenado de basura. Además, estos solares según los vecinos consultados, son un criadero de pulgas, garrapatas, o ratas que campan allí a sus anchas, incluso comentan que se ha llegado a ver alguna culebra, con el peligro que todo esto conlleva en los edificios y casas colindantes, por lo que solicitan una limpieza y fumigación urgente.
- También cabe destacar entre los lugares que precisan de una intervención municipal, la Asociación de Vecinos, que está en muy mal estado, con un cartel y vallas rotas.
- Por último, en la visita girada pudimos comprobar la existencia de un cruce con escasa visibilidad y muy peligroso, conocido por los vecinos como “el cruce de la muerte”, estando éste situado en la Avenida de América con C/ Viña del Mar, en el que han habido varios accidentes, incluso con víctimas mortales, y nadie del Ayuntamiento hace nada por solucionarlo, cuando con una pequeña redonda o con prohibición de giro a la izquierda, se podrían evitar estos accidentes que se producen desgraciadamente de forma regular.

Así pues, presento MOCIÓN a este Pleno Municipal para que desde el Ayuntamiento se intervenga de forma urgente y decidida en La Vaguada, para solventar cuantas deficiencias denuncian sus vecinos.

En defensa de su Moción añade el Sr. López:

Tener presente que es la tercera moción al respecto que nosotros presentamos, conforme a la Avenida Descubrimiento de América, hace dos

Plenos, y el Grupo Socialista en la figura de su antigua Portavoz, D^a Caridad Rives, presentó una moción que fue aprobada hace ya casi dos meses, y que a día de hoy no se ha materializado en ninguna visita que haya subsanado las deficiencias, o parte de las deficiencias que los vecinos de La Vaguada nos comentan desde hace tiempo, obviamente deficiencias de las que debe estar enterado este Ayuntamiento, puesto que antes de acudir a los grupos de oposición y no sé si por no saltarse el escalafón, o por el miedo cerval que ya le tienen a alguno de ustedes, pues, normalmente cumplen el trámite de no saltarse el escalafón y meter por registro las quejas e intentar hablar con el Concejal de turno incluso con la Alcaldesa, y cuando ya no pueden más acuden a los grupos de la oposición y en este caso han vuelto a acudir a Movimiento Ciudadano. Habrán visto ustedes que todo lo que decimos está documentado con fotografías que han recibido ustedes acompañando esta moción, y que también tieneN la prensa para que no puedan decir que hablamos de boquilla, o que nos lo han contado.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor López, mejora mucho cuando lee lo que le escriben; pero lo que le escriben es más propio de la literatura -yo diría- casi negra.

Mire el Gobierno recibe a todo el mundo, los Concejales recibimos a todo el mundo, precisamente miedo no damos; lo que pasa es que usted no tiene ni idea a lo que nos dedicamos; usted se queda en la leyenda negra de los Concejales, y en lo que piensa usted a lo que se puedan dedicar; por tanto dedíquese a leer lo que le escriben y no a interpretar, porque cuando interpreta no lo hace bien. Le puedo asegurar que los Concejales del Área de Descentralización están en la calle absolutamente todos los días, mis compañeros de la zona están en la calle todos los días, casualmente...

(murmillos de fondo)

El **señor Presidente**: Señor López, por favor, les pido que respeten el turno de palabra. ¿Señor Espejo puede continuar con su moción, por favor?

¡¡Señores Concejales, les pido por favor... Señor López y Señor Espejo...que el señor Espejo continúe con su moción!! Serían ustedes tan

amables de continuar con el debate, sin entrar en debates ajenos a esta moción. Señor Espejo continúe por favor.

El señor Espejo: Le decía que casualmente en breves fechas giramos varios Concejales del Equipo de Gobierno una visita a la zona, y conocemos perfectamente sobre el terreno cuáles son los problemas. Mire, en la ciudad, en esa zona y en otras muchas zonas hay muchas cosas que mejorar pero mire: en jardines se dispone de cuatro o cinco personas para, diariamente, atender la zona de La Vaguada y Los Popos, casualmente en una de las fotos aparecen trabajadores de la contrata FCC haciendo mantenimiento; desde la semana pasada hay un contrato para el suministro de plantas y se va a comenzar a ir reponiendo en las zonas en las que faltan; con los juegos infantiles se sigue la misma política que forma parte del último contrato de mantenimiento que se firmó, porque los juegos infantiles hay que ir manteniéndolos y reponiéndolos. Por tanto, ¿qué se hizo en ese contrato? Pues un estudio en la situación en la que se entraban los juegos y retirar aquellos que eran los más peligrosos e intentar, de cara al futuro, agrupar los juegos que estén homologados en zonas donde se pueda jugar con seguridad y de forma que no cada barrio pueda tener un columpio y un tobogán sino que haya grandes zonas de juegos.

En cuanto al mantenimiento de las calles y caminos, es difícil porque muchas se corresponden con pavimentos blandos y se producen arrastres por las lluvias. En cuanto a la recogida de basuras, se hace diariamente excepto los domingos y para limpieza en la zona hay asignada una barredora dos veces a la semana, y un operario con carrito tres veces a la semana. Por desgracia, el problema del alumbrado público es generalizado, pero yo sí le diría que cuando usted detecte- usted o quien sea que no hace falta ir a Movimiento Ciudadano, en nuestros despachos están las puertas abiertas- cuando se detecte un problema de seguridad no se espere a hacer una moción, porque igual tenemos que lamentar algún otro problema.

Se están reponiendo bordillos y arreglando alcorques en las últimas semanas en la Avenida de La Española. se puede incidir más en otras calles pero también hay otros problemas en otras zonas... Se están reponiendo pasos de peatones en Los Popos.

En cuanto a la limpieza de los solares, mire, no paramos de inspeccionar los solares que son de titularidad privada, instando a los propietarios a su limpieza y sino ejecutándolo de manera subsidiaria por parte del Ayuntamiento. En cuanto a la cuestión del tráfico, en opinión de la policía

local no es válida por falta de espacio y, además, la zona es casi toda dirección a la salida de San José Obrero, y hay una obra pendiente de ejecutar por parte de la Comunidad Autónoma, y cuando se ejecute podremos mejorar en el entorno. Yo, si quiere, le puedo pasar la programación y frecuencia de limpieza del barrio en cuanto a los programas de visión del sistema que tenemos. En fin... incluso fotos, que no son las suyas, que también pueden valer porque no sólo usted tiene razón, señor López.

No a la urgencia, gracias señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE DOTACIÓN DE UN SERVICIO DE HEMODINÁMICA A TIEMPO COMPLETO PARA EL HOSPITAL SANTA LUCÍA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El hospital de referencia regional para hemodinámica y cirugía cardíaca es el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, ubicado a 50 km de Cartagena. Dicho centro sanitario cuenta con cardiólogo de guardia presente 24 horas en el hospital y un equipo de hemodinámica localizado de forma continua. Su servicio de hemodinámica realiza en la actualidad un número superior a 1.300 angioplastias al año y cuenta con 6 hemodinamistas preparados para la realización tanto de angioplastias electivas como primarias en el seno del IAM.

En el Área II de Salud, cuyo hospital de referencia es el Hospital Universitario de Santa Lucía existe también un servicio de hemodinámica, que sólo está operativo de lunes a viernes por las mañanas, es decir, el servicio está cerrado tardes y fines de semana. Así a pesar de estar equipado para hacer angioplastias, si se produce un infarto fuera del horario que está abierto en Cartagena el protocolo a seguir obliga al hospital solicitante del intervencionismo en el IAM a contactar con el cardiólogo de

guardia del hospital de referencia regional, quien a su vez comunica al equipo de hemodinámica la necesidad de acudir al hospital. Los traslados se realizan en UVI móvil, mayoritariamente del servicio de urgencias 061, trasladándose de nuevo al paciente, tras el intervencionismo, a la UVI de su hospital de referencia, salvo que la situación hemodinámica o clínica del paciente (inestabilidad eléctrica, criterio del hemodinamista que realiza el procedimiento, etc.) lo desaconseje.

El Programa Integral de Atención a la Cardiopatía Isquémica 2010-2013 elaborado por el Servicio Murciano de Salud, recoge entre otros muchos datos (concretamente en su página 33) los objetivos que plantean para mejorar la atención a este tipo de pacientes. Entre las recomendaciones queda meridianamente claro la necesidad de dotar a los hospitales de aparataje y personal humano cualificado para abordar este tipo de patologías, y hace especial incidencia en la premura en la atención al paciente, para reducir de manera sustancial el riesgo de fallecimiento.

Por ello entendemos que el Área de Salud de Cartagena está lo suficientemente poblada, y cuenta con un hospital nuevo, con personal cualificado y aparataje suficiente, como para ofrecer este servicio de manera continúa los 365 días del año a tiempo completo al igual que lo hace el Hospital Virgen de la Arrixaca. Tenemos que recordar que además nuestra área de salud ve incrementada su población en la época estival como consecuencia del gran número de turistas que nos visitan.

Por último queremos resaltar que, pese a que esa es la acusación que hace siempre el equipo de Gobierno ante su falta de respuestas coherentes, nuestra propuesta no persigue generar alarma social, sino mejorar la calidad asistencial de los usuarios del Área II de Salud. Además pensamos que simplemente con tener un equipo de hemodinámica localizado adicional, podría ofrecerse un servicio óptimo sin necesidad de traslado a Murcia, y el coste sería perfectamente asumible por el Servicio Murciano de Salud, puesto que el ahorro en traslados sería muy significativo.

Por todo ello presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda dirigirse al Servicio Murciano de Salud al objeto de que en el hospital Santa Lucía, el de referencia del Área II de Salud, se amplie el servicio de Hemodinámica

y las intervenciones de angioplastia durante los 365 días del año y durante las 24 horas de cada uno de ellos.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Miren, ustedes se haga lo que se haga para mejorar la sanidad siempre les parece insuficiente.

Hay que hacer un poco de historia: Hasta hace unos pocos años que se instaló el servicio en el Rosell, cualquier ciudadano con una patología que necesitara ser tratado por el servicio de hemodinámica tenía que trasladarse a Murcia, al Hospital de la Arrixaca: es el centro de referencia regional en esta especialidad, como usted bien cuenta; en la actualidad son casos muy puntuales los que tienen que ser atendidos en Murcia, lo que supone una mejora sustancial en el tratamiento de los pacientes de nuestra Área de Salud. Pero, sabemos que a ustedes todo lo que se haga, les parece poco. Es cierto que a todos nos parece poco lo que tenemos, y nos incluimos nosotros, pero creo que hay que valorar lo que tenemos: En la región, como usted reconoce, hay dos unidades de hemodinámica: una en la Arrixaca, de referencia regional, y otra en Santa Lucía de referencia para el Área de Cartagena y Mar Menor. También habla de seis hemodinamistas, efectivamente, en la Arrixaca hay seis para toda la región de Murcia, y en Cartagena hay cuatro para el Área del Mar Menor.

Como digo, hay que valorar lo que tenemos. Y me consta el compromiso desde la Consejería de Sanidad para que en el momento que las circunstancias lo aconsejen, y sea posible, la demanda de un segundo centro de referencia estará cubierta. Pero, como digo, en el momento que las circunstancias y la necesidad así lo aconsejen.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.9a MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE RECONSIDERACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN EDUCATIVA EN LA ALJORRA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Desde que en el año 2007 el Gobierno municipal y la Consejería de Educación se comprometieron a solucionar las necesidades educativas en la etapa de Educación Infantil y Primaria en La Aljorra imprevisiones presupuestarias, inicio de la crisis económica y hasta el terremoto de Lorca han sido argumentos esgrimidos, tanto por el Gobierno municipal como por el regional, para incumplir los compromisos contraídos con la comunidad educativa y social de la diputación de La Aljorra.

Dicho compromiso consistía en la cesión de algo más de 14.000 metros por parte del Ayuntamiento de Cartagena en la parte oeste de La Aljorra, al objeto de unificar en una sola infraestructura la cobertura educativa que actualmente se presta en las dos instalaciones existentes en el CEIP La Aljorra y el Miguel de Cervantes, ambas obsoletas y con más de 50 años de funcionamiento. Ese fue el compromiso concreto, compartido por todos los grupos de oposición, la comunidad educativa de La Aljorra y las organizaciones sociales existentes en dicha diputación. La ubicación de dicha superficie era perfectamente viable, atendiendo a otras actuaciones de la Consejería en otras diputaciones que precisaban de correcciones de cota y paso de aguas, al tiempo que no conllevaba compromisos de inversión por parte del Ayuntamiento de Cartagena, que si va a acarrear la opción última defendida por ambas administraciones, que al afectar al espacio donde actualmente se desarrollan las fiestas de La Aljorra demandarán obras en infraestructuras generales y de servicios.

Con la propuesta aprobada en Junta de Gobierno Local de cesión de 7.500 metros cuadrados se incumplen los parámetros mínimos establecidos por la propia Consejería de Educación ante tales proyectos de inversión que requieren un mínimo de 10.000 metros cuadrados. Su concepción es ya inicialmente insuficiente y agravante para la comunidad educativa de La Aljorra en su conjunto y además antieconómica, dado que una sola infraestructura de la naturaleza de la inicialmente prevista, por su dimensión, podía ofrecer servicios al conjunto de la comunidad educativa de carácter común y ofertar un mayor nivel de servicios que el que se

podría abordar desde la propuesta empecinada de Gobierno municipal y Comunidad Autónoma.

Por ello no se entiende que el Gobierno regional, con el beneplácito del Gobierno local, fuerce una actuación que cuenta con el frontal rechazo de las asociaciones de madres y padres de alumnos, de vecinos, de la tercera edad y de los partidos políticos de la oposición. Por ello es necesario un replanteamiento de los últimos pasos dados, reconsiderando los mismos hacia el cumplimiento de lo prometido y comprometido con los vecinos de La Aljorra.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1- El Ayuntamiento de Cartagena insta a la Junta de Gobierno Local a que revise su acuerdo de fecha 14 de agosto de 2014 al objeto de que quede anulado.

2- Igualmente insta al Gobierno local a que se dirija a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al objeto de recuperar el proyecto inicial del año 2007 consistente en la construcción de una nuevo centro de Educación Infantil y Primaria en La Aljorra que absorbiese a los dos centros a la fecha afectados y en funcionamiento, cuales son el CEIP La Aljorra y el Miguel de Cervantes.

3- Que incluyan en el mencionado proyecto, y atendiendo al tamaño del mismo, la ampliación de la oferta de servicios, incluyendo entre ellos el comedor escolar.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.9b MOCIÓN QUE PRESENTA Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO PÚBLICO EN LA ALJORRA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El 17 de septiembre más de 400 personas entre niños, padres y madres de la Aljorra se manifestaron por las calles para pedir un colegio único que

integre los colegios “Miguel de Cervantes” y “La Aljorra”, tal y como prometió la Alcaldesa en la campaña electoral de 2007.

Hemos tenido conocimiento que el Equipo de Gobierno propone la sustitución del Colegio “Miguel de Cervantes” en unos terrenos de una superficie más pequeña y que el Colegio de “La Aljorra”, con más de 40 años de antigüedad se quede como está, al igual que el colegio infantil perteneciente a éste, ubicado en una zona inundable.

Por todo lo expuesto anteriormente y ante la preocupación de los padres y madres de la Aljorra el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Cartagena se comprometa a:

- 1.- Cumplir los compromisos adquiridos con los vecinos.
- 2.- Instar al Gobierno Regional para que, a través de la Consejería de Educación, lleve a cabo la construcción de un Colegio nuevo donde se integren los dos Centros: el “Miguel de Cervantes” y “La Aljorra”.

En defensa de su moción añade la **señora Castejón**:

Actualmente en la La Aljorra hay dos colegios: el Miguel de Cervantes y La Aljorra divididos en tres módulos, si incluimos el colegio La Rambla. Se prometió un colegio en la anterior legislatura, por parte de la Alcaldesa en un mitín que dio en el Centro Cívico y, por tanto, nos encontramos ahora con una promesa incumplida. Sí que es cierto que se consiguieron los terrenos hace alrededor de tres años, pero todavía los vecinos, en concreto las AMPA's, nos dicen que no tienen una presentación formal de este proyecto. Hace cuatro meses se reunieron las AMPA's con la Concejala de Educación, y se les informó que estaban tramitando en Murcia todo el proyecto. Nos comunican también que hace alrededor de un mes se enteran por los medios de comunicación que cambian los terrenos, de tal modo que reducen a la mitad las dimensiones, y no son capaces de reunirse el Equipo de Gobierno con las AMPA's para darles alguna explicación, -en esa noticia se indica que el nuevo colegio vendrá en el año dos mil dieciséis/diecisiete, casualmente a dos años de la siguiente legislatura, o sea, que sería para dentro de tres años-, de tal modo que se pasaría de los catorce mil metros del terreno destinado para el nuevo colegio, a unos siete mil doscientos aproximadamente del recinto de las fiestas; esto conlleva a menos instalaciones deportivas, y menos espacio para las aulas.

Dado el deterioro del colegio Miguel de Cervantes está clarísimo que urge la construcción de un nuevo colegio, y lo que es incomprensible, y el clamor social que hay ahora mismo en la diputación de La Aljorra es, que si se alega para el cambio de ubicación el que es una avenida de aguas, en la misma situación tienen - nos cuentan- a ciento veinticinco niños menores de seis años, que también se encuentran en el colegio de la Rambla, adjunto al colegio de La Aljorra. Desde el Grupo Municipal Socialista nos preguntamos: ¿unos niños sí tienen riesgo y otros no? Por tanto, lo que necesitan es que se pueda incluir como mínimo a esos cuatrocientos cincuenta niños, que son los que están en unas instalaciones que no reúnen las condiciones: hablamos del colegio Miguel de Cervantes y también del colegio La Aljorra.

Para solucionar el problema de la avenida de aguas - y el compañero de Izquierda Unida lo ha dicho-, sólo habría que realizar un muro perimetral y rellenar de terreno a la misma del campo de fútbol que hay justo al lado. De hecho, insisto -y haciendome eco también de su intervención- no es la primera vez que se hace, porque ya se hizo cuando se construyó el Instituto Galileo situado en Pozo Estrecho.

Por tanto, ya que todos los colegios de La Aljorra tienen falta de espacio, y en el caso del colegio La Rambla hay que sacar a los niños de esa zona que está en peligro, hagámonos eco de las necesidades que demanda la comunidad educativa, y ustedes insten a la Consejería para que pongan en marcha un sólo complejo educativo, que englobe a toda la comunidad educativa de infantil y primaria de La Aljorra.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Yo no estuve el diecisiete de septiembre, ni ningún miembro del gobierno, en esa manifestación; donde sí estuvimos la pasada semana en la Aljorra: la Concejal de Educación, el Concejal de Descentralización, la Alcaldesa y este Portavoz, y estuvimos hablando con la representante del AMPA donde nos comprometimos a satisfacer las necesidades educativas de La Aljorra. Estamos aquí y vamos a cumplir ese compromiso que tenemos, en los terrenos de los que estamos hablando, con la representante del AMPA.

Ustedes han hecho una visión sesgada, que no del todo cierta, pero yo sí voy a decir mi parte de verdad: En septiembre del año diez, este Ayuntamiento dispone de una parcela de catorce mil metros cuadrados, para su cesión a la Consejería de Educación con el fin construir un nuevo centro escolar en La Aljorra, que satisfaga las necesidades educativas de esta diputación, correcto, ese compromiso está asumido por el gobierno municipal y por la Consejería de Educación, y así aparece en el pacto de educación en el año dos mil nueve hasta el doce, perfecto; es cierto que la crisis deja aparcado durante un tiempo el inicio de la construcción y cuando todo parece dispuesto para el comienzo de las obras en este año catorce, se emiten dos informes técnicos donde se dice de manera expresa y se manifiesta que los terrenos sobre los que se pretende construir son inundables, y por tanto es necesario buscar una ubicación alternativa. Yo no soy ingeniero, ustedes tampoco, yo he gobernado esta ciudad, ustedes no, y yo nunca me voy a separar de un informe técnico; los gobiernos están para tomar decisiones, pero oyendo los informes técnicos. Y yo entiendo que no hay ningún arquitecto que firmara ese proyecto cuando hay dos compañeros suyos que dicen que los terrenos son inundables, y que hay que buscar una ubicación alternativa. Lo que hacemos después de esos informes no es estarnos quietos, sino actuar: cuando uno gobierno toma decisiones no deja que pasen las hojas del calendario, y ese mismo mes de agosto se convoca una Junta de Gobierno porque ya teníamos unos terrenos alternativos a los terrenos originales, es verdad, cedemos los terrenos que tenemos: siete mil metros cuadrados, no son los diez mil que decía el señor Moltó, que parece que son insuficientes. En ese proceso, la asociación de padres de alumnos nos traslada la inquietud al Ayuntamiento de que el nuevo colegio puede quedarse pequeño en un futuro; pues, puede ser cierto, y desde el Equipo de Gobierno hemos recogido esa inquietud, y hemos conseguido de la Consejería de Educación y del Consejero el siguiente compromiso: Por un lado, iniciar el nuevo colegio en la parcela cedida en la actualidad, estamos hablando de siete mil metros cuadrados, y estamos hablando que el objetivo es no perder una inversión de tres millones y medio de euros, eso es lo que no podemos permitir, la inversión de tres millones y medio de euros para el futuro de nuestros hijos en La Aljorra. Y yo pregunto ¿Qué inversión tiene actualmente la Consejería de Educación de esa importancia? Pues esa inversión se va a hacer en Cartagena, y se va a hacer en La Aljorra. Pero le decía, un compromiso en dos partes: iniciar la construcción ya en la parcela de siete mil metros cuadrados y, por otro lado, y que es importante y ustedes alguno de ustedes que han estado allí, al menos algunos de ustedes manifestándose, y conocen el terreno, es disponer de los terrenos que donde se ubica actualmente el Miguel de

Cervantes como un espacio complementario para acoger las instalaciones que sean necesarias en un futuro en La Aljorra, con lo cual estamos diciendo que se crearía un complejo educativo tal como existe actualmente en el colegio de La Aljorra y que los dos centros estarían a escasos metros, el uno del otro. Y con eso, tanto señora Castejón como señor Moltó, cubrimos las necesidades de educación infantil y primaria, de ahora y en el futuro.

Las dos parcelas: la cedida ya a la Consejería y la que ocupa actualmente el Miguel de Cervantes, en total señor Moltó no suman diez mil metros cuadrados, suman catorce mil metros cuadrados, que es la cifra que siempre se barajó en el proyecto inicial. Para nosotros nos hubiese sido mucho más fácil... es que es inviable hacer un colegio con dos informes en contra, y ustedes lo saben, pero a mi lo que me sorprende es la contradicción y la falta de coherencia en algún partido político porque... y esto se pone siempre de manifiesto cuando hay algún tipo de revóluc vecinal, y se utiliza siempre como arma política contra el Ayuntamiento. Fíjese señor Moltó, y me refiero a usted, usted insiste en su moción en que el colegio se construya en los terrenos inicialmente cedidos y que los técnicos desaconsejan porque son inundables, mientras que su socio el señor Martínez Madrid se ha dedicado a proclamar que los terrenos se pueden inundar, y recomienda al Ayuntamiento que busque otro lugar, y deja la posibilidad que si lo hacemos así y construimos... el asunto puede acabar en manos del Fiscal. Señor Moltó ¿le hacemos caso a usted o le hacemos caso o le hacemos caso a su socio? ¿nos llevan a la Fiscalía? o tomamos decisiones no bajo parámetros del corazón, sino parámetros de sentido común y de buena gestión.

Señor Concejales vamos a cumplir con nuestro compromiso. La Aljorra va a disponer de terrenos suficientes para satisfacer las necesidades educativas de sus vecinos, las presentes y las futuras.

Por tanto, no a la urgencia, gracias señora Presidenta.

Sometidas a votación la URGENCIA de las mociones, fueron DESESTIMADAS por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17°.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE REPOSICIÓN DE ALUMBRADO EN BARRIO PERAL.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Hasta nuestra oficina municipal y como último recurso tras intentar los vecinos que desde el Gobierno Municipal se tengan en cuenta sus necesidades, llegan multitud de quejas por el abandono al que somete este gobierno a barrios y diputaciones cartageneras, fruto de ellas las muchas y similares mociones que nos impelen a presentar en el Pleno en el afán de ser atendidos, aunque sólo sea por miedo a perder votos.

La primera semana de septiembre recibí a una delegación de vecinos del Barrio Peral que se quejaban de haber recorrido todos los caminos y vericuetos existentes en nuestro ayuntamiento para que se recibieran sus quejas y no sólo por el registro municipal, sino que las mismas sean atendidas con atención por los concejales de área y de distrito, sin que sus peticiones de atención hayan sido hasta la fecha tenidas en cuenta.

En este caso, como en muchos otros, se quejan de la falta de luz en las farolas del barrio en calles adyacentes al Centro Médico, que llevan varios meses apagadas, habiéndose comunicado este hecho al órgano correspondiente y haciendo caso omiso del mismo. La ausencia de las luminarias ha producido aparte de la inseguridad ciudadana por la delincuencia que se ampara en las sombras, la inseguridad vial por falta de luz para transitar dichas calles y el aumento en robos y desperfectos producidos en los turismos que duermen en la vía pública.

Las calles reseñadas por los vecinos son:

- C/ BABIECA.
- C/ MONCAYO.
- C/ PEDRO HERNANDEZ GAMBIN.
- C/ ULLOA.
- C/ JAIME EL CONQUISTADOR.
- C/ PROLONGACION JUAN FERNADEZ.

Continuando con la lista de deficiencias que presentan sus calles y parques nos indicaron in situ, ustedes pueden comprobar la veracidad de las quejas

mediante las fotos que les adjuntamos, comenzando por el pésimo estado del Parque de La Roca, situado tras el Supermercado Upper del barrio Peral y del que ustedes ya tienen conocimiento por las denuncias y quejas vecinales, con suciedad, excretas caninas, botellas rotas, bancos sucios o destrozados, papeleras sin recoger, pulgas, garrapatas, ratas y malos olores provocados por el mal uso, pero sobre todo por la falta de atención en el mantenimiento, en la limpieza y en la vigilancia. Esa es la descripción del lugar que este Ayuntamiento ofrece a los vecinos de Los Molinos para el solaz y el recreo de niños y mayores. Quedan ustedes invitados a ir, pero no de visita, de continuo, y lleven sus hijos y sus nietos a que disfruten las excelencias de la gestión de Pilar Barreiro en dicha zona.

Por lo expuesto presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal para que de forma urgente se reponga el alumbrado público en el Barrio Peral y se subsanen los desperfectos del Parque de la Roca.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Como bien conoce se hizo un contrato para que una empresa repusiera cables; esa empresa ha empezado a trabajar precisamente en esta semana, y la orden de trabajo que tienen es que empiecen por la zona que usted denuncia, si no se había hecho antes es porque no estaba el contrato y no estaba la empresa para reponer el cable. Esa demanda suya y de los vecinos, que conocemos porque cuando no estamos en el despacho estamos en la calle y lo he dicho otras veces, me alegra que se una usted al grupo de gente que da visitas a los vecinos porque los vecinos seguramente se lo agradecerán de alguna manera.

En el caso del Parque entra, como en La Vaguada, el mantenimiento normal, lo que pasa es que en estos casos también nos tenemos que preocupar todos, no sólo el Ayuntamiento, no sólo los funcionarios del mantenimiento de los parques, tenemos que hacer un poco cada uno.

No a la urgencia, gracias señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ESTADO DE CONSERVACIÓN DE ROTONDAS, MEDIANAS Y CUNETAS.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Muchas de las rotondas de nuestro término municipal se encuentran en un estado de abandono y falta de mantenimiento, la presencia de maleza y la existencia de vegetación ornamental de excesiva altura provoca problemas de visibilidad a los conductores que circulan por la zona. La falta de una correcta visibilidad para los conductores se puede traducir en accidentes de tráfico.

De la misma forma cunetas y medianas en muchas avenidas y carreteras del término municipal se encuentran pobladas de arbustos, en muchos casos secos, con el consiguiente peligro de incendio en momentos de altas temperaturas, además de mostrar una imagen lamentable para los turistas que visitan nuestro municipio.

Nos preocupa que esta dejadez pueda producir algún accidente que tengamos que lamentar. Por ello proponemos que ante la situación de la escasa e invisible conservación, se realice un Plan Integral de mantenimiento y conservación de rotondas, cunetas y medianas que se podría llevar a cabo a través de personas del municipio de Cartagena en situación de desempleo y que contratados por el ayuntamiento limpien y acondicionen estas infraestructuras de nuestro término municipal.

Por lo tanto, presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo del gobierno local a que aborde con la mayor urgencia posible un Plan Integral de mantenimiento y conservación de rotondas, medianas y cunetas en el que

se nutra de personas del municipio en situación de desempleo a través de la agencia de Desarrollo Local y Empleo.

Interviene **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Esta idea yo se la agradezco, ese programa ya existe, ese es el programa que llevamos en la ADLE BARRIOS, Agencia de Desarrollo Local y Empleo Barrios, precisamente la próxima edición se inicia ya. Yo le agradezco la idea, porque es verdad que hay algunas rotondas y cunetas que necesitan esporadicamente de un arreglo; también le digo que las brigadas municipales se encargan de la limpieza de cunetas fundamentalmente antes del verano, se hace una campaña importante, tenemos una desbrozadora que es un tractor con unas cuchillas laterales, que lo hace casi durante todo el año, pero especialmente antes del verano. Y en este programa de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, -que usa a desempleados de Cartagena para darles formación y que puedan también, aparte de aprender, hacer alguna cosa de utilidad pública- en esta edición hemos decidido que hagan labores de mantenimiento en instalaciones municipales, entiéndase: guarderías, locales vecinales, etc. etc. Para próximas ediciones podremos tener en cuenta también esta sugerencia, pero en cualquier caso ahora no es el momento.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17°.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSE LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO.

La exposición de la moción es como sigue:

Como supongo que estará enterado el Sr. Ortega, el Soho Mediterráneo juega como Local en el campo de fútbol de Urbanización Mediterráneo, lástima que el Concejal de Deportes no estuviera en su debut frente al Ciudad de Murcia, donde directivos y aficionados tuvieron que soportar los comentarios sobre las vergonzosas y tercermundistas instalaciones deportivas en las que no cabían los aficionados del Soho y mucho menos los más de 200 aficionados llegados desde la capital, desplazados desde la capital y vieron que las gradas no eran accesibles a no ser que agarraran una escalera de mano o un perigallo, y pudieran utilizarlas porque no comprendemos como ese poco de infraestructura no ha permitido todavía que los usuarios normales utilicen las gradas de ese campo de fútbol, que tanto nos ha costado, y que tanto venden ustedes como una de bien hechas pero, tenemos que decir, que hasta que no se terminen no podremos decirlo.

Varias son la ocasiones en que en este Pleno hemos demandado la finalización de las obras de dicha instalación, eternizadas en el tiempo y que seguro intentarían reinaugurar antes del próximo mes de mayo sin ningún fin electoralista.

Señor Ortega debe usted estar tranquilo en tanto que cualquier pifia cometida por usted será difícil que sea mayor que la que avergonzó a todos los cartagenos con la suspensión de la final de la Copa del Rey de Juveniles, privando a los ciudadanos de Cartagena de ver una gran final, y ocasionando pérdidas económicas a la hostelería, al sector hotelero, a los comercios de la ciudad y, sobre todo, con pérdida de credibilidad y de la imagen, que dicha situación ocasionó a Cartagena.

A pesar de los actuales problemas del deporte en nuestra ciudad, no podemos permitir que los aficionados que visitan Cartagena tengan que estar de pie viendo un partido porque el graderío sigue cerrado al público al igual que otras dependencias del citado campo de fútbol. Así lo dejó el Sr. Cabezos y así sigue con Ortega, el cambio de concejal no aportó ninguna solución al respecto.

Por lo expuesto, presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal, para que se inste a la concejalía de Deportes a que de forma inmediata se finalicen las obras del Campo de Fútbol Urbanización Mediterráneo, para que deportistas y aficionados puedan utilizarlas en su totalidad.

Interviene el **Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo le agradezco, señor López, que me diga donde juegan los clubes de Cartagena, pero no lo necesito. Si entre usted y yo hay alguien que conozca el deporte en la ciudad, le aseguro que soy yo. Al Soho Mediterráneo lo he visto jugar muchas veces y no sólo en el campo del Mediterráneo, además, le diré una cosa, le gestionamos que jugara en el otro campo, y fue la propia directiva la que decidió jugar allí.

(Tiene la fea costumbre de estar interrumpiendo siempre, pero bueno, eso supongo que irá en la educación de cada uno.)

Le informo que el proceso de finalización de la obra está en fase de contratación, por lo cual no tiene lugar la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17°.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CONVENIO CON LA UCAM PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Este Grupo Municipal ha tenido conocimiento del acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Universidad Católica San Antonio de Murcia en el que se establece la utilización por parte de la entidad docente privada de un número de horas determinadas de infraestructuras deportivas municipales. Uso para el que se establece el descuento de un 30% sobre el precio que satisface el resto de la ciudadanía. Podemos establecer que el coste que la universidad privada le va a suponer el uso de tales instalaciones lo sufragará con tan sólo la matrícula de unos 12 alumnos, a tenor de los precios que figuran en la web de la UCAM. Estudiantes que, al contrario de lo que sucede con el centro docente, no se van a ver

privilegiados con ningún tipo de descuento en las cantidades que tienen que satisfacer por sus matriculas. Asimismo, la utilización por la UCAM de estas infraestructuras supone una merma de la posibilidad para el uso por el resto de los habitantes del municipio al limitar el número de horas libres en las instalaciones deportivas municipales.

Es lamentable que mientras que hay niños del municipio pertenecientes a familias desfavorecidas y en riesgo de exclusión social a los que no se presta ninguna ayuda para participar en eventos deportivos organizados o patrocinados por el Ayuntamiento, éste muestre tal generosidad con una institución, un negocio, de carácter privado.

Sorprende que una universidad privada gestione y obtenga la autorización para impartir un grado universitario sin disponer previamente de las infraestructuras para llevar a cabo la labor docente, tanto teórica como práctica, inherente a la misma. También es sorprendente que una administración pública, en este caso la local, haga caso omiso al espíritu de la vigente legislación universitaria (como la Ley de Coordinación Universitaria y Carácter Complementario en la Implantación de Títulos) y que favorezca el desdoblamiento de titulaciones en el ámbito regional presionando a titulaciones que se imparten en la red universitaria pública de la Comunidad Autónoma utilizando para ello el carácter geográfico.

Del mismo modo, es destacable que el convenio haya sido suscrito por un período de cinco años, lo que embarga la posible voluntad política de la futura corporación municipal que saldrá de las urnas en mayo del año próximo.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo de Gobierno municipal a que revise el convenio suscrito con la UCAM al objeto de no comprometer decisiones democráticas de la próxima corporación, limitando en cualquier caso dicho convenio a la actual legislatura y en un plano de igualdad de tratamiento con el resto de la ciudadanía en lo que al pago de las tasas de uso de las instalaciones deportivas municipales se refiere.

Interviene el **Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Muchas gracias.

A mi me encanta la doble tabla de medir que tiene Izquierda Unida para según que asuntos. Yo sabía que este convenio no le iba a gustar, no porque suponga el aterrizaje de una Universidad en Cartagena, o la apertura de un nuevo campus universitario en el municipio, o porque vayan a venir más universitarios con todas las buenas consecuencias que eso tiene o, incluso porque alguien invierta y gaste en nuestro municipio,; no, yo sabía que no le iba gustar porque al final es una Universidad relacionada con la Iglesia o con un señor y, claro, eso a ustedes no le voy a decir que les produce urticaria, pero no les gusta. Voy a intentar desmontarle una por una las tesis que dan como ciertas en su moción, supongo que por desconocimiento, no voy a pensar mal y a creer que es por intentar, como decirlo, variar la verdad.

Supongo que sabe que el mapa de titulaciones de la región de Murcia y la Ley de Coordinación Universitaria, son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, y que es en el Consejo Interuniversitario de la región de Murcia, donde se dice qué titulaciones se ponen y qué titulaciones no se ponen, por si no lo sabía, y de momento creo que la Concejal de Educación no está en el Consejo Interuniversitario y el Concejal de Deportes tampoco.

Dicen ustedes que supone una merma en la posibilidad de uso por resto de habitantes del municipio al limitar el número de horas libres en las instalaciones deportivas municipales, negativo: no supone merma alguna, para empezar porque las instalaciones que se pretenden utilizar, se pretenden utilizar en horario de mañana, que es cuando menos actividad hay, ya que el deporte en las Escuelas Municipales, en los clubes suelen funcionar por las tardes, fuera del horario académico; además en el propio convenio se deja claro que, leo textualmente: “la planificación del uso de las instalaciones deportivas municipales recogidas en el anexo, podrán ser susceptibles de variación en función de las disponibilidades o necesidades propias del servicio municipal de deportes”. Como ve nos reservamos la posibilidad de modificarlo por si surge una necesidad más importante, por lo que como ve no hay merma.

Dicen que es lamentable que mientras que hay niños en el municipio pertenecientes a familias desfavorecidas nosotros hagamos este tipo de convenio. Mire, esto creo que ya lo aclaré en un Pleno anterior, pero se lo

recuerdo. Si hay niños que quieren hacer deporte y no pueden, existen diversos programas para ayudarles, sin ir más lejos este verano se eximió del pago de las clases de natación a muchos niños que nos indicaron los compañeros de Servicios Sociales; pero ustedes no quieren eso, ustedes quieren que bequemos, bonifiquemos o eximamos del pago a quienes ustedes digan, como paso con aquellos niños del cross, que se comprometieron con el señor que los lleva a las carreras a que les pagarían la inscripción y, claro, si ustedes quieren que un amigo suyo no pague, pues paguenle ustedes lo que crean conveniente: nosotros hacemos eso con quienes nos indican los técnicos especializados como son las personas de Asuntos Sociales, no vamos a eximir del pago a quien Izquierda Unida quiera.

Dicen que aplicamos una bonificación cuando la UCAM no bonifica a sus estudiantes, !Valgame! Yo creo que ustedes no saben que la Universidad Española que más apoya el deporte es la UCAM, esa que va a abrir un campus en Cartagena, ¿Ustedes saben qué es el trofeo Joaquín Blume? ¿Saben qué Universidad es la que tiene más medallas en los campeonatos de España universitarios? ¿Saben qué Universidad es la que tiene más deportistas becados? ¿Han oído hablar de una tal Mirella Belmonte? Me da a mi que los árboles no les dejan ver el monte, pero bueno. Efectivamente, el convenio trae una tabla de instalaciones cuantificadas económicamente, donde se aplica ese descuento y, además, para dejarles tranquilos, les diré que esa tabla no la he hecho yo sino los técnicos de la Concejalía de Deportes, seguro que pueden dudar de mi, como decirlo, pueden dudar de mi buen hacer, pero si dudan del buen hacer de los técnicos de la Concejalía de Deportes, díganlo. Pero, además, esa valoración dice, que tendrían que pagar unos ochenta y ocho mil euros al año, que les correspondería un descuento de veintiséis mil euros al año, y que efectivamente tendrían que pagar unos sesenta y un mil euros al año, pero ¿saben qué? En el convenio comprometemos a la UCAM a que patrocine, apoye y financie equipos deportivos en Cartagena por un importe de cien mil euros al año: es decir, que van a apoyar el deporte en Cartagena un cuarenta por ciento más de lo que deberían. No voy a ponerme flores, pero creo que ese convenio en lo económico está bastante bien. Además, fíjense creo que no recordarán, colaboramos con el inicio de la Universidad Politécnica de Cartagena, colaboramos incluso cediéndoles un pabellón, el pabellón Urban, y colaboramos ahora con la UCAM, la diferencia: esos cien mil euros en apoyo a clubes del municipio.

Para el final déjenme que deje lo mejor: nos critican porque hemos firmado un convenio por cinco años y, claro, les preocupa a ustedes que puedan formar gobierno y tener este convenio, y nos instan a que lo revisemos para no comprometer decisiones democráticas futuras. ¿Qué pasa que democrática sería la decisión que hipotéticamente ustedes podrían tomar tras unos comicios que no se han producido? ¿y la decisión de un gobierno votado por el pueblo de Cartagena no es democrática? Me parece a mi que para ustedes lo democrático es lo suyo, y cuando algo no les interesa deja de ser democrático. Yo pensaba que ustedes tenían mayor altura de miras pero no, estoy viendo que no; pero no sufran, si ustedes en las próximas elecciones forman gobierno, supongo que pactando, tendrán toda la legalidad, legitimidad democrática para rescindir ese convenio, para explicar que no quieren otro campus universitario en Cartagena, o para vetar todo aquello que tenga que ver con la religión. Nosotros buscamos lo mejor para Cartagena, y que en Cartagena haya otra Universidad es bueno y si, además, esta Universidad es firme defensora y promotora del deporte, el deporte en Cartagena está de enhorabuena.

No a la urgencia. Muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17°.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE SERVICIOS DEL ESPACIO JOVEN DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

La Concejalía de Juventud tiene en el Espacio Joven un servicio destinado al asesoramiento integral de jóvenes entre 14 y 30 años en materia de vivienda, empleo, educación, ciudadanía, movilidad, acogida, social, salud y género. Este servicio promueve actuaciones que favorecen el desarrollo social, personal y profesional de la población juvenil, apoyando su tránsito a la vida adulta y su plena integración en la sociedad como ciudadanos activos.

El 10 de abril del presente año, el Ayuntamiento de Cartagena sacó a contratación servicios para el Espacio Joven de la Concejalía de Juventud, con un precio de licitación de 176.606,64 euros, siendo adjudicado a la mercantil EULEN S.A por un período de dos años. El objeto del contrato es la prestación integral de los servicios de información y asesoramiento especializado a los espacios de Movilidad, Salud y Género.

La propia respuesta que se da en el informe técnico, es que el único criterio seguido es el económico. Es decir, la administración lejos de velar por la calidad de la prestación del servicio mal barata su prestación a través de la oferta más económica y es ilustrativo que la respuesta transmitida por la responsable de Programas de Ocio y Participación se establezca como criterio el relativo al salario mínimo interprofesional. ¿Es admisible o busca el Partido Popular en Cartagena que se preste la función pública por 640 euros al mes?.

Las prestaciones descritas en los servicios subcontratados son inherentes y propias de la naturaleza que justifica el servicio público. Bajo el engañoso argumento del ahorro lo que se viene a querer intentar imponer es una desvalorización del trabajo público promoviendo e incitando la precariedad del trabajo.

El criterio de privatizar este servicio por parte del PP supone una merma de la capacidad de lo público y la entrega en series de los servicios públicos al mercado.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Gobierno Local revise su afán de privatizar los servicios de Juventud garantizando su prestación pública y mejorando los recursos públicos para garantizar una prestación de calidad a la población juvenil de Cartagena.

Interviene la **Concejal Delegada de Juventud, D^a Ruth María Collado González**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver señora Mateo, un consejo: primero intente enterarse de lo que habla, porque nosotros no hemos privatizado el servicio; esto es un servicio que se venía realizando con unos fondos, lo cual nos comprometía a poner

una parte del dinero para esos contratos; cuando se han acabado los fondos, este Equipo de Gobierno lo que ha considerado mejor y más óptimo para todos los jóvenes del municipio, es mantener ese contrato, que es el que se aprueba el día diez de abril. La única que está poniendo en tela de juicio la función de los funcionarios es usted al decir lo del técnico de programas de ocio y participación, mezcla el pliego y las condiciones que se sacan en el pliego de condiciones técnicas del contrato, a una justificación que se hace a la oferta económica que presenta la empresa. Habla de dos cosas distintas sin saber de qué está hablando. Verdaderamente afán de privatización ninguna, y la calidad que se da en los Servicios de Juventud siempre se intentan mejorar, a pesar de que son muy buenos.

Por tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DEFICIENCIAS Y ACTUACIONES NECESARIAS EN EL MERCADO DE SANTA FLORENTINA.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El Mercado de Santa Florentina ha sido tradicionalmente un referente de calidad y especialización en la cesta de la compra de la sociedad cartagenera y al PSOE le gustaría que en en la actualidad lo siguiera siendo, pero lamentablemente la realidad dista bastante de este objetivo.

Así lo transmiten los comerciantes del mercado Santa Florentina, tanto los que se quejan de que siguen padeciendo un descenso de sus ventas, como aquellos que han tenido que cerrar sin que el equipo de gobierno del PP haga nada para remediarlo.

A lo largo de los últimos años, el Ayuntamiento ha ido demostrando su falta de interés, sin apostar decididamente por actuaciones que hagan de este Mercado un mercado municipal de referencia, moderno y bien

señalizado para ser un punto de visita atractivo que lleve a las turistas a conocerlo.

Este tipo de infraestructuras públicas deben tener el apoyo municipal, ayudándoles a poder llevar a cabo su función en las mejores condiciones posibles y no a encontrarse con una carrera de obstáculos para el desarrollo normal de su actividad.

Las actuaciones del equipo de gobierno en los últimos años se ha limitado a cerrar, en un primer momento, el aparcamiento del sótano, mucho antes de que empezara la primera fase de la obra de remodelación del mercado, para seguidamente eternizar las obras que duraron varios años, cuando estaba previsto que se ejecutarían en menos de 6 meses y acabar con un aparcamiento que a día de hoy sigue sin funcionar.

Fue en este año, concretamente en la Junta de Gobierno de 28 de febrero, cuando se aprobó el pliego de condiciones que permite sacar a licitación pública el acondicionamiento y explotación de los sótanos del edificio, cuyo objeto es el de acondicionamiento y explotación de los sótanos del mercado.

Hace varios días pudimos saber que el concurso público para adjudicar este parking se quedaba desierto por falta de ofertas.

También conviene recordar la ausencia de personal para el mantenimiento y seguridad del mismo, nos referimos a conserjes y policías que hagan de éste un mercado seguro para los clientes y comerciantes.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario que el Equipo de Gobierno del Partido Popular deje de mirar hacia otro lado y se tome en serio el modernizar el mercado de Santa Florentina y apostar decididamente por actuaciones que contribuyan a su puesta en valor.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

1- Que el Equipo de Gobierno, ante la anulación de la oferta de la concesión por falta de plazas, ofrezca una oferta más atractiva y viable que sirva para poner en marcha el parking del mercado de Santa Florentina.

2- Que el Equipo de Gobierno ponga en marcha actuaciones encaminadas a su puesta en valor, tales como:

A) Una señalización suficiente y atractiva que le permita ser más conocido y lleve a las turistas a descubrirlo.

B) Disponer de personal municipal que vele por el mantenimiento y seguridad del mismo, como policía municipal y conserje.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora Castejón ha ido usted poco al mercado.

Por parte del Ayuntamiento se elaboró tanto el proyecto técnico como el administrativo para sacar mediante concurso público el parking, sin que efectivamente se cubriera por ningún licitador. Se están estudiando otras posibilidades de contratación visto que nadie se ha interesado por el mismo, siendo conscientes de la necesidad de dinamización de los mercados municipales de abastos. Este año se ha priorizado- por eso decía que ha ido usted poco- el arreglar la escalera de bajada a los cuartos de baño, se ha mejorado la luminaria, se ha arreglado el techo, la pared, la barandilla de bajada, al igual que se ha pintado todo el interior del mercado que faltaba por pintar, y se ha reparado y mantenido el suelo de la zona del pescado. El año anterior se habían reparado las puertas de entrada, se habían cambiado las persianas... En fin, actuaciones que se hacen anualmente, si usted cree que eso es mirar hacia otro lado y no tomarse en serio el mercado de Santa Florentina pues... Estas son algunas de las actuaciones que continuamente se realizan en este edificio, para contribuir a su puesta en valor; concretamente estas que les digo han sido las de dos mil catorce y dos mil trece.

En tema de seguridad: el mercado es seguro, no empecemos a asustar a sus clientes, no vaya a ser que no vayan porque se asusten de que pueda ser inseguro. El tema de seguridad está cubierto por la Policía Local, así como por el Cuerpo Nacional de Policía, porque se destina una pareja de policías locales que su recorrido por el centro de la ciudad diariamente incluye el mercado de Santa Florentina, y el Cuerpo Nacional de Policía acude a demanda, cuando así se le requiere por parte de algún vendedor o algún

usuario de este mercado, pero que son las mínimas veces. No hay prácticamente ningún incidente dentro del mercado.

Hace usted alusión a la falta de personal para mantenimiento del edificio. Pues bien, en cuanto al tema de limpieza hay una empresa que se dedica a mantenerlo limpio a diario, contratada por este Ayuntamiento, que además se encarga de cerrar a mediodía, y de que todas las tardes se realice esa limpieza diaria a la que me refiero. La apertura por la mañana la realizan también estos empleados cuando van a limpiar los servicios público (aseos), que lo hacen a diario. En cuanto al mantenimiento del edificio al ser un patrimonio municipal, es el propio Ayuntamiento el que se encarga de hacer las reparaciones necesarias o a encargar su reparación, por poner un ejemplo de los últimos: la reparación de las goteras, que se ha hecho últimamente, así como la limpieza de canalizaciones de pluviales; no hemos tenido ningún incidente el mercado con las últimas lluvias que han sido bastante importantes. El mercado de Santa Florentina es un referente comercial en toda la ciudad, que recibe visitantes todos los días, quizás no el volumen que todos pudiéramos desear, pero la demanda es libre para elegir.

Por tanto, señor Presidente, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.16 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CARENCIAS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN LA CARRETERA QUE COMUNICA LA RM-12 CON LA POBLACIÓN DE LOS NIETOS.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

La carretera autonómica que comunica la RM-12 con la población costera de Los Nietos se encuentra en estado de dejadez por parte del Gobierno regional, ya que la señalización vertical es claramente insuficiente. Los usuarios de dicha vía, veraneantes y vecinos que residen en Los Nietos todo el año, han manifestado a este Grupo Municipal sus quejas y

preocupaciones, especialmente referidas a lo peligroso que resulta circular por ella en horario nocturno. La señalización horizontal que limita el trazado de la vía también es deficiente, limitándose a la línea central que separa los dos carriles, estando necesitada de una nueva mano de pintura desde hace años. Los conductores tienen que hacer verdaderas filigranas para no acabar en un bancalete durante su recorrido por esta vía.

Asimismo, la carretera no cumple las normativas vigentes en lo referente a su anchura -que está establecida en 3,5 metros por carril más arcén en cada uno de los lados de la vía- ya que no existe arcén alguno en todo el trazado. Todo ello sin olvidar la existencia de quitamiedos en las zonas donde existen terraplenes, desniveles y otros elementos singulares de la orografía por la que transcurre la carretera y los numerosos baches y socavones que se encuentran a lo largo de la misma. Finalmente, pero no menos importante, carece de iluminación en todo su trazado, una carencia que debería ser subsanada, especialmente en los tramos más cercanos al núcleo de población de Los Nietos.

Es exigible, y lo hacemos, que esta carretera sea señalizada debidamente y que tenga un trazado acorde con la legislación y las necesidades de los usuarios, y que no se mantenga más esta situación en evitación de alguna desgracia que provoque daños a las personas que hacen uso de la vía. El Ayuntamiento debe, por lo tanto, exigir a la Comunidad Autónoma que cumpla sus obligaciones de mantenimiento de las carreteras de su titularidad en el municipio de Cartagena, siendo la objeto de esta moción una de ellas, pero no la única.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno regional a que a la mayor brevedad posible mejore las deficiencias de señalización vertical y horizontal que existen en la actualidad en la carretera que une la RM-12 con la población de Los Nietos. Asimismo que dicha carretera sea dotada de los arcenes que establece la legislación vigente y que se proceda al arreglo de baches, socavones y otros elementos peligrosos existentes en la actualidad en su firme.

Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

No sé de dónde se informan ustedes porque la carretera no es del gobierno regional, por lo tanto no hay que instar al gobierno regional, la carretera es municipal. Se refiere usted al tramo, entiendo yo, de la carretera de titularidad municipal que enlaza la carretera autonómica RMF-43, que viene de La Unión, a la altura de la vía RM-12, que es la autovía, y que va hasta Los Nietos - entiendo yo, que es el trozo de autovía hasta Los Nietos- y que tiene una longitud de unos dos mil seiscientos metros, está bordeada por campos de cultivo, su trazado es en línea recta, salvo dos tramos de curva, uno próximo a la autovía, a la RM-12, y otro en mitad del trazado de unos trescientos cincuenta metros de longitud; el ancho de esta vía es variable, el primer tramo anexo a la RM-12 de unos cuatrocientos cuarenta metros, aproximadamente, que va paralela a ella, y su anchura permite la señalización de marcas viales, tanto de separaciones de carriles como de bordes de calzada, el resto del trazado tiene una anchura total de plataforma de unos seis metros veinte centímetros, lo que origina que si se enmarcan los bordes de calzada y el eje de separación de los dos carriles, la anchura real del carril quedaría inferior a tres metros. Este es el motivo por el que en año dos mil trece, concretamente el ocho de julio, se repintase solamente el eje de la calzada en este tramo de eje central. Desde ese mismo momento además de la señalización viaria se limitó la velocidad de la vía a setenta kilómetros/hora, velocidad que se reduce a cincuenta kilómetros/hora en curva, y se cambiaron todas las señales que se encontraban deterioradas conlocándose en la curva más pronunciada paneles direccionales. Siempre estamos con el que podría, que podría suceder y que podría haber... podría pasar de todo, pero consultada la base de datos del servicio de atestados, desde el año dos mil hasta hoy, se ha producido en esa carretera un sólo accidente de tráfico, ocurrió en julio de dos mil cuatro, y fue un accidente por alcance: un vehículo detenido con los cuatro intermitentes puestos y otro que llegaba por detrás lo golpeó en el maletero. En total las actuaciones que se han realizado entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en esa carretera, han sido treinta y seis, entre señales, pintura...

Por lo tanto: no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17°.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ABANDONO DEL PROYECTO PARA EL CAMPO DE FÚTBOL MUNDIAL 82.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Habiendo presentado anteriormente moción a este Pleno sobre el proyecto para el Campo de Fútbol Mundial 82 y, recibiendo por respuesta del Equipo de Gobierno local que nos pusiéramos en contacto con la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, hemos seguido sus propias indicaciones y enviamos escrito al Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, D. José Miguel Monje Carrillo, preguntándole igual que ya hicimos con ustedes, por el complejo deportivo con campo de césped artificial de 105 metros de largo por 65 de ancho, con dos mil asientos techados, piscina, gimnasio, vestuarios y aparcamiento subterráneo incluido, dando éste también la callada por respuesta, así que nos encontramos en una complicada situación donde los mismos protagonistas que se estrechaban las manos y celebraban entre flashes y grandes titulares lo que iba a ser una gran instalación deportiva para la ciudad, ahora callan y esconden lo que a todas luces parece un tremendo fracaso.

Unos y otros se pasan la patata caliente y mientras tanto, los cartageneros vemos cómo una vez más se escapa una importante infraestructura con la que perfectamente podía contar el municipio, razón por la cual presentamos hoy esta moción al Pleno para que sean ustedes quienes nos aclaren en qué situación se encuentra el proyecto y nos digan si han engañado a los cartageneros vendiéndoles unas instalaciones que finalmente no llegarán.

Pero como podrán comprobar, a Movimiento Ciudadano no se le ha olvidado que fueron ustedes mismos, los del Partido Popular, quienes anunciaron la puesta en marcha del proyecto y ahora deben asumir sus responsabilidades con los directivos, aficionados y deportistas del San Ginés y, en definitiva, con la ciudad de Cartagena. Si no es así, digan qué ha sido de ese macroproyecto que barajaba un montante de 24 millones de euros.

Pues bien, contando con que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento aprobó en 2011 la adjudicación a la Federación Murciana de Fútbol la concesión administrativa de dominio público de la parcela del Mundial 82 y que se dio a conocer que la Consejería de Cultura y Turismo, tras su aprobación en el BORM, autorizaba a la Federación a realizar ese proyecto, le reclamamos a la señora Alcaldesa y a los señores concejales Cabezos y Ortega, todos relacionados con este asunto, que se dejen de perder tiempo y se pongan a trabajar para concretar la llegada de este complejo deportivo a Cartagena, y que den la cara diciendo en qué condiciones está el macroproyecto que nos vendieron, pues desde luego lo que no es de recibo es que en una instalación que se le traspasó a la Federación para llevar a cabo el macroproyecto, nuestro municipio esté soportando todavía los gastos de mantenimiento, como luz y agua. Mientras tanto, seguiremos sosteniendo el peso de la indignación de padres y deportistas que usan unas instalaciones que podríamos calificar de tercermundistas.

Así pues, presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal para que el equipo de Gobierno local haga las gestiones pertinentes con objeto de retomar y concretar el proyecto del complejo deportivo para el campo Mundial 82.

Interviene el **Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor López me conoce usted tan bien que no sabe que yo no bebo.

Señor López, me habla usted del proyecto que la Federación Fútbol de la Región de Murcia tenía y tiene para el campo federativo del mundial 82, donde juega la escuela de fútbol San Ginés. Yo voy a hacer un poco de memoria porque no sé si usted sabe que la escuela de fútbol San Ginés fue aquella que fusionó uno de sus equipos con la escuela de fútbol Torre Pacheco, y donde usted me preguntaba a mi, no hace mucho, casi a modo de interrogatorio, donde sólo le faltaba ponerme la lámpara alumbrándome la cara, si yo sabía cómo, por cuánto, que cómo no había vetado esa fusión, incluso si teníamos pensado algo así como castigar al San Ginés y no darle más subvenciones. Que sepa usted que ese San Ginés que usted criticaba es el mismo que juega allí, por si no lo tiene claro, pero me choca que lo mismo lo critica pidiendo que lo castigemos, y ahora se convierte en su más firme defensor,- no me interrumpa señor López, parece que me tiene manía y yo le aprecio bastante-. Esto es lo que pasa cuando se quiere politizar el deporte,

cuando vamos viendo de qué nos enteramos para criticar al gobierno, cuando no se tiene una línea de oposición clara, porque su objetivo es el que es, y cuando además la idea del gobierno es dejar que los clubes hagan y ayudarles y todo lo que podamos y la suya es la de censurar, imponer, sancionar y castigar. Después de esta aclaración le quiero decir dos cosas: la primera es que no pague con nosotros que la Federación de Fútbol de la Región de Murcia no le conteste, enfádese con ella si quiere pero no con nosotros, si no le hacen caso sus motivos tendrán nosotros no tenemos culpa ninguna; la segunda, es que ese proyecto del Mundial 82 era bueno para el municipio, el gobierno la apoyó, contribuyó y deseó, colaboramos en todo lo que pudimos pero la Federación no ha podido sacarlo adelante, parece que se le olvida que estamos empezando a ver la luz al final de un largo túnel de crisis económica, quizás se le olvide premeditadamente, porque lo suyo es criticar.

Mire nosotros seguimos creyendo en ese proyecto, seguimos confiando en que la Federación lo sacará adelante en cuanto pueda, estamos en contacto permanente con ellos y, además, apoyamos a la Escuela de Fútbol San Ginés igual ahora que antes, no como usted que depende de la dirección en la que vaya el viento.

No a la urgencia. Muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSE LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE AUMENTAR EL ABANICO DE LA OFERTA TURÍSTICA PARA EVITAR QUE LOS CRUCERISTAS QUE LLEGAN A CARTAGENA SE MARCHEN A OTROS LUGARES QUE CONSIDERAN MÁS ATRACTIVOS DURANTE LA ESCALA.

La exposición de la moción es como sigue:

Concretamente el día 21 de agosto recibimos la vista de 6.400 turistas que desembarcaron en las calles de Cartagena procedentes de los tres cruceros que ese día hicieron escala en la ciudad, convirtiéndola en un bendito

hervidero que podríamos calificar como jornada histórica para el turismo. Qué duda cabe de que ese día bares, comercios, taxis y demás negocios inclinados al turismo hicieron su agosto, pero tras el análisis de la situación, lo que ya no gusta tanto al cartagenero es conocer noticias tales como que ese mismo día hubo “fuga” de turistas hacia otros lugares en busca de una oferta más atractiva que la de nuestra ciudad, cuestión que ya nos compete directamente, obviamente no pretendemos desde Movimiento Ciudadano, ni se puede hacer desde ningún grupo político ni siquiera desde el Ayuntamiento plenipotenciario del Partido Popular evitar que cada turista viaje a donde quiera, eso no lo estoy diciendo, ni que se le pongan puertas al campo. Lo que estoy diciendo es arbitremos medidas suficientes como para que esos árboles no les dejen ver otra oferta turística más allá que la de nuestra comarca.

Para profundizar en el tema, aludiré a determinados comentarios aparecidos en la prensa del día 22 de agosto, tales como: <<a la capital llegaron dos autobuses cargados con turistas para visitar la catedral, el Casino y pasear por el casco antiguo>>, <<otros eligieron hacer una visita por su cuenta subidos a bicicletas que alquilaron en el propio barco>>, <<desde la Autoridad Portuaria insisten en que es necesario que se oferten un mayor número de visitas guiadas a Cartagena para hacerla más atractiva a las navieras>>, cuestiones todas ellas que deberían hacernos reflexionar cuando no sonrojar.

Y es que partiendo de que contamos con la libertad de acción de los turistas desembarcados, lo que desde MC proponemos es hacer todo lo posible para que se sientan atraídos por nuestra oferta turística y se queden aquí. Así pues, objetivo de este consistorio y de la concejalía de Turismo en concreto, debería ser luchar porque el municipio y la comarca sean lo suficientemente atractivos como para no tener que pasear a los turistas por Murcia o por cualquier otro lugar ajeno a nuestra área de influencia, ya sean éstos un millar de pasajeros o uno solo.

El problema que hay que afrontar entonces es la debilidad de nuestra oferta turística, haber descubierto tarde el maná del turismo, por lo que sería inteligente reconocer nuestras carencias y hacer crítica constructiva, enfocando los esfuerzos en la mejora de la oferta y su optimización. Nadie en su sano juicio pensaría desembarcar como crucerista en Barcelona e inmediatamente subir en un autobús para conocer los encantos de Zaragoza, obviando los de la propia Barcelona. Pues a eso me refiero, que a veces la autocrítica es buena, y que si podemos aunar esfuerzos para que

todos o casi todos los cruceristas que nos visitan realicen sus visitas guiadas, sus compras y sus comidas en Cartagena y comarca, será síntoma de que hemos conseguido nuestro objetivo de generar riqueza, trabajo, promoción y progreso para Cartagena.

Así pues, un alquiler de bicicletas en condiciones, la puesta en marcha de una ruta arqueológica, el fomento de las rutas de senderismo, el tradicional paseo en coche de caballos tan consolidado en otros lugares y que ya se ha ofertado en varias ocasiones sin respuesta afirmativa, visitas a las reservas marinas y a un pecio musealizado a los que acceder en un barco con casco transparente, visitas a las baterías de costa, no perder de vista la excavación del Anfiteatro Romano o la creación de una singularidad cualquiera que bien podría ser la creación del centro de interpretación del arma submarina dado que Cartagena es la patria chica de Isaac Peral, con un submarino visitable y sumergible, redundaría en el afán de ofertar a los turistas toda una serie de actividades culturales, deportivas, gastronómicas y de todo tipo para satisfacerlos plenamente, consiguiendo que ni se les pase por la cabeza ir a otros lugares que no sean Cartagena y su comarca.

Así pues, presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal para que se aumente el abanico de la oferta turística con objeto de evitar que los cruceristas que llegan a Cartagena se marchen a otros lugares que consideran más atractivos durante la escala.

Interviene la Concejala Delegada de Turismo, D^a Carolina Palazón Gómez, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señor López, le pasa a usted lo que al maestro liendres que de todo sabe y de nada entiende. Le puedo decir que en Barcelona no es que se vayan a Zaragoza es que se van a Penedés, es que se van Sitges, es que en Valencia se van a Madrid, es que en Cádiz se van a Sevilla, es que desde Almería y Motril se van a Granada a ver la Alhambra, es que desde Alicante vienen a visitar Cartagena; es que las navieras rentabilizan los cruceros a través de las excursiones donde meten autobuses. Le puedo decir que nuestra oferta turística, no basándome en lo que dice la prensa con todo mi respeto, basándome en lo que dicen los expertos, en lo que dicen las navieras, en lo que me dicen más de los cien agentes de viaje que han venido a visitarnos, nuestra oferta turística está más que sobradamente preparada. Esto no quiere decir que dejemos de trabajar, por eso se han invertido cuatro millones de

euros en terminar de recuperar el barrio del Foro del Molinete. Lo que sí nos dicen los expertos es que tenemos que seguir mejorando en nuestros profesionales; por eso se va a firmar un convenio con la Escuela de Hostelería y Turismo para que nuestros chavales se formen en las operadoras de excursiones directamente. Lo que sí nos dicen los agentes de viaje es que tenemos que mejorar nuestra oferta hotelera, por eso a través del Programa de Ctracción que sólo nos sirve para ir al Juzgado, en vez de dedicarnos a eso deberíamos escuchar más y buscar inversores entre todos, si de verdad queremos hacer ciudad, inversores que nos traigan hoteles. Lo que nos dicen los expertos es que tenemos que seguir creciendo y mejorar nuestra imagen como destino, por eso este año con el trabajo que se hace gracias la colaboración, porque trabajamos con la Autoridad Portuaria, por supuesto, hemos estado en cinco ferias internacionales, nosotros como municipio y junto con la Autoridad Portuaria hemos estado en Miami, Marsella, Barcelona. Hemos hecho más de veinte Fan's trip, han venido pres trip a conocernos, hemos estado en prensa especializada, ahora mismo estamos en el aeropuerto de San Javier y Alicante en mupis y vallas, tenemos un punto de información en San Javier, cada tarjeta de embarque que se está emitiendo en diferentes compañías aéreas sale "Cartagena ciudad de tesoros" haciendo promoción. Hemos hecho campaña en redes sociales, y gracias a eso la más de la mitad de los visitantes, no siendo temporada alta de cruceros, nos han visitado este verano, por eso están satisfechos nuestros hoteleros porque han mejorado su capacidad hotelera, y eso revierte directamente en nuestros cruceros, en que seamos más conocidos, en que los pasajeros que van en navieras nos elijan como destino. Eso es estar preocupados por el destino turístico de Cartagena y eso es de lo que nos tenemos que preocupar, en escuchar a los expertos.

Gracias y no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Se debaten en un solo punto las iniciativas referentes a la Reforma del Régimen Electoral.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.19a MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSE LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-

MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LOS CAMBIOS EN LA LEY ELECTORAL.

La exposición de la moción es como sigue:

En las últimas fechas hemos tenido noticia a través de los medios de comunicación, de que el Partido Popular pretende modificar el Régimen Electoral, en este caso Autonómico y Municipal.

La oportunidad, es evidente, no viene dada por la demanda de los ciudadanos, sino por los miedos que han despertado en los grandes partidos, especialmente en el Partido Popular porque hoy gobierna -pero que sería trasladable al PSOE si lo estuviera haciendo-, la irrupción de alternativas democráticas, o no tanto, que se vienen postulando y que pretenden, como ha sido una constante del Concejal que suscribe y el partido al que represento, la regeneración de nuestra democracia y, dicho sea de paso, desalojar a todos aquellos que sirviéndose de los aparatos de control y gobierno que son los partidos políticos han atendido todo tipo de necesidades empresariales y personales de sus compinches, eso que venimos llamando “casta”.

Pues bien, las propuestas que se dejan caer, van desde aumentar las circunscripciones electorales en la Región de Murcia, para que el límite del 5% por circunscripción elimine del camino del Partido Popular a ciudadanos incómodos, a convertir en Alcalde con mayoría absoluta a quien no la ha obtenido de los ciudadanos.

Sra. Barreiro, es la única modalidad que le falta a usted, y no porque no nos haya impuesto su presencia desde hace años ante la falta de relevo, o de ideas y propuestas, en su partido, la de convertirse en Alcaldesa sin que lo quiera la ciudad, y en contra de la decisión mayoritaria de las urnas, lo cual seguro incrementará la alegría del Sr. Garre, de D. Ramón Luis o de quien quiera mande en su partido y en usted, claro.

Sus propuestas, aunque no se han planteado de modo sistemático, son muy concretas, reducir la proporcionalidad del sistema electoral, alejándose lo más posible de la situación ideal de “un hombre, un voto”, y de esta manera conseguir que el líder de una candidatura pueda ser Alcalde en contra de una amplia mayoría de los votantes, en contra de un 60% o más de éstos.

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno local, tras una evolución de 25 años de democracia estableció un sistema de gobierno parlamentario para municipios como el nuestro, donde el Alcalde perdía atribuciones a favor de la Junta de Gobierno y el Pleno mantenía competencias ejecutivas, como órgano de control (moción de censura), la aprobación de su propio Reglamento y la posibilidad de funcionar en comisiones.

Pues bien, el sistema no es perfecto, porque no lo es en su vértice superior, donde las reglas de proporcionalidad cercenan a las minorías en beneficio de los grandes partidos, ya se encargaron de ello ustedes y el resto de grandes partidos.

Así que lo que resulta inadmisibile es que en un momento en que la corrupción se ha instalado en los reinos de taifas que vienen siendo las comunidades autónomas y los ayuntamientos, no hará falta aquí que les recuerde sus múltiples méritos para esta situación, ustedes busquen reinstaurar la figura del cacique del pueblo, alegando para ello razones de gobernabilidad.

Está claro que lo que pretenden es la gobernabilidad mal entendida, la que les lleve a ustedes solos a mantener el Gobierno allí donde la mayoría no los quiere, aprovechando el fraccionamiento del voto en relación con otras opciones. Y lo quieren hacer aumentando las circunscripciones electorales en la Región de Murcia y regalando mayorías absolutas a su partido.

Estoy de acuerdo en que hace falta reformar el sistema electoral, en que es momento de dar un giro a cuestiones esenciales de nuestra democracia, y para ello no creo que estén amparados por su mayoría, ni creo que lo estuvieran si el PSOE se arrima a ustedes en busca de calor, antes bien, creo que si esas son sus intenciones lo que deben hacer es convocar elecciones nacionales anticipadas, introducir en su programa sus concretas propuestas y, ya le adelanto, recibir un revés en la urnas, porque la sociedad demanda representación, de la que mira por sus intereses y responde a las personas que han votado, no a los partidos que se reparten el pastel.

Desde MC nos oponemos frontalmente a que ustedes cambien la democracia, a que conviertan, aún más, los municipios y comunidades autónomas en instrumentos de sus pretensiones, en síntesis a que ustedes

decidan cuando se juega, cómo, dónde y quién va a ganar el partido, creemos firmemente que eso lo deben hacer los electores.

Los ciudadanos no merecen esta clase política que quiere modificar las leyes para que el voto del 40% de los ciudadanos votantes valga más que el del 60% restante, para que el Pleno Municipal sea el trasunto de un Alcalde que no tiene mayoría real, sino que se le regala de manera ficticia,

Por lo expuesto presento MOCIÓN a este Pleno Municipal para que se vote y apruebe una declaración institucional en los siguientes términos:

- La negativa del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena a que se produzca cualquier modificación en el sistema electoral autonómico y, en concreto, a la ampliación de las circunscripciones electorales en la Región de Murcia.
- La negativa a que se modifique el régimen electoral local en lo relativo a la elección de Alcaldes.
- La negativa a que se atribuya cualquier prima de representación a la lista más votada.
- Y, en síntesis, la negativa a tener que estar y pasar por una modificación legislativa unilateral de un partido político que lejos de buscar el interés ciudadano, busca el suyo propio.
- Todo ello dando la mayor publicidad institucional a este acuerdo, y poniéndolo en conocimiento del gobierno de D. Mariano Rajoy Brey y todos los Partidos que tienen representación en el Congreso de los Diputados.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.19b MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y la primera instancia para la resolución de los problemas de la ciudadanía y para la mejora de las condiciones de vida de la gente.

Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y los cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia y el envejecimiento de la población, y en esta primera década del siglo XXI, son el principal dique de contención contra la crisis, y el principal espacio de resistencia, de dignidad, de defensa de los derechos de la ciudadanía y los principales espacios para generar alternativas sociales y económicas para paliar los efectos de la crisis y los recortes.

Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobiernos locales de proximidad, un modelo que desarrolle la autonomía local y las competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas.

La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de bóveda de la vertebración municipal y la construcción de ciudadanía.

Defendemos un municipalismo que integre los valores del paisaje, el territorio y el espacio natural como vectores de identidad, y de ciudades y pueblos sostenibles. Que huya del crecimiento desde una óptica de ingresos y recursos sustitutivos de una verdadera financiación del mundo local justo y ajustado a sus competencias.

En definitiva, un municipalismo que efectivamente pueda desarrollarse y reconocerse en la Carta Europea de Autonomía Local, y que se base en los principios de simplificación, transparencia y modernización de los entes locales, el principio de autonomía, subsidiariedad, diferenciación, equilibrio territorial, desarrollo sostenible y suficiencia financiera para atender a las necesidades sociales de sus habitantes.

Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejales, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos

retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/sas, concejales/as que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanos/as y no queridos/as.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/as de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:

- a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.
- b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.
- c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.

2. A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.

3. Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17º.19c MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNANDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE RECHAZO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El Gobierno del PP está demostrando su intención de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE.

El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender

que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va a evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

En la región de Murcia, el PP prepara otra reforma electoral para mantenerse en el poder, pretende aumentar el número de circunscripciones electorales, lo que le permitiría mantener la mayoría absoluta en la región incluso con algo menos del 40% de los votos.

Una cuestión a tener en cuenta es la siguiente: si se repitiese en las próximas elecciones autonómicas el resultado de las últimas europeas, el PP perdería la mayoría absoluta con la ley actual, razón que explicaría la premura con la que el Ejecutivo regional pretende llevar a cabo este pucherazo.

El Presidente Garre, en su última intervención en sede parlamentaria, expuso su deseo para que “una ley de tal calado contara con el consenso político de los grupos de la Cámara”.

Desde el PSOE, creemos firmemente que una reforma de tal calado debe abordarse tras un profundo debate y una vez alcanzado el consenso con todas las fuerzas políticas y siempre dentro de los cauces legales establecidos. Cuestión por la que nos oponemos rotundamente a que, a nueve meses de las elecciones, el PP tenga la osadía de querer cambiar “las reglas del juego”.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Cartagena acuerda:

- 1.- Rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas.
- 2.- Trasladar al Gobierno Regional y a la Asamblea Regional el rechazo a cualquier modificación que se inicie a menos de un año de las elecciones Autonómicas y Municipales sin que ésta se produzca por acuerdo unánime de los grupos parlamentarios.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Yo voy a ser mucho más breve que todos ustedes. He tenido paciencia con las habituales lecciones de historia de los señores Portavoces y las habituales lecciones de moralidad, que suelen ofrecernos.

Lo que ha hecho el Partido Popular ha sido intentar introducir en el debate político la elección directa del alcalde, yo no voy a hablar de porcentajes, no voy a hablar si se ha concretado o no, si serían elecciones a una vuelta o a dos vueltas como hay en Italia y Francia, y son países con más tradición democrática que la nuestra. Aunque sólo era un avance, una propuesta, el Partido Socialista Obrero Español no ha perdido un segundo en decir que de esto no se habla; el PSOE dice que los cambios en la norma electoral dice que los cambios deben hacerse con dialogo y acto seguido se niegan a dialogar sobre los cambios en norma electoral ¿cómo se come eso? O sea, que no se puede hablar de cambios hasta que el PSOE decida hacerlos, eso es un concepto de democracia y ¿por qué no quiere hablar el Partido Socialista de estos cambios? Yo creo que esa excusa de que no se puede cambiar la Ley Electoral antes de las elecciones no cuela, señora Castejón. En enero del año dos mil once, el gobierno socialista aprobó una amplia modificación de la Ley Electoral, no es una historia lejana, han pasado tres años ¿tampoco se acuerdo de eso, señora Castejón? Pues bien, cambiaron las normas de los censos electorales, cambiaron los avales, cambiaron el voto de los emigrantes españoles, cambiaron la financiación de los partidos, de la publicidad institucional y ¿eso sí era valido, señora Castejón? y se aprobó en enero y había elecciones en mayo y en noviembre ¿cuántos meses de diferencia? ¿los

contamos? Con lo cual su argumento, señora Castejón, a pesar de que sea usted Secretaria General de los Socialistas de Cartagena no cuela. Entonces se niega a debatir el Partido Socialista o le parece mal la elección de los alcaldes, pues, no, yo creo que no, porque no debe parecerles mal porque lo llevaba en su programa, aquello que decía Izquierda Unida: programa, programa, programa... hablando de historia, ustedes -el Partido Socialista- decían: Elección directa de los alcaldes en votación diferente pero simultánea a la de los concejales; igual esto... ¿le suena o no le suena, señora Castejón? Debería sonarle porque forma parte del programa que defendió su Partido.

Resumo, Partido Socialista cambia la Ley Electoral cuatro meses antes de las elecciones y al PSOE le parece que la elección directa de los alcaldes mejora la democracia, entonces ¿por qué se niega a hablar de este asunto? Muy sencillo porque aunque sea bueno para la democracia puede beneficiar al Partido Popular, y lo digo de manera más clara: porque para el PSOE importan más los intereses de su partido que los intereses de los ciudadanos. Los ciudadanos tendrán derecho a elegir directamente a los alcaldes sólo cuando al PSOE le venga bien, así de sencillo. Los derechos de los ciudadanos están muy bien pero por delante están los intereses del partido de la señora Castejón y esto me recuerda, ya que hoy nos dan lecciones de historia, a esos socialistas de la Segunda República que se negaban a darle el voto a la mujer hasta que estuviera garantizado que iban a votar a la Izquierda, eso es un hecho histórico, señora Castejón.

Pasemos al adalid de la democracia, el señor que se arropa en el más demócrata de todos, yo siempre he tenido muy claro y hablando de historia del pasado de España, que la democracia o izquierda que usted representa ha sido muy poco democrática y nunca ha aceptado lo que se gana en la urnas que lo ha querido ganar en la calle, y si quiere hablamos de historia y hablamos de la historia de España. La de la transición en Cartagena y de la de los últimos cien años en este país.

En lo que respecta a Izquierda Unida tengo poco que decir, yo creo que estamos acostumbrados a que entregue su voto a los partidos perdedores para impedir que gobiernen los candidatos elegidos por los ciudadanos, en todo caso, o los candidatos que en este caso sean de centro/derecha, que nunca han contado con el voto de Izquierda Unida. Nosotros no tenemos miedo al futuro, nosotros no negociamos con otros partidos políticos, si usted tuviese claro cuál es su réditto electoral en estos próximos meses no hubiese elegido de compañero de elección a un ex-socialista, nosotros no hacemos pactos porque no tenemos miedo. Esa es su forma de entender la democracia, yo

creo que ustedes están fagocitados y le voy a aventurar, yo creo que les va a pasar a ustedes lo que le paso a Alianza Popular en la transición y le paso al señor Fraga, van a ir ustedes en taxi al Congreso de los Diputados van ser ustedes fagocitados y el tiempo me dirá lo contrario.

Yo creo que la democracia es el gobierno de las mayorías, es algo básico que alguno de ustedes no parecen entender, las leyes que tenemos nacieron de esas mayorías, y las mayorías pueden cambiarlas. Las normas se pueden criticar y es entendible, y creo en ello, pero también se pueden cambiar, sólo es necesario convencer a los ciudadanos para que les den las mayorías necesarias, lo que no es democrático hablar de pucherazos o de caciques cuando las mayorías, dentro de la ley, deciden algo que a ustedes no les gusta especialmente se viene del Partido Popular.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometidas a votación la URGENCIA de las mociones, fueron DESESTIMADAS por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17°.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE APERTURA DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y HORAS DE RED, POR PARTE DE MANDOS DE LA POLICÍA LOCAL.

La exposición de la moción es como sigue:

Hasta nuestro Grupo Municipal llegan de nuevo informaciones sobre el malestar que genera dentro del cuerpo de la Policía Local algunos comportamientos de sus mandos que, de ser verdad, serían acreedores de una investigación penal, puesto que podrían incardinarse en presuntos delitos de prevaricación, malversación de fondos públicos y otros.

En el Pleno Municipal del pasado mes de junio, este concejal presentó moción solicitando el cese de D. Mariano García, aludiendo a situaciones que como poco están fuera de las normas municipales y que se saltan a la

torera otro puñado de normativas y leyes nacionales referentes a las obligaciones de los empleados públicos, haciendo especial incidencia en el comportamiento del subinspector de la Policía Local, (la tercera vez no va a hacer falta porque de aquí saldremos a la Fiscalía y ya se lo diremos al fiscal), que no realizaba los servicios de jefatura de manera presencial, es decir, como marca la Ley que dice que tiene que hacer los servicios de jefatura de uniforme y en su puesto trabajo, que es en la calle coordinando o en el propio cuartel y no en su casa, en el municipio de Murcia. Recordar, por si D. Mariano desconoce el tema, que la “localización telefónica de 24 horas” va remunerada en el sueldo con 82,51 euros al mes y que el ejercicio de la Jefatura se compensa con las llamadas “horas de RED” a un coste de 30€/hora, a pesar de que los propios mandos, esto es una gracia que hace el señor García o la señora Alcaldesa, con los jefes de la policía local, puesto que al parecer la jefatura ya contempla el tener que estar gobernando y no un incremento de sueldo o el pago en horas del RED; de hecho así lo hacen con el jefe de bomberos que no cobra horas del RED, mientras que los jefes de la policía local sí están cobrando horas del RED. Esto es parte del galimatias en el que el señor Mariano García ha sumido a la policía local, y donde los agentes miran a los mandos con mala cara, sin ganas de cumplir órdenes de aquellos que hacen las guardias desde su casa y en pijama. Hoy nos comentan que agentes de la galería de tiro que cobran horas RED en la misma galería de tiro, es decir, sin hacer el servicio en la calle como manda el Reglamento, se apuntan y cobran las horas RED. También decirle que esta mañana ha habido un atropello de una señora por aquella decisión que tuvo usted de quitar los agentes de los colegios y mandarlos todos a la escuela de San Miguel; bueno, pues una señora de unos cuarenta años ha sido atropellada esta mañana en el colegio de la Inmaculada Concepción, de los Molinos, está bien, pero que sepa que ha sido atropellada como consecuencia de la ausencia de policías.

Desde Movimiento Ciudadano no comprendemos y no queremos calificar con ningún adjetivo el comportamiento de este agente, que en días pasados y ostentando la Jefatura del cuerpo, tuvo que ser avisado telefónicamente por el cabo de guardia, pues al comprobar que a las 10,30 de la mañana no había llegado al cuartel tomó la decisión de llamarlo y comprobar que no le había sucedido ningún percance in itinere, por lo que recibió como respuesta al decir del cabo, un seco “no me jodas” seguido de un abrupto cuelgue del terminal telefónico. A este feo comportamiento, le sumamos la aceptación de estos modos por el resto de mandos policiales, incluido el coordinador general de Seguridad del Ayuntamiento, Juan Antonio Calabria y el concejal de Seguridad, Mariano García, y aunque nos cuentan

que los otros mandos siguen un comportamiento similar al del subinspector, comentan agentes de manera airada, que estos mandos callan para que nadie haga públicos datos como que están impartiendo clases en la Escuela de Seguridad Local y cobrando por las mismas, en horario de trabajo y no en horas donde no estuvieran de servicio, algo que supone una vulneración de la normativas que puede derivar en actuaciones delictivas, de aquí ya le digo que nosotros no vamos a soltar, es decir, que hacen ustedes que se cumpla la norma con los jefes y mandos de la policía local o será la justicia la que los obligue a hacerlo: no vamos a tener a trescientos agentes disgustados para que tres jefes, que tienen un buen sueldo, estén contentos, y para que un Concejal y un Director General de Seguridad, miren para otro lado cuando en este Pleno se les está anunciando ya por segunda vez, esos son comportamientos delictivos.

Por lo expuesto presento MOCIÓN a este Pleno Municipal, para que con la máxima urgencia se cree una comisión de investigación que aclare la veracidad de estas informaciones y depure las mismas, anunciando que de no efectuarse la citada investigación, trasladaremos el asunto, las pruebas y los testimonios recogidos a diversos agentes a la Fiscalía anticorrupción.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señor López, le voy a repetir las palabras de la última frase de su moción “trasladaremos las pruebas y testimonios recogidos a diversos agentes” pues, ¿no era usted empresario cafetero? o es que en su tiempo libre ejerce de fiscal amateur recogiendo testimonios. Las irregularidades que repetidamente insiste se están cometiendo no ya por un mando de la policía local, sino ya en su última moción, que es esta, dice: otros mandos siguen un comportamiento similar al de subinspector, y que le denuncian con pruebas y testimonios agentes de esta policía local... de ser ciertas, no le quepa duda, ya habrían sido estudiadas en la Comisión de seguimiento del RED, que forman esta Corporación y los representantes sindicales y que reúne ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando así lo pida alguna de las partes. Debería ser esclarecedor para el señor López, que no ya esta Corporación sino los propios representantes sindicales de la policía, no hayan creído necesario llevar sus repetidas presuntas irregularidades a la Comisión de seguimiento, sin duda, porque no son tales, sino burdas tergiversaciones interesadas de no sabemos qué personas, ya que el señor López no revela qué

personas son sus interlocutores en este asunto. El señor López ignora que su papel como político y como ciudadano ejemplar debe ser que cuando algún agente de la policía local, -según él, son sus informadores-, le haga llegar alguna información de carácter presuntamente delictivo, y según la nota de prensa de la página web del Movimiento Ciudadano, y de esta propia moción estamos ante hechos que podrían incardinarse en presuntos delitos de prevaricación, malversación de fondos públicos y otros, debe inmediatamente hacerle saber al agente que le revela esos presuntos hechos delictivos, que donde debe hacerlo por su condición de policía, es ante sus mandos naturales o ante la autoridad judicial, y de no hacerlo, está cometiendo un delito que no cabe en su condición de policía, y es el delito de omisión del deber de perseguir delitos, y el señor López cobijando y amparando a estos agentes está amparando el presunto delito. ¿Por qué piensa el señor López que estos informadores no van a la autoridad judicial y van a él con estas informaciones? ¿no ha reflexionado sobre ese asunto? Pues debería o ¿acaso genera más rédito político no hacerlo y menoscabar el crédito y la imagen del colectivo policial, en este caso de funcionarios con más de treinta años de carrera profesional intachable? ¿Cuáles son los informadores del señor Concejal? ¿Acaso no sabe que en el colectivo policial la inmensa mayoría trabaja honestamente por sus vecinos? ¿Cuáles son sus informadores? Evalúe el señor Concejal quién le informa y por qué, claro, si piensa que en política no todo vale, y la honestidad e integridad que exige a los demás se la aplica a si mismo.

Por último señalarle que su picinazo de que los mandos de la Escuela de Seguridad Pública de Cartagena cobran por dar clases que imparten en horas de servicio... le diré que así viene regulado en esta administración y en otras en lo referente a formación en general. En el Ayuntamiento de Cartagena el plan anual de formación así lo recoge, se remunera al profesor la hora de formación más cara fuera de las horas de jornada laboral, y más baratas, si la formación se imparte dentro de las horas laborales, esto está todo regulado. Le explicaré lo obvio: es más barato y eficaz para una administración, en este caso el Ayuntamiento de Cartagena, pagar menos a un profesor porque da las clases en horas de trabajo por la mañana, que darlas por la tarde y remunerar más al profesor, y también abonar las horas extraordinarias a los asistentes al cien por cien en su tiempo libre. En cualquier caso, el servicio municipal y en este caso la policía local, durante la impartición de un curso, se cubren los servicios con un servicio mínimo, pero suficiente, de personal, y el resto se forma con una mínima remuneración al profesorado, espero que lo haya entendido.

Gracias, no a la urgencia, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto-MC), DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y SIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17°.21 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

La exposición de la moción es como sigue:

No sería asumible que este Pleno terminase sin que debatiésemos sobre lo acaecido el pasado viernes 26 de septiembre por la tarde se produjo la inundación de innumerables partes de la ciudad, entre las que cabe destacar, Jorge Juan, Juan Fernández, Severo Ochoa, Paseo Alfonso XII, así como en algunos barrios caso de Los Dolores, Las Seiscientas, etc.

De acuerdo con las informaciones facilitadas hubo una precipitación de 70 litros por metro cuadrado en el espacio de más de dos horas. Dichas circunstancias tenían previsión meteorológica, siendo público para el conjunto de la ciudadanía y de los responsables políticos del Ayuntamiento de Cartagena.

Igualmente el Hospital de Santa Lucía, del que tanta gala ha hecho este gobierno durante estos años, mostró filtraciones por distintos puntos, anegando la entrada a dicho hospital por consultas externas y otras dependencias de dicho hospital.

Por ello se hace necesario que el ayuntamiento de Cartagena analice y valore la situación descrita al tiempo que eleve conclusiones para adoptar las medidas necesarias que eviten la repetición de esta situación.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Que a la mayor brevedad posible el Gobierno convoque a la junta de portavoces para que de forma monográfica conozca informe de la situación ocurrida el pasado viernes 26 de septiembre, elevando las conclusiones y decisiones que eviten la repetición de la situación descrita.

El señor Jaime añade:

A nadie se puede culpar de que existan unas precipitaciones absolutamente inasumibles y que se pueden dar en cualquier sitio. Yo no le puedo achacar a nadie que si caen ciento cincuenta litros, ciento ochenta, ciento noventa o más de doscientos litros por metro cuadrado, se busquen responsabilidad políticas. No es la pretensión de esta iniciativa buscar responsabilidad políticas ni exigir las, es simplemente algunas cuestiones: A bombo y platillo se hizo público por parte del gobierno local, hace escasamente quince días, que el municipio se encontraba absolutamente preparado y dispuesto para recibir lo que es tradicional en esta época del año: las gotas frías, que suele llegar casi todos los años; y yo no dudo que se hiciese un trabajo de limpieza de imbornales, de colectores, de las conducciones de aguas pluviales por parte de la empresa responsable, no lo voy a poner en duda que se hiciese, pero creo que también hay que abrir el debate no sólo a la actuación en los imbornales, colectores y conducciones de las aguas pluviales en el municipio por parte de la empresa responsable, es que si se hace eso, pero no se acompaña, -conociendo además las previsiones meteorológicas que han sido y siguen siendo claras y públicas-, con una campaña de limpieza viaria excepcional, no habitual, excepcional, la resultante suele ser que a pesar de que se esté preparado para recibir ese agua... -recuerdo que he escuchado al Concejal hablar de picos de cien litros por metro cuadrado, yo los datos oficiales de lo ocurrido en las tres horas de lluvia del viernes por la tarde fueron de setenta y seis por metro cuadrado, es una cantidad importante en tan poco tiempo-, pero yo creo que con los trabajos que se habían hecho era suficiente para no ocasionar los problemas que ocasionaron, bajo mi punto de vista confirmado sobre el terreno, que luego he podido apreciar, muchos de esos imbornales, que se habían limpiado los días anteriores a estas lluvias, producto de una deficiente limpieza viaria en los barrios fundamentalmente en los altos, lo que ocurre es que las hojas secas que se van cayendo de los árboles, la falta de limpieza... acaba en lo que es el acceso a esos aliviadores, acaba taponándolos y acaba bajando su capacidad de absorción.

Cuestiones que son necesarias que se aborden, pedimos que se reúna la Junta de Portavoces de un modo extraordinario y que analicemos este tipo

de cosas ¿Por qué? Porque ahora mismo esta en proyecto la remodelación de Víctor Beltrí: eso era un río, todos conocemos las pendientes, la orografía del terreno... y la mediana se había convertido en un río. Convendría que analizásemos los puntos donde se producen generalmente esas inundaciones, en el Ensanche fundamentalmente aunque hasta el propio Paseo Marítimo se inundó, pero el Ensanche recoge las aguas pluviales de toda la zona norte del municipio, por ejemplo: ¿Se tiene previsto el entubado de Víctor Beltrí? una vez que se va a proceder a su remodelación, ¿Tomamos medidas para que ese agua que por pendiente va a ir a la zona del Ensanche, la parte más llana, con menos cota, tenga elementos extraordinarios de captación de agua y de bombeo para evitar que al final todo vaya hacia abajo?. Creo que son cosas que deberíamos de hablar, igual que deberíamos de hablar de que no son asumibles las explicaciones que han dado con el Hospital de Santa Lucía: el Hospital se inundó, no el subterráneo del Hospital; el acceso a consultas externas se inundó, y no se inundó porque una tubería se rompió: se inundó porque hay una terraza que tiene unas bajantes, y las bajantes se sellan; cuando se hace una obra la unión de las bajantes hay que sellarla, si no cuando se llena la bajante el agua la escupe por las uniones, y al final salen por los techos, al final se produce una ducha en todo lo que era el techo de la primera planta que inunda una planta que esta en una cota no inundable, y no es entendible que esto pase, que es por un defecto de construcción del Hospital, que habrá que ver qué hacemos con eso, porque está en Cartagena y nos afecta a los cartageneros, y todo lo que pase en Cartagena nos afecta a nosotros, a mi me da igual de quién sea la competencia, todo lo que pasa en Cartagena lo sufren nuestros ciudadanos a los que representamos aquí, y nos tenemos que hacer eco de sus preocupaciones. Por eso lo que planteamos es que nos sentemos la Junta de Portavoces, que analicemos lo que ha pasado, a pesar de reconocer que se ha hecho una inversión muy importante en materia de saneamiento de pluviales en los últimos veinte años en Cartagena,- yo esto no lo voy a poner en duda- pero que precisamente por ese volumen importante de inversión que se ha hecho, observo que lo que falta no es mucha más inversión -alguna habrá que hacer- sino medidas complementarias a las que se han seguido, que han hecho rendir poco ante la posibilidad e respuesta ante la situación que ocurrió el viernes por la tarde.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

A las nueve y media ha habido Junta de Portavoces, yo no he estado en la Junta de Portavoces, no sé si ha comentado algo allí, pero lo podría haber dicho si tanta urgencia tiene. En cualquier caso, yo creo que ni es necesario convocar la Junta de Portavoces, ni es necesario traer esta moción a Pleno. Si usted quiere la información acerca de lo que ha ocurrido con las lluvias del pasado viernes, se le da y no hay ningún problema. Yo entiendo que no es momento de buscar responsabilidades, porque entre otras cosas creo que daríamos mala imagen si queremos sacar protagonismo de algún suceso inesperado y desgraciado, como el que hemos sufrido, porque creo que no es para sacar rentabilidad política.

Si usted quiere datos yo se los doy ahora o cuando usted me los pida. Lo primero que hay que hacer es felicitar a los funcionarios municipales que desde el primer momento estuvieron en el protocolo de lluvias: policía, bomberos, protección civil, las brigadas municipales... y hacer extensiva esa felicitación a las empresas concesionarias tanto del servicio de limpieza como del servicio de aguas, tanto Hidrogea como Lhicansa. Desde el primer momento estuvieron trabajando para que los problemas que tuvimos en la ciudad fueran los menores posibles.

Yo le dije - se lo comenté ayer- que tuvimos un episodio de lluvias, que cayó el setenta por ciento de lo que llevamos en todo el año, en una hora y veinte cinco minutos, con setenta y ocho coma seis litros por metro cuadrado, en todo el año llevamos ciento diez. Cuando le dije que habíamos tenido picos de más de cien litros, efectivamente, ha habido zonas en las que hubo picos de más cien litros, en concreto una de las zonas donde más lluvia cayó fue en Víctor Beltrí, por eso fue donde más problemas tuvimos. Las inundaciones de este año a diferencia de las de dos mil nueve, son básicamente que en dos mil nueve cayeron durante más tiempo más litros en la zonas de barrios y diputaciones, en las de dos mil catorce nos restringimos a una hora veinticinco minutos y en la zona del Casco, ahí sí que no hubo diferencia entre el Casco y Barrios, si quiere le doy los datos de los pluviómetros que tenemos: fíjese, mientras que en Los Nietos, Playa Honda, Cabo de Palos... era cero, en Víctor Beltrí eran ochenta y ocho; mientras en la calle Real eran setenta, en Isla Plana era cero; en La Palma cincuenta y nueve, en Cabezo Beaza cincuenta y cuatro, Santa Ana setenta y seis, Los Dolores sesenta y ocho... es decir, fue mucho más restringida la lluvia en cuanto a la ubicación en la que cayó, y en una hora y veinticinco. Efectivamente, el protocolo de lluvias que este Ayuntamiento, como usted dice, vendió días antes de las lluvias, lo único

que demuestra es que habíamos sido previsores, y que estábamos viendo que las condiciones climáticas, sobre todo de la temperatura del agua, nos iban a dar como consecuencia una descarga de lluvia tan importante como esta.

De la misma manera funcionaron las operaciones de mantenimiento del alcantarillado ¿Por qué funcionó? Porque mientras en otras ciudades o pueblos de la región, y esto es una desgracia para ellos, tardaron en desaguar incluso días, nosotros en dos horas recuperamos la normalidad: a las nueve y media estaba abierto el tráfico, y a las once incluso campamento festero estaba abierto. Eso significa que ya no tenemos la ciudad aquella en la que navegaban los anfibios de la Armada, o rescataban a los señores las zodiac, que todos recordamos del Armarjal; hoy tenemos una ciudad que cuando nos caen cien litros por metro cuadrado, tiene problemas, pero en dos horas es capaz de recobrar la normalidad.

Los tres colectores que tenemos de pluviales que transportaban la lluvia hacia cauce público son: Capitanes Ripoll, Calle Real y Rambla de Benipila, y son capaces de transportar un máximo de treinta y cinco mil litros por segundo. En concreto, el colector de Ronda de la Unión, recoge una cuenca de casi cuatrocientas veinte hectáreas, si consideramos válido el dato de la lluvia de setenta y ocho coma seis litros de media, se estima que la cuenca recogió más de trescientos millones de litros, provocando que el interceptor de pluviales de Ronda de la Unión alcanzara su máxima capacidad de transporte que es de veinte mil litros por segundo; cuando la lluvia paró toda la lluvia almacenada fue recogida por los imbornales vaciando el agua que había almacenada. El colector de la Calle Real, recoge setenta y una hectáreas, el colector de la Algameca recoge ciento cuarenta hectáreas, y a diferencia de otros episodios de lluvia este día se concentraron las lluvias en la zona del Casco Antiguo, y más concreto en la zona de Víctor Beltrí.

Más problemas, efectivamente se producen muchos arrastres: si tuviéramos una ciudad en la que llueve constantemente de manera normal, esos arrastres se irían asumiendo de manera pausada ¿Qué ocurre? Que cuando en un día te cae todo lo que llueve en un año, pues, se producen todos esos arrastres de golpe, por eso se ven los lodos en algunas calles, los barros de los arrastres. Tenemos otra circunstancia y es que los campos han pasado a ser una agricultura intensiva que hace de los campos una superficie laminar por donde pasa el agua sin ningún tipo de problema. Todo eso da este resultado que fue resuelto, como digo, en tiempo record, en dos horas.

Como le digo, si quiere los datos, lógicamente se los haremos llegar, pero los datos son claros: en una hora y veinticinco llovió todo lo que no ha llovido en este año y en dos horas la ciudad recuperó su normalidad.

Gracias, señora Presidenta, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

17°.22 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y MESA DE TRABAJO CON LOS REPRESENTANTES VECINALES DE LA BDA. VIRGEN DE LA CARIDAD.

La moción que se somete es como sigue:

Por deseo expreso de la asociación de vecinos y tras muchas promesas incumplidas por parte del equipo de Gobierno local, giramos visita a la Bª Virgen de la Caridad, manteniendo reunión con el presidente de la A.A.V.V. D. Juan Gómez Ayala, en el local de la asociación, tras la cual salimos a ver los desperfectos y anomalías a pie de calle

Como seguro que ustedes saben, la Bda. Virgen de la Caridad es un ejemplo de optimización de los recursos públicos, lo es porque mediante talleres que en otros sitios eran sólo ocupacionales, en esta barriada los resultados de esos cursos quedaban como infraestructura pública al servicio de los vecinos, de este modo vemos cómo con un recurso de formación se ha conseguido un doble valor, el de la propia formación del alumno y el valor añadido que las pruebas prácticas de esos cursos dejaban en el barrio, terminaciones de los campos de fútbol, adecuación del entorno de éstos, uniformidad en pintura de fachadas, etc. También lo es, por la ejemplaridad de sus representantes vecinales que no ven problemas en la acogida de nuevos vecinos venidos de otras culturas y de otros países, por muchos problemas que los mismos arrastren y por tanto lleven al barrio, lo son por hacer el esfuerzo de multiplicar las horas de uso de sus instalaciones dando cabida y cobijo en

ellas incluso a vecinos de otras zonas del municipio que así se lo solicitan, y por tener la capacidad de querer ver y escuchar a quienes lo necesitan al margen de otras consideraciones o prejuicios, cuando no de empatizar con todos. Sirva como ejemplo la Escuela de Fútbol La Esperanza, que aunque su equipación es de color verde, tiene el abanico más multicolor en las pieles que cubren dichas camisetas.

Nada más salir del local social encontramos la Plaza del Cronista Casal, que sigue con los soportales tapiados, y se encuentra totalmente a oscuras como consecuencia de la rotura del cuadro de luces por algún vándalo y por que el Ayuntamiento se escuda en dichos actos vandálicos para quitarse las culpas y no reparar, cuando una razón directa de la actuación impune de incívicos es también la ausencia total de vigilancia policial y de mantenimiento. Parece que ésta es la razón para que el Gobierno no reponga lo destrizado.

En esta misma situación se encuentran otras calles como C/ Serrat Andreu, C/ Mas Gilabert, C/ Alcalde García Vaso, C/ Alcalde Mora Ripoll, prolongación Bartolomé de Espotorno, etc. Los vecinos de estas calles comentan que han visto pasar todo el verano sin luz en sus calles debido a un robo de cables. ¿Respuesta del equipo de Gobierno? Son actos vandálicos.

También recibimos las quejas de los vecinos por los contenedores de basura, pues tras muchas quejas no se limpian nunca y huelen muy mal, mucha basura en las calles, dejadez municipal, y al igual que en el resto de barrios a los que nos invitan a visitar, muchas cucarachas, ratas y pulgas.

Paseamos por la Plaza Cendra Badia, que es la única plaza de la barriada con “zona infantil”, observando junto a los columpios heces de perro, suciedad y desidia. Es también un peligroso lugar de paso de personas mayores que van al centro social, ya que tienen que ir saltando lasas rotas y socavones en el suelo.

Siguiendo con la visita nos acercamos a la pinada situada al norte de la barriada próxima a la vía del tren, no diré la ausencia de una valla que marque el deslinde del barrio con la trinchera del tren para evitar accidentes no deseados, pero sí les diré que lo que podía ser una bonita pinada en la que situar unos bancos y mesas de obra para que los vecinos pudieran disfrutar de ese pequeño pulmón verde de nuestra ciudad, es hoy un vertedero de basura sin recoger desde hace años, donde encontramos aparte de lo que ya hemos dicho: jeringuillas, porque hay quien lo utiliza para ir a drogarse, con el problema añadido que después van los niños a jugar por ahí y están esas

jeringuillas tiradas por los suelos. Eso nos piden para esta zona los vecinos, además de que se continúe hasta la pinada la vía verde que conecta con Barrio Peral. Entienden los vecinos que esto está lleno de basura porque nunca se limpia, si estuviese limpio sería más fácil que la gente se cuidara de echar basura.

También vienen pidiendo desde hace años los vecinos una conexión entre las calles de la parte norte de la barriada, facilitando la normal integración de todos los vecinos en la barriada y evitando bolsas de marginalidad.

La Barriada Virgen de La Caridad, Las Seiscientas, no es un gueto, no lo ha sido nunca, es un barrio de gente obrera, de trabajadores, de gente normal, decente y formal, que por su propia idiosincrasia son más sensibles a los reveses económicos causados por las políticas de malos gobernantes. Las seiscientas no es una barriada marginal, y no lo será si este Pleno escucha sus problemas y sus propuestas que hoy les hemos trasladado.

Por lo expuesto presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal sobre adecuación, limpieza, mantenimiento, vigilancia de infraestructuras públicas y mesa de trabajo con los representantes vecinales de la Bda. Virgen de la Caridad.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente la Barriada Virgen de la Caridad no es un gueto, por lo menos desde el Gobierno nunca se le ha visto así; usted es el que traía en su moción esa expresión.

Estamos toda la mañana debatiendo sobre distintos barrios, y ahora viene la Barriada Virgen de la Caridad. Yo aquí voy a ser un poco más extenso y voy a decirle actuaciones que se están llevando a cabo desde la Concejalía de Infraestructuras o la Concejalía de Asuntos Sociales, por poner un ejemplo. Por parte de Infraestructuras se hace un mantenimiento de vía pública. La Plaza del Cronista Casal, como saben, los soportales están tapiados, pero según plano catastral esos soportales son titularidad privada; de la cuestión de alumbrado ya hemos hablado esta mañana, que efectivamente es un robo de cables y que ya está el contrato en funcionamiento y se está empezando a reponer; la recogida de basura y limpieza, ni que decir tiene

que la Barriada Virgen de la Caridad tiene el mismo servicio que otras barriadas del municipio. A modo de información paso a informar del servicio que se presta en la Barriada Virgen de la Caridad, siendo el siguiente: un operario a diario con carrito a jornada completa; una barredora lunes y viernes, media jornada; un operario diario en zona de viviendas sociales; la semana del quince de septiembre se realizó la limpieza del contorno de la pinada cercana a las viviendas; esta semana se ha realizado la limpieza y baldeo de las siguientes zonas: martes veintitrés, plaza de la Iglesia y otras; miércoles veinticuatro plaza junto a la Asociación de vecinos y otras; el miércoles veinticuatro, la zona de guardería situada en calle cinco. Con respecto al lavado de contenedores, este servicio se realizó entre los días ocho y nueve de septiembre, los contenedores de residuos sólidos urbanos de la Barriada Virgen de la Caridad como todos los contenedores del municipio están integrados en el servicio de limpieza de contenedores, que se realiza mensualmente, y en el tema de parques y jardines se viene haciendo el mantenimiento como en el resto de los barrios.

Luego habla de mesas de trabajo y mesas de integración... y ahí el trabajo que está haciendo la Concejalía de Asuntos Sociales es importantísimo, y aquí se ha reflejado muchas veces. Desde la Concejalía de Servicios Sociales se trabaja para el fortalecimiento del tejido asociativo del barrio: creación de espacios de encuentro para jóvenes, y entre vecinos, todo ello través de un trabajo continuado a lo largo de todo el año, con una serie de actividades dirigidas a todos los colectivos: semanas culturales, donde ya vamos por la edición número dieciocho; actividades de navidad y de carnaval con pasacalles, llegada del cartero real, chirigotas, concursos, programaciones de verano durante todos los meses de julio y agosto, apoyo del día internacional de la mujer trabajadora, apoyo y mantenimiento de actividades del club de personas mayores, etc. Todo ello, se lleva a través de un grupo de trabajo de barriada, desde el área social del Ayuntamiento, en él se integra la asociación de vecinos, la escuela de fútbol la Esperanza, el CEIP Estela Mari, club de personas mayores, colectivo magrebí, colectivo nigeriano, asociación de mujeres, Cáritas, grupo coreográfico de carnaval, un educador de Servicios Sociales...

Podríamos hacer esto muy largo, esto es de sobra conocido. Ahora mismo recordaría otra mesa de trabajo que se creó cuando el barrio celebró los cincuenta años y en la que ahí estábamos todos: la asociación de vecinos, las distintas concejalías del Ayuntamiento, los funcionarios e incluso la Armada, porque se hizo una jura de bandera civil. Precisamente en esa

barriada mesas de trabajo faltan pocas. Me alegra que a usted le preocupe y vaya para que nosotros trabajemos, y se preocupe por nuestros votos, pero yo ahora le voy a decir no a la urgencia porque, efectivamente, trabajamos con el conocimiento de la asociación de vecinos, y siempre buscando el consenso.

No a la urgencia. Gracias, señora presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

PREGUNTAS

17°.1 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ROTURAS DE LOS SEMÁFOROS DE ENTRADA A LA MANGA.

Como cada verano hemos asistido al galimatías que existe en los servicios que presta la Policía Local por causa de las prioridades económicas de la señora Barreiro y el silencio cómplice de los miembros de su gobierno, a los que este año se le suman la rotura de los semáforos que regulan el tráfico en la entrada de La Manga y la tardanza en solucionar el problema. Nos dicen algunos efectivos policiales que el retraso en la reparación vino dado por tener facturas pendientes de pago con la empresa instaladora o mantenedora (Murtrafic) y que mientras tanto ha sido la pericia de un técnico municipal la que ha paliado el problema informático aun teniendo que dejar muchos semáforos en ámbar.

PREGUNTAS:

¿A fecha 9 de Agosto cuántas facturas y por qué importe se le debían a Murtrafic?

Si no era ése el problema ¿Cuál fue el problema en sí?

¿Cuántos agentes han tenido que dedicarse a la regulación de esos cruces que quedaron sin semáforo?

¿No le causa sonrojo a D. Mariano García el invocar la Ley de Murphy en vez de estar preparado para que estas contingencias no se puedan dar en época de gran afluencia turística?

Responde a las preguntas el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias.

A la pregunta: ¿A fecha 9 de agosto cuántas facturas y por qué importe se le debían a Murtraffic? A fecha nueve de agosto, había en este Ayuntamiento dos facturas: una de mil doscientos siete con sesenta y tres euros, y otra de ochocientos ochenta con cuarenta y nueve euros, con fecha de admisión ambas veintisiete de julio, que habían entrado en Registro General con fecha uno de agosto, llegando al Registro del Parque de Seguridad para su comprobación y autorización de pago, el catorce de agosto, -ya ha pasado la fecha que usted pregunta-, siguiendo su trámite normal de gestión de facturas en este Ayuntamiento, en donde actualmente nos encontramos en menos de un mes desde su presentación hasta su pago. Si quiere saber los conceptos, la primera fue: suministro de material semafórico, báculos, led... y la segunda la reposición de cableado por robo en un semáforo. El último pago realizado a la empresa concesionaria por distintas facturas habituales normales de uso, había sido el veinticinco de julio. Y yo quiero hacerle conocer a usted el Hashtag de Twitter que se llama Stop bulos, debería usted darse una vuelta por las nuevas tecnologías y las redes sociales, y asociar este hashtag a la página de web de su partido y dejar de propagar estos bulos que luego se atreve a traer aquí, aunque igual no los propaga sino que los genera, nunca se sabe, pero si fuera así que no lo sé eso se llamaría indecencia política.

En cuanto a la segunda pregunta ¿Cuál fue el problema? El problema fue que se rompió el disco duro del servidor, que tiene alojado el software del regulación del sistema semafórico, que es un componente mecánico que como tal se puede romper ¿nunca se le ha roto a usted un ordenador o un frigorífico? Pues eso pasó.

En cuanto a la tercera ¿Cuántos agentes han tenido que dedicarse a la regulación de esos cruces que quedaron sin semáforos? Le diré que dependiendo del momento del día y del flujo del tráfico, se destinaron un máximo de catorce policías en un momento puntual, por ejemplo a medio

día del domingo y un mínimo de dos, por ejemplo en la noche del lunes, en general entre seis u ocho policías por turno.

Y la de si me causa sonrojo la Ley de Murphy en vez de estar preparado... pues, decirle que ¿acaso tiene usted en su casa o negocio un duplicado de todos los elementos mecánicos o electrónicos por si se rompe alguno? Lo normal es que cuando se rompan, se reparen y mientras se tomen las medidas oportunas para paliar los efectos producidos por la rotura. En este caso el muy buen trabajo, y desde aquí los quiero felicitar, el muy buen trabajo de la policía local, que pese a las inclemencias de tiempo, que fueron complicadas, estuvieron al pie del cañón para solventar este inconveniente; muchas veces las cosas se rompen cuando más falta nos hacen.

Gracias, señor Presidente.

17.2 PREGUNTA QUE FORMULA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CAOS DE TRÁFICO EN LA MANGA.

Ante el caos provocado en La Manga durante más de 4 días (por el fallo en el funcionamiento de los semáforos ubicados en la Gran Vía de La Manga) en plena campaña turística veraniega, el PSOE está preocupado por la repercusiones que esta situación ha tenido en los ciudadanos: los residentes y veraneantes de La Manga.

Por todo ello, la concejala que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuáles son las cláusulas establecidas en el contrato de mantenimiento de los semáforos de La Manga que tiene la empresa concesionaria con este Ayuntamiento?

¿Cuántos efectivos de la Policía Local tuvieron que ser trasladados al lugar para solucionar la incidencia?

¿Qué puntos de vigilancia tuvieron que ser abandonados para paliar este problema?

¿Han tenido sobre coste estos servicios?; ¿En qué cuantía?

¿Qué responsabilidades se le han exigido a la empresa concesionaria?

Responde a las preguntas el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

La respuesta a la primera le diré que la empresa concesionaria del sistema semafórico no tiene contrato de mantenimiento con el Ayuntamiento, pues los técnicos municipales están perfectamente cualificados para mantenerlos a punto.

En cuanto a la segunda, ya le he contestado esta pregunta al Concejal de Movimiento Ciudadano.

La tercera: No se tuvo que dejar ninguno, pues ante una urgencia nos coordinamos tanto con Guardia Civil como con Cuerpo Nacional de Policía para que ellos se hicieran cargo de la situación en cuanto a seguridad ciudadana, para que la policía local se ocupara principalmente de la regulación del tráfico, que es su principal competencia.

A la cuarta: Evidentemente durante el verano se prevén servicios extraordinarios que conllevan un número considerable de agentes del RED, y de ellos parte se dedicaron a esta labor de seguridad vial. Tengo que decir que mientras se estaba regulando el tráfico por agentes municipales no se tuvo que lamentar ningún accidente en la vía regulada, con lo que se cumplió también el objetivo de seguridad vial, no solamente de flujo.

La quinta, como propietario del software y de la licencia y distribuidor de la misma, a la empresa las responsabilidades que se le exigieron fueron que con la máxima premura restituyeran es funcionamiento del mismo, como así sucedió.

Gracias, señor Presidente.

17º.3 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE OPERACIÓN ASFALTO.

En el pasado Pleno presentamos una batería de preguntas sobre la operación asfalto, así la denominaron ustedes, que partía con un gasto previsto de 600.000 euros. A pesar de sus respuestas o en contra de las mismas, ya que a 5 preguntas dio una sola respuesta basada en decir que estaban esperando un crédito para realizar dicha Operación Asfalto, cuando se supone que si ya lo anunciaron en el mes de abril, estaría la partida presupuestaria consignada en los presupuestos de este año.

Hace unos días nos encontramos con dos noticias llamativas, la primera decía que la operación asfalto aumentaba su dotación en 50.000 euros sobre la inversión prevista, pero se retrasa dicha operación asfalto al próximo 2015, año electoral por si no lo recuerdan; al mismo tiempo leíamos extrañados cómo se habían adjudicado obras por valor de 44.000 euros a una empresa que se encargará de atender avisos ciudadanos sobre las deficiencias del asfalto, habiendo el Concejal Espejo agrupado por zonas las quejas recibidas.

Ante las dudas que suscitan estas informaciones contrapuestas o sesgadas y ante la falta de respuesta a las preguntas presentadas en el anterior Pleno, presentamos la siguientes PREGUNTAS:

¿La operación asfalto presentada en el mes de abril es la misma que la presentada este mes programada para el 2015?

Si son diferentes ¿cuánto va ejecutado de la Primera operación Asfalto?

¿Los fondos destinados para la primera operación asfalto han sido destinados a otros proyectos, más concretamente al de la Estación de Mandarache?

¿Cree el Sr. Espejo que con 40.000 euros podrá acometer la subsanación de todas las quejas y deficiencias que al respecto presentan los vecinos?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

¿La operación asfalto presentada en el mes de abril es la misma que la presentada este mes, programada para el 2015? No.

Si son diferentes ¿cuánto va ejecutado de la Primera operación Asfalto? La primera operación asfalto, son tres proyectos que se hicieron desde la Concejalía de Descentralización, que efectivamente usted preguntó aquí por ellos, y que tengo que decir que ahora mismo hay dos proyectos en Contratación que se les ha dado consignación presupuestaria desde la Concejalía de Infraestructuras, para asfaltar en el Distrito 4 y en el Distrito 3, 5 y 7 y nos queda un tercer proyecto. Estamos hablando ahora mismo de un importe de doscientos noventa mil euros, donde vamos a asfaltar en Ciudad Jardín, Barrio Peral, José M^a Lapuerta, Los Barreros, San Félix, Los Mateos, Santa Lucía, Torre Ciega, Los Belones y El Algar, donde viene a coincidir también con otras operaciones asfalto que se hicieron antes, en Nueva Cartagena, en el Barrio Peral; también, que asfaltamos no hace muchos meses donde se pone el mercado, o en El Algar.

¿Los fondos destinados para la primera operación asfalto han sido destinados a otros proyectos...? pues, no, porque no están, más concretamente la Estación de Mandarache, eso no sé lo que es, esa pregunta no la entiendo muy bien.

¿Cree el Sr. Espejo que con 40.000 euros podrá acometer la subsanación de todas las quejas...? pues, yo no sé quién ha hablado de 40.000 euros, pero efectivamente hay un contrato que se adjudicó hace poco para el bacheo, y que no tiene nada que ver; aquí estamos mezclando obras de mantenimiento y obras de asfalto nuevo, que son las que yo le he comentado.

Gracias, señor Presidente.

17.4 PREGUNTA QUE FORMULA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PROYECTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UPCT SOBRE EL HUERTO DE SAN GINÉS DE LA JARA.

El PSOE de Cartagena sigue con el máximo interés los bienes de San Ginés de la Jara que forman parte de BIC, al margen del monasterio: el huerto anexo y las ermitas del Monte Miral.

Ambos bienes se encuentran en diferente situación: mientras el primero es responsabilidad directa del Ayuntamiento, las Ermitas son propiedad privada y se encuentran en estado de ruina casi irreversible, como consecuencia de la falta de protección mantenimiento y custodia.

Por todo ello, la concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentra el proyecto entre este Ayuntamiento y la UPCT que conocimos por los medios de comunicación, para poner en valor el Huerto de San Ginés?

¿Hay un equipo técnico responsable de este proyecto?, ¿ En qué consiste y cuáles son sus plazos de realización? ¿Cuál es su coste?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

El proyecto del Huerto de San Ginés de la Jara consiste en realizar conjuntamente con el departamento de producción vegetal y con los técnicos municipales, estudios históricos y botánicos, y un proyecto final de ordenación y plantaciones del huerto. Esto se realizará con participación de alumnos y profesores durante el curso 2014/2015.

Gracias, señor Presidente.

17.5 PREGUNTA QUE FORMULA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ESTADO DE LAS PISTAS DEPORTIVAS ANEXAS AL PABELLÓN WSELL DE GUIMBARDA.

En el pleno del pasado 24 de junio y ante la iniciativa del Grupo Municipal que represento en la que se denunciaba el estado de abandono y peligrosidad en la que se encontraban las pistas anexas al pabellón de deportes Wsell de Guimbarda, el concejal de deportes el Señor Ortega, como siempre acusó de demagogia al denunciante, justificando su estado a la decisión de no interrumpir la práctica deportiva en dichas instalaciones, comprometiéndose a que en los meses de verano se realizarían las obras oportunas para garantizar la seguridad y calidad de unas instalaciones en penoso estado.

Sin embargo, transcurrido julio y agosto, los usuarios de dichas instalaciones deportivas denuncian la inacción y la falta de cumplimiento

de los compromisos contraídos por el concejal en pleno, presentando exactamente el mismo estado que el que provocó su inicial denuncia. Es decir, no se ha hecho nada, por lo que hemos de señalar que lo que finalmente resulta demagógico es justificarse detrás de presuntas buenas intenciones amparadas en no interrumpir la práctica deportiva acusando a quien denuncia, para no hacer literalmente nada.

Como quiera de la situación de riesgo y peligro persiste, que el abuso en el alquiler de dichas pistas sigue produciéndose toda vez que se paga una tasa por el uso de una instalación defectuosa, que el verano habrá tenido prioridades distintas a las de garantizar la práctica del deporte bajo parámetros mínimos de seguridad.

Por todo ello presento las siguientes PREGUNTAS:

¿Qué justifica que el señor Ortega haya faltado a su compromiso en el Pleno sobre el arreglo de las pistas deportivas, anexas al pabellón de deportes Wssell de Guimbarda en los meses de julio y agosto? Y retiro las otras dos porque, a tenor de esta iniciativa, los días siguientes tuvo a bien contratar para que se arreglasen los desperfectos señalados.

¿Tiene alguna solución que aportar para impedir la continuidad de las deficiencias en dichas instalaciones?

¿Asume la responsabilidad que pueda deparar cualquier accidente en las mismas?

Responde el **Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Las pistas se están reparando y al final hay que cumplir una serie de plazos. Si yo hiciera los proyectos, le aseguro que hubieran estado en la fecha. Al final, lo importante es que detectamos que había una necesidad, que los ciudadanos necesitaban que se mejoraran las pistas, y que la Concejalía de Deportes, gestionada en este caso por mí, en este Gobierno, está solucionando el problema con las pistas.

Muchas gracias.

17.6 PREGUNTA QUE FORMULA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE TRATAMIENTO Y ACOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS (CATAD).

El contrato del Ayuntamiento de Cartagena con la empresa que presta el servicio municipal de gestión del Centro de Acogida y Tratamiento de Animales Domésticos (CATAD) concluyó el pasado 29 de junio de 2014, sin que hasta la fecha se haya procedido a sacar tal servicio a concurso público, por lo que sigue prestándolo de forma provisional, la misma empresa de la concesión ya vencida. Un servicio que ha provocado bastantes quejas de usuarios, ciudadanos y asociaciones de defensa de los animales.

A la pregunta que ya formuló este grupo, el pasado pleno 24 de febrero, el concejal de Sanidad respondió que durante el mes de marzo se tramitaría la elaboración de los pliegos administrativo y técnico.

Por todo ello presento la siguiente PREGUNTA

-¿Por qué motivos no se ha sacado todavía a concurso la adjudicación del servicio municipal del Centro de Acogida y Tratamiento de Animales Domésticos? ¿Cuáles son las causas de dicho retraso?

-¿Cuándo tiene previsto sacar la Concejalía de Sanidad a concurso la adjudicación del servicio?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

La documentación por parte de la Concejalía, para el inicio del proceso de contratación, se mandó al servicio de Contratación el siete de mayo. Osea, está en proceso de contratación.

Gracias, señor Presidente.

17.7 PREGUNTA QUE FORMULA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL SALADAR DE LO POYO.

- 1.- ¿Cuenta ya el Ayuntamiento de Cartagena con el informe de la Dirección General de Calidad Ambiental previa a los proyectos y programas de detalle de las actuaciones necesarias para poder proceder a la limpieza y recuperación de aquellos emplazamientos identificados con suelos contaminados en el Plan Parcial de Novo Carthago?
- 2.- ¿En qué situación se encuentra, a día de la fecha, el proyecto de descontaminación y restauración del saladar de Lo Poyo?
- 3.- ¿Qué calificación urbanística tiene actualmente el saladar de Lo Poyo?
- 4.- ¿El saladar de Lo Poyo genera edificabilidad? En caso afirmativo, ¿a qué plan parcial se adscribe dicha edificabilidad?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Cuando se refiere al saladar de Lo Poyo ¿A qué parte del saladar se refiere? Porque sabe que el saladar de Lo Poyo es todo: lo que afecta a Lo Poyo, y lo que afecta al proyecto Novo Carthago; es todo el saladar de Lo Poyo.

Cuando habla de suelo contaminado... En la ubicación no hay declaración de suelo contaminado, como usted sabe. En cualquier caso, también sabrá que el proyecto definitivo de descontaminación de Novo Carthago se tiene que presentar con el proyecto de urbanización. Como no hay una declaración de suelo contaminado, el proyecto de descontaminación, que se sabe que hay un suelo contaminado por arrastres mineros, se tiene que presentar con el proyecto de urbanización; y eso debe de ser aprobado por el organismo competente que es la Dirección General de Medio Ambiente, la parte de Calidad Ambiental y, efectivamente, hay un proyecto de descontaminación del suelo, que no se ha presentado porque no está presentado el proyecto de urbanización, pero no es definitivo.

Por otra parte, sabe que actualmente está anulado el proyecto de reparcelación por la sentencia que hubo de los regantes, y ese proyecto

tiene que ser aprobado y ejecutado, lógicamente, el proyecto de descontaminación, con cargo a los propietarios en proporción a su participación en el proyecto de reparcelación.

La clasificación de todo el saladar de Lo Poyo es suelo no urbanizable ambiental de protección específica, como usted sabe, porque se aprobó el Plan General, y además está protegido por el PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales). La calificación de la zona adscrita a Novo Carthago dentro de la clasificación anterior es de Sistema General de Espacio Libre de Protección Ambiental, como se aprobó en el Plan General. Por otra parte, la adscripción de un sistema general a un sector se realiza sólo a efectos de su obtención, y de su subsiguiente restauración ambiental y descontaminación por parte de los propietarios; en caso contrario, como ocurre con el resto del saladar no adscrito, no se cede, ni se descontamina, ni se restaura. El artículo 102.1 de la Ley del Suelo establece que los propietarios de los sistemas generales tienen el mismo aprovechamiento que el sector al que se vinculan o adscriben, y la parte adscrita lo es al Plan Parcial de Novo Carthago SG1, que es donde se le dará su aprovechamiento.

Gracias, señor Presidente.

17.8 PREGUNTA QUE FORMULA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE EL SERVICIO BICITY EN CARTAGENA.

El Gobierno municipal admitió la necesidad de hacer cambios ante el fracaso del último modelo de arrendamiento, como venían exigiéndole distintos colectivos que usan y defienden este medio de transporte alternativo. Ante la pregunta de nuestro grupo municipal, en el pasado pleno 16 de septiembre de 2013, sobre si tenía previsto el Ayuntamiento plantear una nueva manera de gestionar el uso del servicio Bicity, recibimos como respuesta un escueto si, sin más explicaciones.

No comprendemos ni compartimos la actual situación de dejadez por parte de este gobierno en la gestión del servicio de préstamos de bicicletas, que dejó de funcionar hace más de un año. Desde Izquierda Unida-Verdes defendemos este medio de transporte alternativo y apostamos por incentivar la utilización de la bicicleta, acondicionando los viales para un uso cómodo y seguro de viandantes, ciclistas y conductores.

Por todo lo expuesto presento las siguientes PREGUNTA

¿Qué actos administrativos han adoptado desde su Concejalía en relación al servicio Bicity? ¿Cuándo tienen previsto sacar a contratación la prestación del servicio Bicity?

¿Qué cuantía es la inicialmente prevista por el Ayuntamiento para el desarrollo del servicio? ¿Está en disposición su Concejalía de comprometerse en dar una fecha, para el reinicio de la prestación del servicio de préstamo de bicicletas en el municipio de Cartagena?

Responde **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Pues no, no estamos en condiciones de darle una fecha.

Respondiendo al Grupo Socialista, al señor Delgado, les dije que había una oferta dentro del concurso de las marquesinas, que recogía la puesta en marcha de un nuevo servicio, hablaba de veinte puntos de préstamo etc. etc. ampliables en el futuro. Estamos esperando a que ocurra eso, pero ahora mismo, si esta empresa no es la adjudicataria, y no se resuelve en ese sentido, el Ayuntamiento tendrá entonces que tomar la decisión de qué hace. Y ya le anticipo cuál es mi opinión, que no quiere decir que se vaya a hacer: mi opinión es que para que el servicio merezca la pena y sea realmente utilizado por los ciudadanos, -estamos hablando de un servicio de movilidad no de un servicio turístico que eso sería otra historia- un servicio que facilite la movilidad debe tener un número muy importante de puntos distribuidos por muchos sitios de la ciudad, entorno a veinte o veinticinco, por lo que estamos hablando de una inversión inicial porque hay que ponerlos en zonas con conexión a Internet, conexión eléctrica, hay realizar la obra civil, hay que poner las bancadas, tienen que ser unas bancadas adaptadas a un tipo de bicicleta especial por motivo de seguridad, para que no se las lleven, más de medio millón de euros de inversión inicial, para poner veinte o veinticinco puntos, que sería una cifra razonable que le daría sentido a que fuera herramienta útil para que la gente pueda moverse por la ciudad.

Por todo esto es lo que desde el Gobierno con responsabilidad, y espero que también con la colaboración de la oposición, tenemos que decidir si va a merecer la pena que dentro de unos meses, si es que llega ese momento, el gastar un montón de dinero en ese servicio, o a lo mejor merece la pena para solucionar problemas de movilidad, gastarlo en transporte público. No lo sé. Eso lo tendremos que decidir, a día de hoy, no estoy en condiciones de decirle cuál va a ser la decisión que adopte el Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

17.9 PREGUNTA QUE FORMULA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ESCUELA INFANTIL DE NUEVA CARTAGENA.

La Concejala de Educación declaró en los medios de comunicación (el 7 de mayo de 2011) que el CAI de Nueva Cartagena iniciaría las clases en el curso 2012 -2013

En el pleno del 5 de febrero de 2013 y a preguntas de esta Concejala respondió que el CAI abriría sus clases para el curso 2013-2014, una vez subsanados los errores en el proyecto”, errores que consistieron en pretender ubicar el CAI en una parcela donde no cabían las aulas. Esta actuación conllevaría el sobre-coste de 500.000 euros más a los bolsillos de los ciudadanos.

Lo cierto es que se ha iniciado el curso escolar 2014-2015 y el CAI está cerrado, y así lo hemos podido comprobar en una visita “in situ” hace algunos días.

Los padres y madres de esta zona nos han trasladado su preocupación por la incertidumbre y desconocimiento acerca de la apertura de dicha instalación.

Por todo ello, la concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Cuáles son las razones que han llevado al Equipo de Gobierno a no llevar a cabo la apertura del CAI de Nueva Cartagena para este curso 2014-2015 y para qué fecha tendrá previsto llevar a cabo su apertura?

Responde la **Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D^a Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias, señora Presidente.

En primer lugar le tengo que hacer una aclaración: no ha supuesto ningún sobrecoste de quinientos mil euros. Ha costado lo mismo en un sitio que en otro, porque le tengo que decir que ese dinero venía de la Comunidad Autónoma, y cuando quiera se lo enseñamos, para que vea que no ha habido ningún sobrecoste.

En segundo lugar, en cuanto a la primera pregunta, el CAI se acabó más tarde de lo previsto; ha habido que hacer una certificación; tiene que estar en el Registro; está inscrito el diez de septiembre de este año, previamente la declaración de obra nueva, que pasó por Junta... o sea, una serie de requisitos que había que cumplir antes de ponerlo en funcionamiento. Ahora mismo, que ya están todos los requisitos cumplidos, la intención de este Gobierno es que esté funcionando para el próximo curso.

Gracias.

17°.10 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE INSTALACIÓN DE UN COSO MULTIUSOS EN LA CIUDAD.

Hace muchos años que el Foro Cultural Taurino de Cartagena viene promoviendo la dotación a la ciudad de un coso multiusos, no una simple plaza de toros, y aunque el Ayuntamiento es cierto que en un primer momento dijo haber reservado una parcela para este equipamiento, lo cierto es que ésta se ha asignado a la futura estación de AVE, en contra de la opinión de los cartageneros y en contra de la lógica.

En la web del Ayuntamiento se colgó una noticia el pasado día 27 de agosto en la que la Alcaldesa manifestaba que no ha habido nadie interesado, en negrita y en su página oficial.

Lo que ha venido después ha sido el desmentido del Presidente de dicha asociación, quien además ha explicado que el empresario interesado en

construir y explotar el coso a su costa, se reunió con la propia Alcaldesa en Madrid.

Desde la Alcaldía, que no la Alcaldesa, desmintieron estas primeras afirmaciones, y hablaron de falta de entendimiento, que no de falta de interés, y aquí es donde entendemos que deben darse las explicaciones al respecto, por lo que sometemos al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿A qué se debe la celeridad en el traslado de la supuesta estación del AVE, porque AVE a Cartagena es más que probable que no haya nunca?

¿Por qué ésta se situará, hipotéticamente, en el lugar que venía destinado al coso multiusos?

Para construir una u otra infraestructura es necesario urbanizar la zona, que está dentro del Plan Parcial Sectores CC1 ó CC2, ¿existe algún acuerdo del Ayuntamiento con la UTE URBANIZADORA CC1 al respecto? Si existe, ¿quién paga la urbanización, las sociedades implicadas o el dinero público? Si no existe, daremos por hecho que nos tocará pagarlo a los cartageneros.

¿A quién beneficia urbanizar esos terrenos? ¿Se le exigirá a dicha UTE que lo haga, dado que su beneficio es evidente?

Y volviendo al propio coso multiusos. Éste es una infraestructura dedicada al ocio y la cultura, que en la única propuesta que conocemos se construiría y explotaría con capital privado, ¿cuál es la razón para que el Ayuntamiento no atienda ésta? ¿Por qué se impide una iniciativa privada cuando, en palabras de la Alcaldesa, existe suelo reservado para ella?

También hemos leído estos días que el problema residía en que el empresario exigía al Ayuntamiento que hiciera frente en un primer momento al estudio de viabilidad, ¿es ésa la causa de que no haya salido adelante el proyecto? ¿Qué coste tiene dicho estudio de viabilidad? En el caso del auditorio, el pliego de condiciones administrativas ofrece una subvención municipal a la empresa que lo gestiona de hasta 2.460.000 €, que al final ha sido algo menor, ¿el estudio de viabilidad cuesta una cantidad siquiera similar?

Y vamos concluyendo, ¿por qué se subvenciona generosamente a las empresas que explotan otras infraestructuras de la misma naturaleza sociocultural, y por el contrario se rechaza la inversión y explotación con

capital privado del coso multiusos? ¿Este Gobierno Municipal tiene sus empresarios de cabecera y no se fía de otros? ¿Ésa es la forma en que se pretende atraer inversores a Cartagena o es que ocurre lo contrario, y al Ayuntamiento no le interesan otros inversores?

Y una última cuestión, si el Ayuntamiento de La Unión, o cualquier otro, asume esta infraestructura y realiza el estudio de viabilidad, ¿qué diferencia hay entre sus directrices políticas y las de su mismo Partido en la ciudad vecina? ¿En La Unión se acepta la libre competencia y aquí no? ¿En La Unión se acepta la inversión privada y en Cartagena somos más de subvención?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Le comunico, señor López, que el Ministro hoy ha presentado el acceso del AVE a Cartagena. En los Presupuestos Generales del Estado, el Ministro ha presentado el acceso del AVE a Cartagena, para su incredulidad de por qué el AVE en un sitio o en otro: mientras en otras ciudades andan liadas de en dónde van a poner el AVE, en Cartagena los deberes están hechos y cuando usted habla de celeridad en el traslado de la supuesta Estación del AVE es porque es una realidad, no hay ninguna suposición, hay una realidad en la que se está trabajando, y pasamos de un presupuesto de más de cien millones de euros soterrando las vías del AVE, a un presupuesto en torno a dieciocho millones de euros. Yo creo que eso es razón suficiente para explicárselo a los ciudadanos, no solamente de un sector, sino de todos los sectores de la ciudad, por tanto el AVE es una realidad para Cartagena.

Dicho esto, como el AVE es una realidad para Cartagena, el tema de la plaza de toros yo no sé si podríamos hacer la pregunta inversa ¿por qué la plaza de toros tiene que ir donde va la Estación del AVE? Porque yo creo que es una prioridad tener AVE, y lo digo sobretodo porque usted que ha hablado aquí hoy de turismo, entenderá que el AVE es fundamental para el turismo de Cartagena. Por tanto, dicho que para este Gobierno es una prioridad el AVE, y que el Ministro ha presentado en los presupuestos el acceso a Cartagena, la plaza hay que decir que se previó hace muchos años, según me comentan porque yo no estaba en las anteriores legislaturas, no hay iniciativa privada para construirla, y en el caso de que la hubiera, hay

otros espacios, que no tienen porque evitar que el AVE vaya donde va porque, entre otras cosas es mucho más fácil el acceso al AVE en esa ubicación que en otras, y no hay que buscar ni leyendas negras ni empresarios de cabecera, ni nada de nada, simplemente hay que ver realidades que yo entiendo que a la oposición no le gusten pero la realidad es que el AVE vendrá a Cartagena.

En cuando a los gastos de urbanización que puedan faltar, efectivamente, los gastos de urbanización de un sector no les corresponde pagarlos a los cartageneros, les corresponderá pagarlos a la UTE, y si no es así para eso hay avales que nos lo aseguran.

Insisto: no hay iniciativa privada que nos haya llegado de manera clara y definida, por tanto el plan de viabilidad y demás, yo creo que se queda contestado. En cuanto a empresarios... simplemente yo no tengo constancia de nada. En cuanto a las decisiones de otros ayuntamientos... pues, son decisiones de otros ayuntamientos, no nuestras.

Gracias.

Interviene el **Sr. López**, diciendo:

Por repreguntar ¿sabe usted el coste de ese estudio? Si se asemeja siquiera a la dotación que le damos de dos millones cuatrocientos mil al Auditorio, el coste de ese estudio de viabilidad, ¿lo sabe usted? Si no lo sabe usted se lo digo yo, sesenta mil euros, por sesenta mil euros dejamos que un empresario de primer nivel no llegue a Cartagena.

El **Sr. Espejo**: Por responderle, le he dicho que Cartagena dispone de otras zonas; que si hay tanto interés, que venga, nos vea y lo estudiamos.

Gracias, señor Presidente.

17º.11 PREGUNTA QUE FORMULA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL MÓDULO DE COMEDOR DE LA GUARDERÍA DE LO CAMPANO.

El 4 de marzo de 2014 la Asociación Botica del libro solicitó al Ayuntamiento de Cartagena la cesión del módulo comedor de la guardería Municipal del Barrio de Lo Campano para dar cabida al gran número de

niños, puesto que las instalaciones cedidas actualmente se le quedaba pequeñas por la gran demanda de niños con necesidad, ya que es una de las zonas en donde más paro hay en el Municipio. En el mismo escrito solicitan también la cesión del módulo 1, que no le concedieron.

El pasado 12 de mayo recibieron contestación mediante una carta cediéndole el módulo de comedor y pasados 4 meses de la respuesta, todavía no han recibido la llave del módulo.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente PREGUNTA:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno Municipal darle la llave del módulo comedor de la guardería Municipal de Lo Campano, para poder dar cabida a la gran demanda de niños con necesidades que tiene la Asociación Botica de Libro?

¿Por qué motivo no le concedieron el módulo 1, estando actualmente sin ningún tipo de uso?

Interviene la **Concejal Delegada de Educación, D^a Josefa Maroto Gómez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Primero: tiene que pasar por Junta de Gobierno; no le pueden haber mandado una carta diciendo que se le ha concedido. Esta previsto que pase por la próxima Junta de Gobierno la cesión del módulo cinco, que es lo que tienen pedido, y el número uno no se le ha dado porque ellos ya tienen el tres, cuatro y cinco, que es la cocina y el comedor. Nos queda uno, y hay muchas asociaciones en Cartagena, y en esta Concejalía tenemos muchas asociaciones, y creemos que con prácticamente la totalidad de la escuela infantil que tienen ellas, ya tienen bastante.

Gracias señor Presidente.

17°.12 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA RURAL DE PERÍN.

Desde el pasado Pleno Municipal hemos venido observando la falta de criterio existente en la Concejalía de Infraestructuras a la hora de suprimir, instalar o reponer las luminarias de la diputación de Perín, y hemos ido conociendo circunstancias ligadas a ese problema, que van desde la omisión en la respuesta a los vecinos en junta vecinal, al sistemático silencio con el que el Ayuntamiento contesta a ciudadanos de esa zona que realizan preguntas tendentes a dilucidar el porqué de sus problemas con la Concejalía de Infraestructuras. Es este silencio y la obligación de atender a los requerimientos ciudadanos las que nos hacen presentar a este Pleno las siguientes PREGUNTAS:

-¿Cuál es el nombre del técnico redactor del Proyecto de Alumbrado Público en la zona rural de Perín, zona oeste del Municipio de Cartagena con un presupuesto de 120.000 euros y que justificó la instalación de las luminarias citadas?

-¿Cual es el nombre del técnico, funcionario o persona responsable del apagado,desmontaje y desmantelamiento de una de esas luminarias adscritas al proyecto, concretamente a la situada en las llamadas "Casas del Nene", en el Paraje El Cañar?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, eso forma parte de un proyecto de alumbrado público en la zona de Perín, y se le puso el alumbrado público a un camino, cuando efectivamente en la “Casa del Nene” vivía el nene. Esta casa luego la compra otro propietario y, entonces, yo tengo aquí un informe de un técnico municipal a solicitud de una persona, que yo no voy a dar ninguno de los dos nombres, porque yo no sé si a usted le han contado la historia como es o como... Yo le voy a decir la versión del técnico municipal: En relación con la petición formulada por D..... , recibida en este servicio mediante instancia presentada en la Omita en fecha veinte de mayo de este año, con Registro de Entrada 33043, en la que se solicita se encienda de nuevo un punto de luz, sito en el paraje conocido como Casas del Nene de Tallante, manifestando el interesado que el apagado del mismo se produjo como consecuencia de la colocación en el camino de acceso de un cartel que denomina de carácter intimidatorio para impedir el acceso de personal

ajeno a las fincas, motivado según dice por la oleada de robos que se ha dado en la zona. En la presente solicitud traslada que el cartel ha sido retirado. Viene a decir que el propietario de casa dice que es un camino privado, después le dicen que hay que quitar el cartel porque un camino privado no puede tener alumbrado público, y dice que ha quitado el cartel.

“Realizada visita al lugar por parte del técnico que suscribe, el pasado viernes cuatro de julio, se ha podido constatar y acompañan fotografías, que hay un cartel en el inicio del camino, una vez que se deja el que conduce a la Rambla del Cañar, en el que se puede leer “Camino cortado, prohibido el paso” acompañado del símbolo de prohibido el paso, cartel no normalizado, hecho al parecer por algún particular, inicialmente este cartel impide el paso fundamentalmente a la empresa mantenedora SICE del servicio de alumbrado público de este Ayuntamiento. Se ha comprobado la titularidad municipal del camino, que junto a la vivienda conocida como Casa del Nene y entre esta y el propio camino hay un espacio amplio que pertenece al camino municipal, y que ha sido vallado y aproximadamente a la misma altura existe otra valla que impide la continuidad del paso en el camino municipal. Realizada la instalación del alumbrado público, se observa que el cuadro dedicado al contador de la energía no está, por estar dado de baja el suministro, y existe una conexión fraudulenta directa a la red de suministro, desconociendo tanto el técnico que suscribe como SICE quien ha podido realizarla. Al tratarse de una situación irregular y no permitida el técnico responsable del servicio de mantenimiento del alumbrado público da orden a SICE para que desmonte la instalación y retire tanto el cuadro de mando como la luminaria. Se adjunta documentación que acredita lo expuesto en el presente informe.”

Creo que esto le dejará claro por qué hay una farola que no tiene luz...

El Sr. López: No me responde usted a las preguntas concretas que le hago, el nombre de los redactores, al margen de que estaría usted incurriendo en una irresponsabilidad al no denunciar...

El Sr. Ángel Bernal: No no, perdón, el Ayuntamiento va a denunciar...

El Sr. López: ¡Ah, va...! pero la electricidad sabe usted que no va por wifi, seguir el cable hasta el que roba hubiera sido muy fácil...

El Sr. Ángel Bernal: Usted es muy rápido a la hora de denunciar, a lo mejor el Ayuntamiento es más lento, pero esto tendrá su denuncia.

Gracias, señor Presidente.

El Sr. López: Señor Cabezos, no me ha contestado los nombres de los técnicos ¿qué problema hay en saber quién justifica una cosa y quién justifica otra?

El Sr. Ángel Bernal: ¡Ni he dicho el nombre del propietario de la vivienda!

El Sr. Cabezos: Señor López, como en otros muchos debates en los años que soy Concejala, hemos obviado repetidamente los nombres de los técnicos en este Pleno, y creo que el señor Nicolás Ángel Bernal ha actuado correctamente. Si usted quiere saber los nombres de los técnicos, hágalo en otro sitio.

El Sr. López: Que me los de por escrito, simplemente decir: le contesto a usted por escrito, y hubiera sido tan sencillo como no justificar un robo y...

El Sr. Cabezos: Señor López, esta presidencia y el señor Bernal ya le han contestado. Muchas gracias.

17º.13 PREGUNTA QUE FORMULA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA BARRIADA DE VILLALBA.

Ante el incumplimiento del Equipo de Gobierno, que lleva prometiendo en numerosas ocasiones a los vecinos de la Barriada de Villalba sobre la construcción del campo de fútbol y siendo éste una instalación muy necesario para que los jóvenes de este Barrio practiquen deporte, evitando, así, que se tengan que desplazar a otros clubes.

Por todo ello, elevo al pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Para qué fecha tiene prevista el Equipo de Gobierno iniciar la construcción de esta instalación deportiva tan necesaria para este barrio?

Responde el **Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

El Gobierno no tiene prevista la construcción porque no es algo que construya el Gobierno. Un acuerdo que hubo con la empresa que hizo ahí una serie de casas. Entonces, hemos constatado con la empresa, es que parece que no hablamos con los vecinos, y a los vecinos se les dijo lo que se iba a hacer, se habló con ellos,- es que parece que con los vecinos sólo se reúnen tres cuando los que más reunimos con los vecinos somos los que gobernamos, que esa es nuestra obligación-, entonces, se habló con los vecinos, se les dijo, no les pareció bien una cosa, se cambió y al final se le pasó a la empresa que tiene que hacer el proyecto y se le dijo: ésto es lo que le parece bien a la Concejalía de Deportes de acuerdo con los vecinos. Y las obras, según ha dicho la empresa, van a empezar de forma inmediata.

17º.14 PREGUNTA QUE FORMULA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ACCESIBILIDAD DESDE LA CALLE PERONIÑO AL PUENTE DEL CARTAGONOVA.

Desde que en la legislatura 1991-1995 se paralizase en el Ayuntamiento de Cartagena el denominado Plan Rambla, la permeabilidad para la comunicación de vehículos y peatones entre la calle Peroniño y Luis Calandre no ha sufrido absolutamente ningún tipo de mejora, lo que representa en la práctica un riesgo para aquellas personas, residentes o visitantes ocasionales, que la utilizan normalmente. La carretera existente que comunica el Estadio Cartago Nova con el centro comercial Eroski, y que permite -no en buenas condiciones- el acceso a las viviendas y locales situados en el margen derecho de la calle Peroniño presenta un estado deficiente de seguridad para vehículos y personas y falta de iluminación y señalización

Por todo ello presento la siguiente PREGUNTA

¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Cartagena acometer alguna mejora de señalización, iluminación y de firme en los caminos que comunican el puente del Cartago Nova con el Centro Comercial Eroski y la zona sur del Barrio de la Concepción?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, existe un problema del desarrollo del Plan Parcial Rambla para poder acometerlo con todo lo necesario. Lógicamente los Sistemas Generales en un Plan Parcial que no se ha desarrollado aún no se encuentran cedidos, y esa es la imposibilidad de que no podamos actuar en esta zona. Estamos trabajando en intentar que el Plan Parcial Rambla siga su curso, pero de todos es conocido los problemas que hay en esta zona. Por tanto, de momento no podemos hacer nada hasta que estos sistemas generales estén cedidos, porque ahora mismo no son propiedad municipal. Gracias, señor Presidente.

17º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CAMPO DE FÚTBOL PLAYA DE LOS URRUTIAS.

En visita girada hace pocos días a Los Urrutias, de la que ya tendrán cumplida cuenta en un próximo Pleno, los vecinos nos comentaron que el Concejal de Deportes, Sr. Ortega, les mandó unas porterías de fútbol playa, y se comprometió a terminar esa instalación al aire libre, para lo cual falta por llevar los 40 centímetros de arena que se necesitan para poder practicar ese deporte.

Ante la ausencia de la citada arena le traslado las preguntas vecinales.
PREGUNTAS:

¿Tiene pensada el Sr. Ortega la fecha en la que va a terminar el campo de fútbol playa con la instalación de la arena reglamentaría?

¿No teme el Sr. Ortega, tan previsor, que cuando llegue la arena a Los Urrutias se hayan podrido las porterías que mandó hace meses?

Responde el **Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Muchas gracias.

Mire señor López, yo previsor soy en algunas cosas, en todas no puedo serlo; se me escapan cosas como a todo el mundo, soy humano, lo que pasa es que a unos se nos escapan más, y a otros se les escapan menos.

En el mes de abril de este año recibimos una carta del Presidente del Club deportivo de Los Urrutias, donde nos pedían tener una reunión técnica de cara a las actividades que este verano se iban a desarrollar allí, y que se han desarrollado con bastante éxito, y aprovecho para agradecer el esfuerzo que hacen los amigos del Club deportivo Los Urrutias, en la misma nos decía y leo textualmente: “Aprovechamos el presente escrito para agradecer la inestimable colaboración que vienen manteniendo desde la Concejalía de Deportes con las escuelas deportivas del Club deportivo Los Urrutias”, o sea, que también nos agradece la gente cosas porque hacemos cosas;, además nos pedían que instaláramos un campo de fútbol-playa anexo a sus instalaciones, y precisaban unas porterías de fútbol siete y una red para balones, y nos decían que la fecha requerida sería entre Semana Santa y septiembre. A fecha de hoy acabando septiembre se han retirado las porterías y la red para balones. Yo no sé con quién habló usted en Los Urrutias en esa visita que giró, pero nosotros intentamos hacer lo que nos piden los clubes del municipio, y entendemos que voces más autorizadas que el único club deportivo que hay en Los Urrutias, no hay. De todas formas si tiene usted algún amigo que esté preocupado por si las porterías se pudren, dígale que venga a verme, y yo le explico los tratamientos anticorrosión que llevan las porterías.

Muchas gracias.

17º.16 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA CONCESIONARIA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS, HIGROGEA.

Como consecuencia de los nuevos contratos de alta realizados entre 2008 y 2012 Aquagest ingresó al Ayuntamiento de Cartagena un total de 54.913,65 € en concepto de derechos de enganche y áta, que fueron ingresados en la cuenta del Ayuntamiento con las liquidaciones anuales.

Al mismo tiempo, en sus facturas a los nuevos abonados, incluyó 325.038,68 € en concepto de Fianza y Tasas Municipales a razón de 28,53 € por abonado, con el CIF P3001600J. Según nuestros datos este importe

no ha sido ingresado en las cuentas municipales. Por ello, hacemos las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuál ha sido el destino de ese dinero cobrado en nombre del Ayuntamiento?

¿Cuáles han sido las gestiones municipales sobre este concepto desde hace 20 años?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

A la primera pregunta: Según el Reglamento de nuestro servicio, en el artículo 11 se establece que a la firma del contrato de suministro de agua, además de los derechos de enganche, se constituye por el abonado una fianza con garantía del exacto cumplimiento de su contrato; dicha fianza será reintegrada al abonado cuando se resuelva el contrato, siempre que no tenga obligaciones pendientes con el servicio, en cuyo caso se harán efectivas con cargo a dicha fianza. Los derechos de enganche se liquidan semestral u anualmente al Ayuntamiento en la liquidación anual, conforme marca el pliego de condiciones. El destino del importe de la fianza es su devolución al abonado cuando finalice el contrato, si no presenta deuda alguna con respecto al servicio, o en caso de que exista deuda, se aplicará para compensar esta deuda, y si la deuda es inferior a la fianza constituida se devolverá el importe restante al abonado. Así pues, el concesionario devuelve las fianzas a petición de cada cliente, cuando se resuelve cada póliza de suministro.

El importe activo depositado en las cuentas de la concesionaria, y no devuelto a los usuarios durante el periodo de la concesión, se reintegrará al Ayuntamiento para que este cumpla con las obligaciones adquiridas en cada póliza a la finalización del contrato de concesión.

A la segunda pregunta, la gestión de las fianzas es responsabilidad del concesionario ya que el origen de la misma reside en responder del cumplimiento del contrato del suministro de agua por parte del abonado, es decir, dar garantía a la relación contractual establecida entre el abonado y el concesionario. En cualquier caso, siempre que el Ayuntamiento ha

solicitado información al respecto, nos ha sido suministrada en base a esa petición.

17°.17 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ADJUDICACIÓN DE ASFALTADO EN EL CASERÍO LAS PINCHAS DE LA DIPUTACIÓN DE PERÍN.

El pasado 31 de julio los vecinos de Perín asistieron al bochornoso espectáculo de verse pisoteados en sus derechos por el presidente de la Junta Vecinal de Perín al suspender un pleno convocado mediante publicación en el tablón de anuncios de la web municipal, intentando escaquearse de la celebración del mismo, pasándolo de manera burda e injustificada de ordinario, como aparecía en el tablón de anuncios municipal, a extraordinario. Desde Movimiento Ciudadano creemos que esta suspensión provocó al presidente de dicha junta un problema aún mayor que el de escuchar las quejas de los vecinos en esa junta del día 31, pues con la postergación de esa reunión se le movieron al Sr. Madrid Yuste el encaje de fechas y adjudicaciones de obras de esa Diputación, y paso a relatarles lo sucedido por si el equipo de Gobierno de la Sra. Barreiro observa visos de ilícito administrativo e incluso de posible prevaricación en los hechos:

- El día 4 de agosto del presente año, y tras no celebrar un pleno previsto para el 31 de julio, comienzan las obras de asfaltado de alrededor de 500 mt cuadrados en el caserío de Las Pinchas (Perín). Al final de ese día 4 y viendo la metedura de pata realizada al no controlar los tiempos, creando la extemporaneidad entre trabajo y adjudicación, se para la obra, que se retoma el día 8.
- El día 7 de agosto se lleva a pleno la licitación de esas obras, donde se presentan 3 presupuestos de 3 diferentes empresas para la adjudicación de la obra reseñada y ya comenzada. Por casualidad o suerte, gana el concurso la empresa que ya había comenzado las obras.
- El día 8 de agosto terminan las obras de asfaltado comenzadas el día 4 de agosto y licitadas el 7 de ese mes.

Como saben es el Pleno quien tiene la obligación de velar por el cumplimiento de la legalidad por parte de las Juntas Vecinales, art. 50 del Reglamento de Participación ciudadana de este Ayuntamiento, y digo el Pleno porque la Sra. Barreiro no parece estar muy preocupada por controlar la legalidad, aunque la Alcaldía tiene esa función.

Asimismo los Presidentes y miembros de la Junta Municipal están sometidos también a responsabilidad civil y penal dentro del ejercicio de sus competencias, conforme a la lógica y a la norma, en concreto el art. 44 de dicho Reglamento.

Lo sucedido hace que este concejal y los malpensados vecinos de la zona, esos a los que no les vale todo, nos preguntemos.

PREGUNTAS:

¿Es posible que se comience una obra pública antes de su licitación y adjudicación, o lo que es lo mismo, sin expediente administrativo ni acuerdo?

¿Es costumbre de este Gobierno y las personas por él designadas recurrir a vías de hecho en la contratación pública para luego justificarlo jurídicamente?

¿Es la concejal del Distrito, Sra. García Vargas, la responsable directa de la supervisión de este tipo de adjudicaciones o lo es directamente la Sra. Barreiro?

Si hay otros responsables para el Gobierno Municipal, ¿quiénes son? Es una cuestión importante, porque interesa al Pleno, a los ciudadanos a los que representamos y, sin duda, a la Fiscalía anticorrupción, a quien instaremos a investigar estos hechos, y más aún, ¿Quién es responsable de consentir y amparar los hechos relatados?

Y una última pregunta, a la que ya nos tememos la respuesta, pero que hay que hacer, pues es la consecuencia lógica de esta situación ¿se va a cesar a los responsables de todas estas cuestiones, incluido el “autocese” de la Sra. Barreiro, que ya en su día inventó la “autoquerella”?

Sirva para incentivar las respuestas la presentación de una querrela criminal contra el Presidente de la Junta Vecinal de Perú y contra la Concejala de

Distrito uno, señora Florentina García Vargas, por los hechos ahora mismo relatados.

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Bueno, siendo así, pues allí se dará contestación a todas estas preguntas que usted hace. No obstante, he decirle que para tener un criterio claro debe conocer la gestión: cómo se ejecuta, o la ejecución presupuestaria de los presupuestos de las Juntas Vecinales, que creo que quien le ha explicado todo esto no lo conoce, que por casualidad me ha dicho un pajarico que el que tiene una casa en Los Pinchas es el mismo de la Casa del Nene. Me han dicho, no lo sé, no lo tengo muy claro.

Gracias señor Ángel Bernal.

El **Sr. López**: Señor Presidente, no se me ha contestado a ninguna pregunta. ¿Qué tiene que ver que yo mañana vaya a llevar esto a los tribunales...?

El **Sr. Cabezos**: Señores Concejales, Señor López, ¿Me permite? El señor Ángel Bernal le acaba de decir que ya que usted ha hecho una querrela criminal, se le contestará en sede judicial.

El **Sr. López**: Pero que esto no funciona así porque ustedes quieran. Yo todavía no he ido al juzgado, y este es el sitio donde se tienen que discutir los problemas, el artículo 89 del Reglamento....

El **Sr. Cabezos**: Señor López, ya se le ha contestado a la pregunta.

El **Sr. López**: No se me ha contestado, son ustedes unos capciosos y unos sinvergüenzas.

El **Sr. Cabezos**: Vale, gracias señor López.

Interviene **D. Julio Nieto Noguera del Grupo Socialista**, diciendo: Disculpe señor Presidente, ha ocurrido varias veces en este Pleno que se alude a un artículo del Reglamento que permite repreguntar, yo quisiera que la Secretaria del Pleno se pronunciara sobre eso ¿es verdad, se puede repreguntar?

El Sr. Cabezos: Señor Nieto entiendo que usted tenga necesidad de salir en los medios de comunicación...

El Sr. Nieto: No, no, por ahí no vaya... Es una pregunta sincera ¿se puede repreguntar?

El Sr. Cabezos: señor Nieto en el debate se ha hecho la pregunta, el señor Ángel Bernal le ha contestado, y este Presidente ha contestado ¿le parece correcto? ¿le parece bien? Pues como esta Presidencia es la que preside este Pleno acaba el debate.

RUEGOS

17.1 RUEGO QUE FORMULA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE INFORMACIÓN REFERIDA A LOS RESTOS DEL ANFITEATRO EN LOS FOLLETOS TURÍSTICOS.

Venimos observando con preocupación desde hace tiempo que muchos turistas que acuden a nuestra ciudad emprenden la subida de las empinadas cuestas que llevan hasta la zona de Antigones buscando el anfiteatro romano del que se les da información como lugar de posible visita en los folletos turísticos. Cuando llegan allí lo único que pueden ver, al margen de los escasísimos restos ubicados entre la plaza de toros y el antiguo Hospital de Marina, es la desidia del equipo de Gobierno municipal para este importante vestigio de la época romana y para su entorno, totalmente degradado y abandonado. Y “admirar” los costosos andamios que desde hace años vienen costando dinero a las arcas públicas, dinero que se echa en saco roto y con el que se podía haber costado ya la excavación integral del anfiteatro. La información es fundamental en el mundo del turismo, pero debe ser una información veraz y adecuada, ya que caso contrario lo único que produce es molestias a los turistas y una mala imagen de la ciudad.

Por todo ello presento el siguiente RUEGO:

Que en los folletos turísticos que se entregan a los visitantes se haga constar la imposibilidad de poder ver los restos del anfiteatro o, en su defecto, la eliminación de toda referencia al mismo hasta que no sea un

punto de verdadero interés turístico y deje de estar olvidado y abandonado por parte del equipo de Gobierno municipal.

17º.2 RUEGO QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ESCASA VISIBILIDAD PARA LOS CONDUCTORES EN EL GIRO DE CARLOS III HACIA CALLE RONDA.

Últimamente venimos observando cómo se produce una situación de riesgo para la seguridad viaria en la confluencia de las calles Carlos III y Ronda, justo a la espalda del IES Jiménez de la Espada, donde cada vez hay que circular con más cuidado para evitar un accidente, debido a la frondosidad del parterre donde se encuentra el busto del Rey Carlos III, y donde hojas y ramas dificultan ostensiblemente la visión de los conductores.

En la citada confluencia se produce una situación de invisibilidad, provocando los consiguientes frenazos y otras situaciones de peligrosidad, ejemplificadas cuando un conductor procedente de Carlos III quiere girar para entrar en la calle Ronda, donde debe exponer demasiado la parte delantera de su vehículo para poder ver si viene algún coche por su derecha, debido a que la vegetación sobrepasa la altura de la vista y le ciega, y también a que no existe ningún otro recurso a su alcance tal como un espejo curvo que le facilite la tarea.

A este hecho hay que sumarle la propia angostura de la calle Ronda, con coches aparcados a uno y otro lado en línea azul, y que la incorporación de la calle Carlos III a Ronda se produce con un giro cerrado a la izquierda, cuestión que lo complica todo.

Sin embargo, con tan sólo un par de pequeñas intervenciones municipales se podría alcanzar la solución. Primero proponemos la intervención en el propio parterre, para adecentarlo y adecuarlo a la visibilidad de los conductores. Y segundo en la acera, instalando un espejo curvo. Con estas acciones sería suficiente, y se reducirían las posibles situaciones conflictivas y de inseguridad viaria que desde MC queremos evitar a toda costa.

Así pues, presento ruego a este Pleno Municipal para que el equipo de Gobierno dé la orden de adecuar la vegetación existente en el parterre donde está situado el monumento al Rey Carlos III a la visibilidad de los

conductores, así como de instalar un espejo curvo en citado cruce para evitar situaciones de inseguridad viaria.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas veinte minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.